

**SESIÓN ORDINARIA No. 156-2018**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARIA CONCEJO  
MUNICIPAL**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 16 de abril del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

**REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

**SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

**AUSENTES**

Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández	Regidora Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

**ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

## **ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia quiere aclarar sobre el documento de la Contraloría que llegó el 22 y se recibió el 05, el mismo se incluyó dentro del tiempo de ley y se cumplió a cabalidad con lo que se pidió. Le gusta revisar los documentos el día miércoles y tenerlos listos para que a más tardar el día viernes se agende, con el fin de que tengan los documentos todos los señores regidores. En el caso que nos ocupa agendó los documentos el día miércoles y doña Maritza los revisó el día viernes y había problemas técnicos, por tanto no se pudo trasladar los mismos, pero la situación se subsana.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta N° 153-2018, del 02 de abril del 2018.

**\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 153-2018, CELEBRADA EL LUNES 02 DE ABRIL DEL 2018.**

2. Acta N° 154-2018, del 09 de abril del 2018.

La Presidencia se excusa dado que estuvo ausente ese día, por tanto el regidor Carlos Palma asume su curul y la regidora Maritza Segura asume como Presidenta del Concejo, a efectos de votación.

Además el regidor Minor Meléndez se excusa de la votación, dado que ese día estuvo declarado en comisión y asume la curul la regidora Nelsy Saborío a efectos de votación.

**\*\* ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 154-2018, CELEBRADA EL LUNES 09 DE ABRIL DEL 2018.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. Nombramiento del representante en la Fundación Hogar de Ancianos Alfredo y Delia González.

El regidor Daniel Trejos indica que la última vez que se quiso nombrar un representante ante esa fundación, la regidora Maritza Segura renunció y la plaza quedó vacante. Es importante que esta junta tenga el quórum completo, por lo que propone al señor Manuel Montero - Concejal de Distrito del distrito primero para que represente la Municipalidad en esa fundación.

La Presidencia señala que es un comunalista de grandes retos y le agrada su propuesta por tanto espera que haga un aporte importante dentro de la Junta Directiva de esa fundación.

La regidora Laureen Bolaños quería que se le aclare una situación ya que se nombran representantes de este Concejo y no ha visto la mayoría de informes respecto de su labor. No ha visto informes anuales, semestrales y hay varias personas que representan a esta Municipalidad en diferentes grupos organizados, excepto dos o tres representantes que han presentado su informe como por ejemplo la fundación de Salud Cardiovascular.

La Presidencia comenta que es importante que cada 6 meses se presenten los informes por escrito, de ahí que en el acuerdo se debe indicar.

**\*\* ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. NOMBRAR AL SEÑOR MANUEL MONTERO GONZÁLEZ - CONCEJAL DE DISTRITO DE HEREDIA CENTRO COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN LA FUNDACIÓN HOGAR DE ANCIANOS "ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES.**
- B. COMUNICAR AL SEÑOR MONTERO GONZÁLEZ QUE DEBE PRESENTAR UN INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR ESCRITO, SOBRE SU PARTICIPACIÓN DENTRO DE LA JUNTA, EN UN PLAZO DE 6 MESES,**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Pbro. Walter Arce Ulate – Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora de Los Ángeles  
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el anfiteatro frente a la iglesia, el 21 de abril de 2018, de 10:30 a 11:30 a.m. [losangeles-heredia@arquisanjose.org](mailto:losangeles-heredia@arquisanjose.org) N° 00176-18

El regidor Daniel Trejos indica que se hace la acotación porque se solicita que monseñor se ponga de pie en el anfiteatro para bendecir feligreses y continuar con la visita pastoral. No están haciendo misa, es un saludo y sigue su visita, de ahí que le parece que no es una actividad que genere desechos y una serie de cosas. La idea es que puedan dar una bendición a los feligreses que ahí estén.

El señor Alcalde señala que conversó con el sacerdote y le explico que es un saludo y un mensaje y continua con su visita y misa en la iglesia.

**\*\* ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. WALTER ARCE ULATE – CURA PÁRROCO PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES PARA UTILIZAR EL ANFITEATRO FRENTE A LA PARROQUIA EL 21 DE ABRIL DEL 2018, POR MOTIVO DE LA VISITA PASTORAL DE MONSEÑOR JOSÉ RAFAEL QUIRÓS QUIRÓS Y EL LUGAR SERÁ UTILIZADO POR LOS NIÑOS DE LA CATEQUESIS PARA RECIBIR A MONSEÑOR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de corrección del Acuerdo SCM-355-2018. **AMH-0330-2018.**

**\*\* CON BASE EN LA SOLICITUD DEL SEÑOR ALCALDE, SE ACUERDA POR MAYORÍA: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE FIN DE GESTIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE HEREDIA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

El regidor David- León señala que vota en forma negativa porque no es necesario que exista un acuerdo para que se publique el reglamento en la gaceta, ya que de oficio lo puede hacer la administración. Considera que es recargar el trabajo de la Presidencia, porque siempre tiene que decirlo. Es un tema de funcionarios de la administración, no es un asunto del señor Alcalde.

## **ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Licda. Grettel Fernández Meza – Auditora Interna Municipal  
Asunto: Informe de Labores de la Auditoría Interna, período 2017. **AIM-37-2018.**

### Texto del informe:

Asunto: Informe de Labores de la Auditoría Interna, periodo 2017.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Procedo a informales que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y lo dispuesto en el punto 2.6 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público, es deber de todas las Auditorías Internas presentar el informe de labores al Jerarca sobre las funciones realizadas durante el periodo anterior.

Al menos dicho informe debería contemplar, lo siguiente:

- 1- Funciones administrativas a lo interno de la dependencia para su desarrollo, tecnificación y actualización de conformidad con la normativa legal, técnica y administrativa, aplicables.
- 2- Grado de cumplimiento del plan anual operativo -presupuesto.
- 3- Capacitación a los funcionarios de la dependencia.
- 4- Cantidad de estudios de fiscalización programados y no programados.
- 5- Cantidad de recomendaciones emitidas durante el periodo.
- 6- Estudios de seguimiento de recomendaciones de periodos anteriores.
- 7- Cantidad, destinatarios y temas de los servicios de advertencia girados a las diferentes dependencias de la Institución.
- 8- Cantidad, destinatarios y temas de servicios de asesoría brindados al Jerarca.
- 9- Informes sobre la cantidad de apertura y cierre de libros y actas institucionales.
- 10- Informe sobre la cantidad, materia y estado de desarrollo de denuncias, preservando la confidencialidad estipulada en el artículo 6° de la Ley General de Control Interno.
- 11- Cantidad y temas de consultas realizadas a la Auditoría Interna.
- 12- Otros que se consideren importantes de reportar.

No obstante, para el periodo 2017, el informe de labores no será presentado por esta Auditoría ya que se sustituye por el informe de fin de gestión presentado por mi antecesora, Licda. Sonia Hernández Campos, quien ejerció como Auditora Interna hasta el mes de noviembre de 2017 y que comprendió lo realizado por ella hasta el mes de cita, mediante oficio AIM-143-2017.

Aunado a ello, la suscrita dirigió a este órgano colegiado, mediante oficio AIM-05-2018, un primer informe de labores correspondiente al mes de diciembre de 2017, cumpliendo de esta forma, con la obligatoriedad anual de mantener informado al Jerarca sobre las labores realizadas en el periodo anterior, sea en el caso que nos ocupa, el periodo 2017.

El regidor David León señala que tiene algunas preguntas para la Licda. Grettel Fernández y es que presume que algunos informes no se hacían bajo esa rubrica, sea, no se cumplía con esos pasos, por lo que le pregunta si es que

encontró informes que no corresponden a la norma, como se explica en el informe. Indica que solamente es esta duda porque está contento con la gestión que desarrolla; a lo que responde la Licda. Fernández que no es ético hablar de los informes de su antecesora, pero en adelante con todo gusto se estará refiriendo al tema.

El regidor Nelson Rivas señala que en el punto 7 se refiere a que deberían actuar a priori y no a posteriori y piensa que debería hacer una advertencia cuando hay una amenaza, porque a posteriori nada más sería para corregir. Siente que no hay sentido y le gustaría escuchar el criterio al respecto; a lo que responde la Licda. Fernández que hay informes de las dos. Agrega que están trabajando con muchas advertencias y también a posteriori. Los estudios a posteriori son necesarios y son para verificar la actuación de los jerarcas y es para ver si se apegan a la normativa.

**\*\* ANALIZADO EL INFORME PRESENTANDO POR LA LICDA. GRETTEL FERNÁNDEZ MEZA – AUDITORA INTERNA MUNICIPAL SOBRE LAS LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA, PERÍODO 2017, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo, para lo cual da lectura al artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal que dice que los informes deben enviarse con 8 días de antelación para su valoración y estudio.

REC. Seguidamente se decreta un receso a partir de las 7:05 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 7:10 p.m.

## 2. Informe N° 91-2018 AD 2016-2020 Informe de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos: Lic. Adrián Arguedas Vindas – Director Financiero Administrativo. Licda. Marianela Guzmán Díaz – Encargada Presupuesto. Lic. Luis Alberto Varela Campos – Asesor técnico.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 02 de abril del 2018 a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos.

### 1. Remite: Modificación Presupuestaria 01-2018.

Asunto: Para el análisis de dicho documento se contó con la presencia de la Licda. Marianella Guzmán Díaz y del Lic. Adrián Arguedas Vindas.

Dicha modificación de forma resumida consiste en una gran mayoría en la reasignación de los saldos que poseen los diversos departamentos una vez realizadas las contrataciones institucionales de compra de materiales y suministros de oficina y cómputo, papelería, artículos de limpieza, y uniformes. Aunado a lo anterior se reduce el contenido presupuestario de la cuenta de salario escolar por cuanto a la fecha de esta modificación presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado.

Aunado a lo anterior se presenta la reasignación de los recursos de la cuenta 0.05.04 “Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos” a la cuenta 0.05.03 “Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, así como el contenido de los proyectos: Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur y Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia para ser reclasificado a la cuenta 5.02.01 “Edificios”. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.

Además, se presentan movimientos presupuestarios solicitados por los departamentos para reasignar recursos a otras necesidades que requieren para el cumplimiento de sus POA y para aumentar la cantidad de recursos que disponen actualmente para desarrollar sus metas y objetivos; por lo tanto, se reasigna contenido presupuestario entre los Programas Administrativo, de Servicios e Inversiones en las partidas presupuestarias de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros y Bienes Duraderos.

Se resalta la inclusión de contenido presupuestario para la compra e Instalación de sirena/alarma de evacuación para edificio central, palacio municipal y plantel municipal, así como la Compra de mobiliario (mesas, sillas, armarios) para la Sala de Comisiones del Concejo Municipal, según oficio SCM-200-2018. Además, se incorpora contenido presupuestario para los siguientes proyectos:

- 1- Construcción de Baterías sanitarias del proyecto Tierra Fértil: ¢8.000.000
- 2- Asfaltado de calle Toño Mora: ¢7.500.000
- 3-Suministro e instalación del piso modular del Gimnasio de Mercedes Norte: ¢32.000.000
- 4-Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia: ¢11.000.000

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2

## CUADRO No. 1

## ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION..



Municipalidad de Heredia

DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Pro gra ma	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Pro gra ma	MONTO	ME TA
Alcaldía 5.01.01.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	7.837.488,00	1.12.01.01	Alcaldía 5.01.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	7.837.488,00	1.12 .01. 01
Planificaci ón 5.01.01.02	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.262.336,00	1.12.02.01	Planificaci ón 5.01.01.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.262.336,00	1.12 .02. 01
Control Interno 5.01.01.03	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	715.892,00	1.10.01	Control Interno 5.01.01.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	715.892,00	1.10 .01
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.873.907,00	1.12.04.01	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.873.907,00	1.12 .04. 01
Proveedur ía 5.01.01.05	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	I	2.693.959,00	1.12.05.01	Proveedur ía 5.01.01.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.693.959,00	1.12 .05. 01

Talento Humano 5.01.01.06	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.243.563,00	1.12.06.01	Talento Humano 5.01.01.06	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.243.563,00	1.12.06.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.917.261,00	1.12.07.01	Seguridad Interna 5.01.01.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.917.261,00	1.12.07.01
Archivo 5.01.01.08	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	543.526,00	1.12.08.01	Archivo 5.01.01.08	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	543.526,00	1.12.08.01
Comunicación Interna 5.01.01.09	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.777.749,00	1.12.09.01	Comunicación Interna 5.01.01.09	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.777.749,00	1.12.09.01
Tecnología de la Información 5.01.01.10	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.730.556,00	1.12.10.01	Tecnología de la Información 5.01.01.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.730.556,00	1.12.10.01
Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.973.329,00	1.12.11.01	Dirección Financiera Administrativa 5.01.01.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.973.329,00	1.12.11.01
Contabilidad 5.01.01.12	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.025.791,00	1.12.12.01	Contabilidad 5.01.01.12	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.025.791,00	1.12.12.01

Tesorería 5.01.01.13	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.968.527,00	1.12.13.01	Tesorería 5.01.01.13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.968.527,00	1.12 .13. 01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.723.813,00	1.12.14.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.723.813,00	1.12 .14. 01
Presupuesto 5.01.01.15	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.198.199,00	1.12.15.01	Presupuesto 5.01.01.15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.198.199,00	1.12 .15. 01
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.184.773,00	1.12.16.01	Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.184.773,00	1.12 .16. 01
Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	15.000,00	1.12.17.01	Centro Cultural Omar Dengo 5.01.01.17	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	15.000,00	1.12 .17. 01
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.346.049,00	1.12.19.01	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	4.346.049,00	1.12 .19. 01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.447.028,00	1.12.20.01	Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.447.028,00	1.12 .20. 01

Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	676.867,00	1.12.21.01	Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	676.867,00	1.12.21.01
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.921.597,00	1.12.23.01	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.921.597,00	1.12.23.01
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	493.282,00	1.12.24.01	Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	493.282,00	1.12.24.01
Unidad de salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	263.993,00	1.12.25.01	Unidad de salud Ocupacional 5.01.01.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	263.993,00	1.12.25.01
Auditoría Interna 5.01.02.02	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.910.239,00	1.11.01	Auditoría Interna 5.01.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.910.239,00	1.11.01
Aseo de Vías 5.02.01.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.351.235,00	2.01.01	Aseo de Vías 5.02.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.351.235,00	2.01.01
Basura 5.02.02	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	973.970,00	2.02.01	Basura 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	973.970,00	2.02.01



Caminos y Calles 5.02.03	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	12.217.410,00	2.03.01	Caminos y Calles 5.02.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	12.217.410,00	2.03.01
Cementerio 5.02.04	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.321.063,00	2.04.01	Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.321.063,00	2.04.01
Parques y Ornato 5.02.05	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.075.936,00	2.05.01	Parques y Ornato 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.075.936,00	2.02.01
Mercado 5.02.07	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.026.662,00	2.06.01	Mercado 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.026.662,00	2.06.01
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.394.321,00	2.10.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.394.321,00	2.10.01
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.522.330,00	2.14.01	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.522.330,00	2.14.01
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	301.027,00	2.15.01	Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	301.027,00	2.15.01

Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	14.159.921,00	2.17.01	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	14.159.921,00	2.17.01
Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	661.410,00	2.18.01	Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	661.410,00	2.18.01
Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	6.079.594,00	3.01.01	Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	6.079.594,00	3.01.01
5.03.01.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	100.000.000,00	3.30.01	5.03.01.02	5.02.01	Edificios. Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	100.000.000,00	3.30.01
5.03.01.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General DE LA República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	43.000.000,00	3.34.01	5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	43.000.000,00	3.34.01
5.03.02.01	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y Construcción de Sección del Puente Guayabal. Se disminuye el contenido debido a que se pospondrá la ejecución de este proyecto.	III	150.000.000,00	3.08.01	Salud Ocupacional 5.01.01.25	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Instalación de sirena/alarma de evacuación para edificio central, palacio municipal y plantel municipal. SO-11-2018	I	6.000.000,00	1.12.25.06
						Alcaldía 5.01.01.01	5.99.02	Piezas y obras de colección. Compra de fotografías de la memoria histórica de áreas públicas y lugares icónicos del cantón. OCI-003-2018	I	1.500.000,00	1.12.01.02
						Parques y Ornato 5.02.05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido presupuestario para poda de árboles. DF-036-2018	II	5.000.000,00	2.05.04

						Aseo de vías 5.02.01	1.04.06	Servicios generales. Ampliación del servicio de aseo de vías a otras áreas no cubiertas. DF-036-2018	II	50.000.000,00	2.01.05
						Cementerio 5.02.04	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Adquisición de descensores para ataúdes uno para cada cementerio. DF-036-2018	II	8.000.000,00	2.04.04
						Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales. Ampliación del servicio de Seguridad Privada y contratación del servicio de limpieza de los baños del Centro Recreativo Bosque de la Hoja. DF-036-2018	II	13.500.000,00	2.15.02
						Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Contenido presupuestario para el mantenimiento de la Biblioteca Pública de Heredia	II	5.000.000,00	2.16.01
						5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Construcción de Baterías sanitarias del proyecto Tierra Fértil. Df-013-2018	III	8.000.000,00	
						5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación. Asfaltado de calle Toño Mora. DF-043-2018	III	7.500.000,00	
						5.03.06.23	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro e instalación del piso modular del Gimnasio de Mercedes Norte. DF-013-2018	III	32.000.000,00	
						5.03.06.24	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia. Df-030-2018	III	11.000.000,00	
						Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Refuerzo al contenido presupuestario para la realización de pruebas de suelo al terreno del Gimnasio de Mercedes Norte. DIP-0093-2018	III	3.000.000,00	3.01.01.03
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Los recursos no serán requeridos.	II	8.000.000,00	2.18.08	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Colocación de Manta de Control de erosión permanente que permita cubrir el talud del parque Urb. Real Santa María.	III	10.500.000,00	3.01.01.03

Recolección de Basura 5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Traslado del funcionario a Control Fiscal y Urbano por lo que el contenido presupuestario será trasladado.	II	2.690.000,00	2.02.01	Control Fiscal y Urbano	0.03.01	Retribución por años servidos. Traslado del funcionario a Control Fiscal y Urbano por lo que el contenido presupuestario requiere reforzarse.	I	2.690.000,00	1.12.23.01
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	300.000,00	2.03.10	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.01.99	Otros alquileres. Se requiere alquilar un simulador para el Juego de las Aventuras de Prudencia para poder proyectarlo	II	300.000,00	2.03.14
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	600.000,00	2.03.11		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se requiere para implementar la ciudad vial en el marco de la celebración de la semana de seguridad vial	II	600.000,00	2.03.14
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.200.000,00	3.03.11		2.99.04	Textiles y vestuario. Se requiere realizar el lanzamiento del app "Las Aventuras de Prudencia" se requiere la mascota o traje de prudencia.	II	1.200.000,00	2.03.14
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	1.500.000,00	2.03.06		2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Se requiere para la compra de esferas de video para utilizar en la demarcación vial según sugerencia de Lananme.	II	1.500.000,00	2.03.12
Auditoría Interna 5.02.01	1.04.02	Servicios jurídicos	I	1.000.000,00	1.11.06	Auditoría Interna 5.02.01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Se prevé contratar un especialista en esta materia para coadyuvar al mejor criterio de la Auditoría	I	2.250.000,00	1.11.06
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.250.000,00	1.11.04		1.04.02	Servicios jurídicos. Se requiere para una probable contratación de un abogado para temas de denuncias	I	412.250,00	1.11.04
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	350.000,00	1.11.06						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	62.250,00	1.11.04						

Control Interno 5.01.01.03	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Corresponde a un saldo que no será requerido debido a un ahorro en la contratación realizada.	I	100.000,00	1.10.12	Control Interno 5.01.01.03	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo al contenido para la contratación de actualización integral de la normativa interna de Control Interno	I	1.500.250,00	1.10 .13					
	1.07.01	Actividades de capacitación. Las actividades de capacitación restantes se gestionarán por otros medios	I	1.215.250,00	1.10.12											
Talento Humano 5.01.01.06	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	100.000,00	1.12.06.07	Talento Humano 5.01.01.06	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Contratación de mantenimiento de reloj marcador	I	900.000,00	1.12 .06. 01					
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	800.000,00	1.12.06.12											
Archivo 5.01.01.08	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Los materiales que se adquirieron salieron a menor precio	I	45.000,00	1.12.08.07	Archivo	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de aceite para la destructora de papel	I	45.000,00	1.12 .08. 07					
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Los materiales que se adquirieron salieron a menor precio	I	35.000,00	1.12.08.07							2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de dos focos eléctricos para área del depósito	I	35.000,00	1.12 .08. 07
Tecnologías de información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Traslado de recursos al servicio del mercado	I	6.500.000,00	1.12.10.06	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Contenido Presupuestario para el pago del Servicio de Telecomunicaciones del Mercado Municipal	II	6.500.000,00	2.06 .06					
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.		500.000,00	1.2.02							5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de baterías para la UPS del Campo Ferial	I	1.000.000,00	1.12 .10. 05
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.		500.000,00	1.12.10.05							1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario para el proyecto de WIFI, tiraje de fibra óptica	I	2.000.000,00	1.12 .10. 05
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.		2.000.000,00	1.12.10.05											
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación	I	500.000,00	1.12.16.04	Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación. Por recursos insuficientes se requiere aumentar, para contratar a un profesional para brindar la capacitación de notificaciones	I	500.000,00	1.12 .16. 08					

Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Una de las actividades propuestas en el presupuesto ordinario no se realizará.	I	4.000.000,00	1.12.17.07	Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Realizar con profesionales en cada área, el diseño y recomendación para la compra de equipo de audio (equipo de sonido para espectáculos) video (pantallas) y luces para espectáculos para el edificio	I	2.000.000,00	1.12.17.06
							1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Realizar la instalación de los rieles que se adquirieron para poder colocar diferentes exposiciones artísticas en las paredes del Centro Cultural	I	1.000.000,00	1.12.17.06
							2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Compra de al menos 7 máscaras para entregar como reconocimiento a diferentes personalidades del periodismo y la cultura costarricense, en el marco del II Festival Nacional de la Mascarada	I	1.000.000,00	1.12.17.02
	1.04.06	Servicios generales	I	400.000,00	1.12.17.06		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Contenido para mantenimiento y reparaciones, en caso de que alguno de los electrodomésticos que están en uso (cepillo eléctrico, microondas, Coffe maker, refrigerador) se descompongan	I	400.000,00	1.12.17.06
Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	808.510,00	1.12.18.06	Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Elaboración Plan de Emergencias del Centro Cívico por la Paz, mismo que está solicitando el Ministerio de Salud para los permisos de funcionamiento	I	2.000.000,00	1.12.18.10
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	I	211.490,00	1.12.18.10		1.01.99	Otros alquileres. Se refuerza la cuenta para atender requerimientos de la Vuelta Ciclista	I	150.000,00	1.12.18.11
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	I	300.000,00	1.12.18.10		2.99.04	Textiles y vestuario. Colocación de persianas en la oficina de la administradora (Centro Cívico)	I	340.000,00	1.12.18.10
	2.01.99	Otros productos químicos	I	280.000,00	1.12.18.10		2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Instalar espejos en los baños	I	410.000,00	1.12.18.10

	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	1.100.000,00	1.12.18.10		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Impresora multifuncional para el Centro Cívico y la oficina de Gestión de Proyectos	I	1.100.000,00	1.12.18.06
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	I	300.000,00	1.12.18.10		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Tinta para ambas impresoras	I	1.500.000,00	1.12.18.06
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	2.600.000,00	1.12.18.10		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Confección de carnets para controlar el ingreso de los usuarios a las instalaciones (mejorar la seguridad)	I	400.000,00	1.12.18.10
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	700.000,00	1.12.18.10		2.03.01	Materiales y productos metálicos. Compra de candados para el Centro Cívico para la Paz	I	400.000,00	1.12.18.10
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.250.000,00	1.12.23.09	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Se requiere cambiar la puertas existentes por puertas de vidrio.	I	1.044.650,00	1.12.23.09
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	269.650,00	1.12.23.09		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Se requiere la compra de un mueble para la disposición de las actas separadas por divisiones que generan los inspectores municipales	I	550.000,00	1.12.23.09
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	I	150.000,00	1.12.23.09		5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámara fotográfica para uso del departamento.	I	250.000,00	1.12.23.09
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	175.000,00	1.12.23.09						
Unidad de Salud Ocupacion al 5.01.01.25	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. La contratación ya fue realizada por lo que la disminución corresponde a un sobrante.	I	75.000,00	1.12.25.06	Comunicación Interna 5.01.01.09	5.01.03	Equipo de comunicación. Refuerzo al contenido presupuestario	I	75.000,00	1.12.09.04
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. La contratación ya fue realizada por lo que la disminución corresponde a un sobrante.	I	234.000,00	1.12.25.06	Unidad de Salud Ocupacion al 5.01.01.25	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de equipo de protección personal para el programa de valores de la Sección de Talento Humano	I	234.000,00	1.12.25.02
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	I	850.000,00	1.12.25.06		1.07.01	Actividades de capacitación. Se requieren los recursos para brindar capacitación a la brigada de emergencias para la preparación del simulacro institucional	I	850.000,00	1.12.25.04

Cementerio 5.02.04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Se disminuye el contenido dado que el año pasado se adquirieron más trajes de exhumación por lo que este año no se requiere.	II	700.000,00	2.04.04	Cementerio 5.02.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Adquisición de nuevo archivo móvil	II	1.200.000,00	2.04.04
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Ya se efectuó la contratación respectiva.	II	620.000,00	2.04.04		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Compra vasos cónicos para el dispensador de agua.	II	120.000,00	2.04.04
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	500.000,00	2.12.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Impresos para las actividades del mes de octubre del adulto mayor	II	500.000,00	2.11.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	500.000,00	2.12.01		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Reforzar para la actividad del día del padre	II	500.000,00	2.10.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	150.000,00	2.12.01		1.04.06	Servicios generales. Servicio de dispensador de agua para la nueva oficina de igualdad equidad y género	II	300.000,00	2.10.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	350.000,00	2.12.01		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de línea blanca para la nueva oficina de igualdad equidad y género	II	350.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	160.000,00	2.10.01		2.02.02	Productos agroforestales. Compra de plantas ornamentales para la nueva instalación de oficina de igualdad equidad y género	II	160.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	50.000,00	2.10.01		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de bordado del logo de la Municipalidad de Heredia y mantel para las diversas actividades de la oficina de igualdad equidad y género	II	50.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	200.000,00	2.10.01		2.99.04	Textiles y vestuario. Adquisición de mantel para las diversas actividades de la oficina de igualdad equidad y género	II	50.000,00	2.10.01
Complejos Turísticos 5.02.14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	II	200.000,00	2.15.02	Complejos Turísticos 5.02.14	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Coffee maker, microondas y un detector de billetes	II	200.000,00	2.15.02
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	25.000,00	2.15.02		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento del equipo detector de billetes	II	25.000,00	2.15.02



	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	300.000,00	2.15.02		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Reparación de la motocicleta	II	150.000,00	2.15.02
							2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de bombillos, baterías y productos eléctricos varios	II	150.000,00	2.15.02
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de capacitación	II	3.000.000,00	2.17.04	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones. Alquiler de radios de comunicación	II	1.600.000,00	2.17.06
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	3.300.000,00	2.17.06		2.04.01	Herramientas e instrumentos. 6 herramientas de allanamiento Halligan	II	830.000,00	2.17.06
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.02.04	Alimentos para animales	II	100.000,00	2.17.06	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. 6 cascos antibalas nivel IIIA y compra de chalecos antibalas	II	4.270.000,00	2.17.06
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	900.000,00	2.17.06		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Hidro lavadora	II	600.000,00	2.17.06
Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Se rebajan los recursos dado que no serán utilizados	II	700.004,00	2.18.07	Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se requiere la confección de sticker con mensajes de ahorro en el marco de la campaña de seguimiento en el tema de ahorro energético y agua	II	500.000,00	2.18.05
							0.02.01	Tiempo extraordinario. Contenido presupuestario para las campañas de reforestación a realizarse entre los meses de mayo y agosto	II	156.665,00	2.18.07
							0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	14.492,00	2.18.01
Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Se rebajan los recursos dado que no serán utilizados	II			Dirección de medio ambiente 5.02.25	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	783,00	2.18.01

							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	7.959,00	2.18 .01
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	2.350,00	2.18 .01
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.700,00	2.18 .01
							0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	13.055,00	2.18 .01
Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	9.350.241,00	1.12.01.01	Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios. Contenido presupuestario para el mantenimiento de la instalación eléctrica y luminarias del fortín.	II	7.500.000,00	2.16 .01
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	181.855,00	1.12.02.01	Secretaría del Concejo 5.02.20	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario (mesas, sillas, armarios) para la Sala de Comisiones del Concejo Municipal. DF-035-2018 y SCM-200-2018	I	5.000.000,00	1.12 .20. 04
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	84.255,00	1.10.01	Dirección Financiera 5.01.01.11	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de vasos cónicos para los dispensadores de agua.	I	150.000,00	1.12 .11. 04
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	343.134,00	1.12.04.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	1.500.000,00	

Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	768.668,00	1.12.05.01	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	138.750,00	1.12.14.01
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	840.435,00	1.12.06.01	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	7.500,00	1.12.14.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.122.830,00	1.12.07.01	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	76.200,00	1.12.14.01
Archivo 5.01.08	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	118.437,00	1.12.08.01	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	22.500,00	1.12.14.01
Comunicación 5.01.01.09	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.705.280,00	1.12.09.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	45.000,00	1.12.14.01
Tecnologías de Información. 5.01.01.10	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.000.278,00	1.12.10.01	0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	125.000,00	1.12.14.01
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	920.180,00	1.12.11.01	1.05.02	Viáticos. Contenido presupuestario para el pago de viáticos por eventuales notificaciones a vara blanca	I	200.000,00	1.12.14.02

Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.246.770,00	1.12.12.01		0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	1.500.000,00	1.12 .19. 01
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.009.765,00	1.12.13.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	138.750,00	1.12 .19. 01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.505.502,00	1.12.14.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	7.500,00	1.12 .19. 01
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	548.775,00	1.12.15.01	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	76.200,00	1.12 .19. 01
Dirección de Asesoría jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	602.891,00	1.12.16.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	22.500,00	1.12 .19. 01
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.729.241,00	1.12.19.01		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	45.000,00	1.12 .19. 01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	524.282,00	1.12.20.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	125.000,00	1.12 .19. 01
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	130.177,00	1.12.21.01	Alcaldía 5.01.01.01	1.03.01	Información. Elaboración de video de obras y proyectos institucionales para el Informe de Labores 2018. OCI-003-2018	I	5.040.000,00	1.12 .01. 02

Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	115.334,00	1.12.23.01	Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Refuerzo al contenido presupuestario para la Feria de Empleo de la Municipalidad ha desarrollarse en el campo ferial	I	2.005.000,00	1.12.24.05
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	73.439,00	1.12.24.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.06.01	Seguros. Refuerzo al contenido presupuestario	III	1.500.000,00	3.01.01.03
Salud Ocupacion al 5.01.01.25	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	272.327,00	1.12.25.01		6.06.02	Reintegros o devoluciones. Asignación de contenido presupuestario para el pago de eventuales devoluciones.	III	1.000.000,00	3.01.01.03
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.979.429,00	1.11.01	Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.500.000,00	2.02.04
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	135.285,00	2.02.01	Alcaldía 5.01.01.01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de 5 sillas de escritorio debido a que las actuales requieren ser sustituidas, según el estudio de ergonomía desarrollado el año pasado.	I	750.000,00	1.12.01.02
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	2.670.842,67	2.03.01	Parques y Ornato 5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario del servicio de agua.	II	7.255.258,00	2.05.02
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	2.127.871,02	2.04.01	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	2.500.000,00	1.12.10.05
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	344.841,00	2.05.01	Atención de Emergencias 5.02.28	1.09.99	Otros impuestos. Refuerzo al contenido para realizar el alineamiento de planos de algunas zonas afectadas por lluvias	II	800.000,00	
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	840.076,00	2.06.01						
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	494.346,00	2.10.01						
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	831.751,00	2.14.01						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	4.603.612,94	2.17.01						

Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	99.266,00	2.18.01
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	III	2.893.741,00	3.01.01
<b>Totales                      SUMAS IGUALES                      ₡500.750.915                      Totales                      SUMAS IGUALES                      ₡500.750.915</b>					

TOTAL PROGRAMA I	₡116.579.399	TOTAL PROGRAMA I	₡110.755.774
TOTAL PROGRAMA II	₡82.198.181	TOTAL PROGRAMA II	₡166.415.547
TOTAL PROGRAMA III	<u>₡301.973.335</u>	TOTAL PROGRAMA III	<u>₡223.579.594</u>
<b>TOTAL</b>	<b>₡500.750.915</b>	<b>TOTAL</b>	<b>₡500.750.915</b>

RECOMENDACIÓN: DESPUÉS DE CONOCIDA Y ANALIZADA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2018 PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO, MEDIANTE OFICIO AMH-0333-2018; ESTA COMISIÓN RECOMIENDA POR UNANIMIDAD AL CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN.

Seguidamente la Licda. Marianella Guzman – Coordinadora de Presupuesto expone la Modificación Presupuestaria 01-2018, la cual se detalla a continuación:

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2018												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL											REBAJAR	
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.												
Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2018 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional,	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General	1.931.142,00	184.255,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018,	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretel Fernández	Auditoría Interna	3.910.239,00	5.641.679,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	0%	0%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	76.877.363,50	28.034.720,50	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>82.718.744,50</b>	<b>33.860.654,50</b>	

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS										REBAJAR		
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.351.235,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		2.318.970,00	1.480.285,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales, aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de actividades realizadas	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		15.817.410,00	2.670.842,67
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	29%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		3.641.063,00	2.127.871,02
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		2.075.936,00	344.841,00
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía herediana un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		3.026.662,00	840.076,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.804.321,00	494.346,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarria	11 Estacionamientos y terminales		2.522.330,00	
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		826.027,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad herediana	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		21.459.921,00	4.603.612,94
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		8.661.410,00	799.270,00

EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Implementar las acciones correspondientes a la Municipalidad de Heredia, contempladas en la Política de Niñez y Adolescencia	Mejora	2.12	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en beneficio de la Niñez y la Adolescencia	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.	1.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		831.751,00
<b>SUBTOTALES</b>										<b>68.005.285,37</b>	<b>14.192.895,63</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>											

2018												REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA III: INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la planificación urbana, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorely Marin	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6.079.594,00	2.893.741,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.30	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	30%	70%	Elizette Montero	01 Edificios	Otros Edificios		100.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad heredia	Mejora	3.34	Concluir la Construcción de Centro Diurno en Mercedes Sur	Porcentaje de gestión realizada	100%		Lorely Marin	01 Edificios	Otros Edificios	43.000.000,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Fortalecer la infraestructura vial accesible para el desarrollo del cantón.	Mejora	3.08	Diseño y construcción de sección puente Guayabal	Porcentaje de proyecto concluido	40%	60%	Lorely Marin	02 Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación red vial		150.000.000,00	
<b>SUBTOTALES</b>										<b>49.079.594,00</b>	<b>252.893.741,00</b>		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													

2018												AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
		Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Coordinar y coadyuvar con la Administración el debido cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno	Mejora	1.10.	Realizar el 100% de las acciones programadas en la Unidad de Control Interno para el año 2018 para perfeccionar el Sistema de Control Interno Institucional,	Porcentaje de acciones realizadas	37%	63%	Rosibel Rojas	Administración General	715.892,00	1.500.250,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2018,	Porcentaje de acciones realizadas	32%	68%	Gretel Fernández	Auditoría Interna	3.910.239,00	2.662.250,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo (Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc	Porcentaje de acciones realizadas	31%	69%	Directores y Jefes de Departamento.	Administración General	77.802.493,00	24.164.650,00		
<b>SUBTOTALES</b>										<b>82.428.624,00</b>	<b>28.327.150,00</b>		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													



2018													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
AUMENTAR													
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMA DE LA		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de Aseo de Vías en el Cantón Central de Heredia.	Operativo	2.1	Realizar la limpieza constante de 182,773 metros de vías y cordones de caño del Cantón de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	25%	75%	Vinicio Vargas	01 Aseo de vías y sitios públicos.		3.351.235,00	50.000.000,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2018 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos	Porcentaje de la actividad realizada	41%	59%	Teresita Granados	02 Recolección de basura		973.970,00	3.500.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de las red vial y de acueductos pluviales aceras y cordón y caño y limpieza de alcantarillas del cantón central de Heredia	Operativo	2.3	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 para dar mantenimiento a la red vial, limpieza de alcantarillas, mantenimiento y reparación de tuberías, mejoras en las aceras, cordón y caño y obras menores del cantón de Heredia.	Porcentaje de la actividad realizada	44%	56%	Luis Méndez	03 Mantenimiento de caminos y calles		15.817.410,00		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Brindar un servicio de excelencia, a todos los usuarios del cementerio.	Operativo	2.4	Realizar el 100% de las actividades programadas en los cementerios del Cantón durante el año 2018	Porcentaje de la actividad realizada	29%	71%	Juan Carmona Chaves	04 Cementerios		2.441.063,00	9.200.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Brindar el servicio de limpieza de vías, parques y recolección de basura en el Cantón Central de Heredia	Operativo	2.5	Mantenimiento del 100% de Parques de los distritos centrales y otras áreas publicas del Cantón Central de Heredia, durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	50%	50%	Vinicio Vargas	05 Parques y obras de ornato		7.075.936,00	7.255.258,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.	Porcentaje de actividades realizadas	27%	73%	Abraham Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		9.526.662,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Mejora	2.10	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2018 con el fin de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres que permitan un cantón más equitativo y disminuir la violencia y discriminación por razones de género.	Porcentaje de actividades realizadas	39%	61%	Estela Paguaga	10 Servicios Sociales y complementarios.		3.804.321,00		
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mantener el micro centro del cantón central de Heredia regulado con zonas de estacionamiento autorizado para garantizar un ordenamiento vial de manera eficiente.	Operativo	2.14	Realizar el 100% de las actividades programadas en el Departamento de Estacionamiento Autorizado para el año 2018.	Porcentaje de actividades realizadas	62%	38%	Felix Chavarría	11 Estacionamientos y terminales		2.522.330,00		
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Dar mantenimiento y promoción al Centro Turístico Bosque de la Hoja, con el fin de tener un lugar de esparcimiento y recreación para los habitantes y visitantes del Cantón Central de Heredia	Operativo	2.15	Realizar el 100% de las actividades programadas para el mantenimiento y embellecimiento del Centro Turístico Bosque de la Hoja durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	33%	67%	Francisco Sánchez	14 Complejos turísticos		301.027,00	14.025.000,00	
EJE 4: Implementar una Política Integral de Seguridad Ciudadana, mediante la participación de los diferentes actores del cantón.	Fortalecer la seguridad ciudadana implementando estrategias y alianzas con otras instituciones, con el fin de propiciar un ambiente seguro para toda la seguridad heredia	Mejora	2.17	Realizar el 100% de las actividades programadas por la Policía Municipal para el fortalecimiento de los programas preventivos y el resguardo y seguridad de espacios públicos durante el año 2018	Porcentaje de actividades realizadas	28%	72%	Gustavo Garita	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		21.459.921,00		
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2018 en materia de gestión y seguridad ambiental.	Porcentaje de actividades realizadas	42%	58%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		661.410,00	700.004,00	

EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Mejorar las condiciones de infraestructura de los edificios e instalaciones municipales.	Operativo	2.16	Realizar las gestiones necesarias para dar mantenimiento periódico a las instalaciones municipales durante el año 2018.	Porcentaje de gestiones realizadas	50%	50%	Lorelly Marin	17	Mantenimiento de edificios		12.500.000,00
EJE 5: Fortalecer el Desarrollo Social y Económico del cantón, por medio de mecanismos inclusivos y participativos entre el sector público, sociedad civil y sector privado.	Desarrollar actividades para la promoción y defensa de derechos de las personas adultas mayores	Mejora	2.11	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2019 para la defensa y promoción de la población adulta mayor	Porcentaje de actividades realizadas	53%	47%	Estela Paguaga	10	Servicios Sociales y complementarios.	500.000,00	
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Mejorar la capacidad de respuesta para minimizar los riesgos y reducir la vulnerabilidad de las comunidades heredianas a través de las acciones interinstitucionales ante las emergencias que se presenten en el Cantón.	Operativo	2.19	Ejecutar el 100% de las acciones programadas para la prevención y atención de eventuales emergencias durante el año 2018.	Porcentaje de actividad realizada	33%	67%	Olga Solís	28	Atención de emergencias cantonales		800.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>68.435.285,00</b>	<b>97.980.262,00</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>												

<b>2018</b>	<b>AUMENTAR</b>
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>	
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	
<b>Producción final:</b> Proyectos de inversión	

PLANIFICACIÓN	PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Fortalecer la planificación urbano, el ordenamiento territorial y la Gestión del Riesgo de Desastres a nivel local.	Operativo	3.01	Cumplir al 100% de las actividades programadas por la Dirección Técnica para el año 2018, con el fin de fiscalizar el proceso de urbanismo y dirigir desarrollo y mejoramiento de las obras de infraestructura pública Municipal y áreas públicas	Porcentaje de actividades realizadas	26%	74%	Lorelly Marin	06	Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	6.079.594,00	16.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.30	Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia	Porcentaje de proyecto ejecutado	30%	70%	Elizette Montero	01	Edificios	Otros Edificios		100.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2017 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.34	Concluir la Construcción de Centro Diurno en Mercedes Sur	Porcentaje de gestión realizada	100%		Lorelly Marin	01	Edificios	Otros Edificios	43.000.000,00	
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.65	Construcción de baterías sanitarias del proyecto Tierra Fertil	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Lorelly Marin	2	Edificios	Otros Edificios		8.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.66	Asfaltado de calle Toño Mora	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Luis Méndez	02	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación vial		7.500.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.67	Suministro e instalación del piso modular del gimnasio de Mercedes Norte.	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Elizette Montero	2	Edificios	Otros Edificios		32.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	2: Desarrollar proyectos en las comunidades heredianas a fin de satisfacer necesidades	Mejora	3.68	Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia	Porcentaje del proyecto concluido		100%	Elizette Montero	3	Edificios	Otros Edificios		11.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>											<b>49.079.594,00</b>	<b>174.500.000,00</b>	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>													



Municipalidad de Heredia

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2018**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**  
**DISMINUCIONES**

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					₡500.750.915	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	₡87.918.249,00	₡58.843.176,63	₡8.973.335,00	₡155.734.760,63	31%
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	₡29.173.525,00	₡14.837.891,63	₡2.893.741,00	₡46.905.157,63	9%
0.03.01	Retribución por años servidos	₡0,00	₡2.690.000,00	₡0,00	₡2.690.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	₡29.173.525,00	₡12.147.891,63	₡2.893.741,00	₡44.215.157,63	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	₡58.744.724,00	₡44.005.285,00	₡6.079.594,00	₡108.829.603,00	22%
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	₡58.744.724,00	₡44.005.285,00	₡6.079.594,00	₡108.829.603,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	₡22.365.250	₡12.310.000	₡0	₡34.675.250	7%
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	₡0	₡300.000	₡0	₡300.000	0%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡0	₡300.000	₡0	₡300.000	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	₡780.000	₡0	₡0	₡780.000	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	₡780.000	₡0	₡0	₡780.000	
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	₡2.208.510	₡9.010.000	₡0	₡11.218.510	2%
1.04.02	Servicios jurídicos	₡1.000.000	₡0	₡0	₡1.000.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	₡0	₡410.000	₡0	₡410.000	
1.04.06	Servicios generales	₡400.000	₡0	₡0	₡400.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡808.510	₡8.600.000	₡0	₡9.408.510	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	₡9.015.250	₡3.000.000	₡0	₡12.015.250	2%
1.07.01	Actividades de capacitación	₡5.015.250	₡3.000.000	₡0	₡8.015.250	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡4.000.000	₡0	₡0	₡4.000.000	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	₡10.361.490	₡0	₡0	₡10.361.490	2%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	₡711.490	₡0	₡0	₡711.490	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	₡8.500.000	₡0	₡0	₡8.500.000	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	₡1.150.000	₡0	₡0	₡1.150.000	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	₡5.595.900	₡6.245.004	₡0	₡11.840.904	2%
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	₡858.650	₡925.000	₡0	₡1.783.650	0%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	₡0	₡25.000	₡0	₡25.000	
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	₡578.650	₡900.000	₡0	₡1.478.650	
2.01.99	Otros productos químicos	₡280.000	₡0	₡0	₡280.000	

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	€0	€800.004	€0	€800.004	0%
2.02.02	Productos agroforestales	€0	€700.004	€0	€700.004	
2.02.04	Alimentos para animales	€0	€100.000	€0	€100.000	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	€1.250.000	€1.500.000	€0	€2.750.000	1%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€1.100.000	€0	€0	€1.100.000	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€150.000	€1.500.000	€0	€1.650.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€300.000	€0	€0	€300.000	0%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€300.000	€0	€0	€300.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€3.187.250	€3.020.000	€0	€6.207.250	1%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0	€200.000	€0	€200.000	
2.99.04	Textiles y vestuario	€412.250	€1.200.000	€0	€1.612.250	
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€2.775.000	€920.000	€0	€3.695.000	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€0	€700.000	€0	€700.000	
5	BIENES DURADEROS	€700.000	€4.800.000	€293.000.000	€298.500.000	60%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€700.000	€4.800.000	€0	€5.500.000	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	€0	€3.300.000	€0	€3.300.000	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€0	€1.500.000	€0	€1.500.000	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€700.000	€0	€0	€700.000	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€293.000.000	€293.000.000	59%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0	€0	€150.000.000	€150.000.000	
5.02.99	Otras construcciones, adicciones y mejoras	€0	€0	€143.000.000	€143.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€116.579.399</b>	<b>€82.198.181</b>	<b>€301.973.335</b>	<b>€500.750.915</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2018  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€155.734.760,63	31%
1	SERVICIOS	€34.675.250	7%
2	MATERIALES	€11.840.904	2%
5	BIENES DURADEROS	€298.500.000	60%
<b>TOTALES</b>		<b>€500.750.915</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€87.918.249,00	75%
1	SERVICIOS	€22.365.250	19%
2	MATERIALES	€5.595.900	5%
5	BIENES DURADEROS	€700.000	1%
<b>TOTALES</b>		<b>€116.579.399</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€58.843.176,63	72%
1	SERVICIOS	€12.310.000	15%
2	MATERIALES	€6.245.004	8%
5	BIENES DURADEROS	€4.800.000	6%
<b>TOTALES</b>		<b>€82.198.181</b>	<b>100,00%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
PROGRAMA III: INVERSIONES  
DISMINUCIONES**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€8.973.335,00	2,97%
5	BIENES DURADEROS	€293.000.000	97%
<b>TOTAL</b>		<b>€301.973.335</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2018**  
**Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General**  
**₡116.579.399**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡87.918.249</b>
-----------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.04 "Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos" de la Administración General y de la Auditoría Interna para ser reclasificado. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

De igual manera se disminuye lo correspondiente a salario escolar debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡22.365.250,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario en las cuentas de impresión encuadernación y otros, actividades de capacitación, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, actividades protocolarias y sociales. lo anterior debido a:

- Los servicios a contratar o renovar poseen un costo menor al estimado.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.

-Adecuada clasificación de los recursos presupuestarios para poder adquirir el servicio requerido por la Administración Municipal.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡5.595.900,00</b>
---	----------------------

Se disminuye el contenido en las cuentas de textiles y vestuario, materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, herramientas e instrumentos, otros productos químicos, útiles y materiales de limpieza, productos farmacéuticos y medicinales, materiales y productos de plástico, lo anterior porque:

- Producto de que ya se realizó la contratación de confección de uniformes y otros implementos que requerían los colaboradores, se dispondrá de los recursos para otras necesidades.
- Se realizaron las contrataciones institucionales de herramientas e instrumentos y bloqueadores solares por lo que los remantes de esas cuentas presupuestarias están siendo reasignados.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados, por lo que los saldos no serán requeridos.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡700.000,00</b>
-------------------------------------	--------------------

Se disminuye el contenido asignado para la actividad de la Administración General en el grupo de partidas de maquinaria y equipo diverso debido a que los recursos no serán requeridos.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2018**  
**Justificación de Egresos**



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡82.198.181**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡58.843.176,63</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se disminuye el contenido asignado en los servicios de Recolección de Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Mercados, Plazas y Ferias, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad y Protección del Medio Ambiente en la cuenta de salario escolar; lo anterior debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación Presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario. Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.04 "Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos" para ser reclasificado. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢12.310.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se reduce el contenido presupuestario de la partida de otros servicios de gestión y apoyo del servicio de protección de medio ambiente debido a que no serán requeridos para el cumplimiento de la meta, así como en la cuenta de actividades de capacitación del servicio de seguridad y vigilancia dado que uno de los funcionarios está siendo capacitado como instructor será el encargado de brindar las capacitaciones a los canes a futuro por lo que los recursos se disminuyen ya que no se incurrirá en este gasto.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢6.245.004,00</b>
---	----------------------

Se disminuyen principalmente los recursos de las cuentas de textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales de limpieza, productos de papel, cartón e impresos, Productos farmacéuticos y medicinales, y productos agroforestales. Lo anterior debido a:

- Contratación de los servicios requeridos con menos recursos de los previstos.
- Cumplimiento de la meta asignada con menos recursos de los estimados.
- Cobertura de otra necesidad dentro del Servicio.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢4.800.000,00</b>
-------------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario del departamento de servicios sociales y complementarios en la cuenta de equipo y mobiliario de oficina debido a que los recursos no serán requeridos, así como el servicio de seguridad y vigilancia en la comunidad en la cuenta equipo de comunicación.

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Modificación de Egresos 01-2018**  
**Justificación de Egresos**



**Programa III - Inversiones**  
**¢301.973.335**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢8.973.335,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se disminuye el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.04 " Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos" de la Dirección Técnica de Estudios para ser reclasificado. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

De igual manera se disminuye lo correspondiente a salario escolar debido a que a la fecha de formulación de esta Modificación presupuestaria el salario escolar ya fue cancelado; por lo tanto, se resigna el restante del contenido presupuestario.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢293.000.000,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Se disminuye el contenido presupuestario del proyecto "Diseño y Construcción de Sección del Puente Guayabal". Se disminuye el contenido debido a que se pospondrá la ejecución de este proyecto. Aunado a lo anterior se disminuye el contenido del proyecto Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur y Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia para ser reclasificado. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

---

**Total de Egresos**  
**¢500.750.915**

---



Municipalidad de Heredia

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 01-2018**  
**SECCIÓN DE EGRESOS**  
**DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Ir al Índice del Documento

**AUMENTOS**

EGRESOS TOTALES					500.750.915	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€65.264.624,00</b>	<b>€44.205.289,00</b>	<b>€6.079.594,00</b>	<b>€115.549.507,00</b>	<b>23%</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.000.000,00</b>	<b>1%</b>
0.01.05	Suplencias	€3.000.000,00	€0,00	€0,00	€3.000.000,00	
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€156.665,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€156.665,00</b>	<b>0%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€0,00	€156.665,00	€0,00	€156.665,00	
<b>0.03</b>	<b>REMUNERACIONES SALARIALES</b>	<b>€2.940.000,00</b>	<b>€13.055,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.953.055,00</b>	<b>1%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€2.690.000,00	€0,00	€0,00	€2.690.000,00	
0.03.03	Decimotercer mes	€250.000,00	€13.055,00	€0,00	€263.055,00	
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€292.500,00</b>	<b>€15.275,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€307.775,00</b>	<b>0%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	€277.500,00	€14.492,00	€0,00	€291.992,00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des.Comunal	€15.000,00	€783,00	€0,00	€15.783,00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>€59.032.124,00</b>	<b>€44.020.294,00</b>	<b>€6.079.594,00</b>	<b>€109.132.012,00</b>	<b>22%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	€152.400,00	€7.959,00	€0,00	€160.359,00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€45.000,00	€2.350,00	€0,00	€47.350,00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€58.834.724,00	€44.009.985,00	€6.079.594,00	€108.924.303,00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€24.107.500,00</b>	<b>€99.580.258,00</b>	<b>€15.000.000,00</b>	<b>€138.687.758,00</b>	<b>28%</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€150.000,00</b>	<b>€1.900.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€2.050.000,00</b>	<b>0%</b>
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones	€0,00	€1.600.000,00	€0,00	€1.600.000,00	
1.01.99	Otros alquileres	€150.000,00	€300.000,00	€0,00	€450.000,00	
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>€13.755.258,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€18.255.258,00</b>	<b>4%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€0,00	€7.255.258,00	€0,00	€7.255.258,00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€4.500.000,00	€6.500.000,00	€0,00	€11.000.000,00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€5.440.000,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€5.940.000,00</b>	<b>1%</b>
1.03.01	Información	€5.040.000,00	€0,00	€0,00	€5.040.000,00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€400.000,00	€500.000,00	€0,00	€900.000,00	

<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€10.167.500,00</b>	<b>€69.450.000,00</b>	<b>€13.500.000,00</b>	<b>€93.117.500,00</b>	<b>19%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€412.250,00	€0,00	€0,00	€412.250,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€0,00	€0,00	€13.500.000,00	€13.500.000,00	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€3.750.250,00	€0,00	€0,00	€3.750.250,00	
1.04.06	Servicios generales	€0,00	€63.800.000,00	€0,00	€63.800.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€6.005.000,00	€5.650.000,00	€0,00	€11.655.000,00	
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€200.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€200.000,00</b>	<b>0%</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€200.000,00	€0,00	€0,00	€200.000,00	
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>0%</b>
1.06.01	Seguros	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	€1.500.000,00	
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€1.350.000,00</b>	<b>€500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.850.000,00</b>	<b>0%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€1.350.000,00	€0,00	€0,00	€1.350.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€2.300.000,00</b>	<b>€12.675.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€14.975.000,00</b>	<b>3%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€1.000.000,00	€12.500.000,00	€0,00	€13.500.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€0,00	€150.000,00	€0,00	€150.000,00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€1.300.000,00	€25.000,00	€0,00	€1.325.000,00	
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€800.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€800.000,00</b>	<b>0%</b>
1.09.99	Otros impuestos	€0,00	€800.000,00	€0,00	€800.000,00	
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€5.158.650,00</b>	<b>€8.780.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€13.938.650,00</b>	<b>3%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€1.545.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.545.000,00</b>	<b>0%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€45.000,00	€0,00	€0,00	€45.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€160.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€160.000,00</b>	<b>0%</b>
2.02.02	Productos agroforestales	€0,00	€160.000,00	€0,00	€160.000,00	
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€1.854.650,00</b>	<b>€1.650.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.504.650,00</b>	<b>1%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€400.000,00	€0,00	€0,00	€400.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€0,00	€150.000,00	€0,00	€150.000,00	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€1.454.650,00	€1.500.000,00	€0,00	€2.954.650,00	



<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€35.000,00</b>	<b>€830.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€865.000,00</b>	<b>0%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€35.000,00	€830.000,00	€0,00	€865.000,00	
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€1.724.000,00</b>	<b>€6.140.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€7.864.000,00</b>	<b>2%</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€0,00	€500.000,00	€0,00	€500.000,00	
2.99.04	Textiles y vestuario	€340.000,00	€1.250.000,00	€0,00	€1.590.000,00	
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€234.000,00	€4.270.000,00	€0,00	€4.504.000,00	
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€150.000,00	€120.000,00	€0,00	€270.000,00	
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	€1.000.000,00	€0,00	€0,00	€1.000.000,00	
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€16.225.000,00</b>	<b>€10.350.000,00</b>	<b>€201.500.000,00</b>	<b>€228.075.000,00</b>	<b>46%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€14.725.000,00</b>	<b>€10.350.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€25.075.000,00</b>	<b>5%</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€325.000,00	€0,00	€0,00	€325.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€6.300.000,00	€1.200.000,00	€0,00	€7.500.000,00	
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€2.100.000,00	€0,00	€0,00	€2.100.000,00	
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€6.000.000,00	€9.150.000,00	€0,00	€15.150.000,00	
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€201.500.000,00</b>	<b>€201.500.000,00</b>	<b>40%</b>
5.02.01	Edificios	€0,00	€0,00	€151.000.000,00	€151.000.000,00	
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€0,00	€0,00	€7.500.000,00	€7.500.000,00	
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0,00	€0,00	€43.000.000,00	€43.000.000,00	
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€1.500.000,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€0,00</b>	<b>€1.500.000,00</b>	
5.99.02	Piezas y obras de colección	€1.500.000,00	€0,00	€0,00	€1.500.000,00	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.500.000,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>1%</b>
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€0,00</b>	<b>€3.500.000,00</b>	<b>€1.000.000,00</b>	<b>€4.500.000,00</b>	<b>1%</b>
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€0,00	€3.500.000,00	€1.000.000,00	€4.500.000,00	
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>€110.755.774</b>	<b>€166.415.547</b>	<b>€223.579.594</b>	<b>€500.750.915</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€115.549.507	23%
1	SERVICIOS	€138.687.758	28%
2	MATERIALES	€13.938.650	3%
5	BIENES DURADEROS	€228.075.000	46%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€4.500.000	1%
<b>TOTALES</b>		<b>€500.750.915</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€65.264.624	59%
1	SERVICIOS	€24.107.500	22%
2	MATERIALES	€5.158.650	5%
5	BIENES DURADEROS	€16.225.000	15%
<b>TOTALES</b>		<b>€110.755.774</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES  
AUMENTOS**

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	€44.205.289	27%
1	SERVICIOS	€99.580.258	60%
2	MATERIALES	€8.780.000	5%
5	BIENES DURADEROS	€10.350.000	6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	€3.500.000	2%
<b>TOTALES</b>		<b>€166.415.547</b>	<b>100%</b>

**MODIFICACION DE EGRESOS NO. 01-2018****PROGRAMA III: INVERSIONES****AUMENTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>%</b>
0	REMUNERACIONES	¢6.079.594	3%
1	SERVICIOS	¢15.000.000	7%
5	BIENES DURADEROS	¢201.500.000	90%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	¢1.000.000	0%
<b>TOTALES</b>		<b>¢223.579.594</b>	<b>100%</b>

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**Extraordinario 01-2018**  
**Justificación de Aumento de Egresos**

**Programa I - Administración General****¢110.755.774**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>¢65.264.624</b>
-----------------------------------	--------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.03 de la Administración General y de la Auditoría Interna para ser reclasificado. Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083. Además se aumenta el contenido de la cuenta de suplencias y sus respectivas cargas sociales para cubrir eventuales incapacidades y vacaciones de los departamentos de catastro y servicios tributarios.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>¢24.107.500,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la actividad de la auditoría interna para la contratación de un especialista en servicios económicos y sociales que coadyuve al mejor criterio de esa Auditoría- Además, en la Administración general se aumenta el contenido para la actualización integral de la normativa interna de Control Interno, el mantenimiento de reloj marcador, la contratación de un profesional para el diseño y recomendación para la compra de equipo de audio y luces para espectáculos para el Centro Cultural Omar Dengo, la instalación de rieles que se adquirieron para colocar diferentes exposiciones artísticas en las paredes del Centro Cultural, la elaboración del Plan de Emergencias del Centro Cívico para la Paz (plan requerido por el Ministerio de Salud para los permisos de funcionamiento) entre otros gastos.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>¢5.158.650,00</b>
---	----------------------

Compra de máscaras para entregar como reconocimiento a diferentes personalidades del periodismo y la cultura costarricense, en el marco del II Festival Nacional de la Mascarada.

Compra de tinta para las impresoras del Centro Cívico y para la oficina de Gestión de Proyectos

Compra de candados para el Centro Cívico para la Paz

Adquisición de puerta de vidrio para la oficina de Control Fiscal y Urbano

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>¢16.225.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario para compra e Instalación de sirena/alarma de evacuación para edificio central, palacio municipal y plantel municipal, así como para la compra de fotografías de la memoria histórica de áreas públicas y lugares icónicos del cantón, y compra de impresora multifuncional para el Centro Cívico y la oficina de Gestión de Proyectos. De igual manera se refuerza el contenido presupuestario para la compra de equipo y mobiliario de oficina para la Compra de mobiliario (mesas, sillas, armarios) para la Sala de Comisiones del Concejo Municipal, según oficio SCM-200-2018

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Extraordinario 01-2018  
Justificación de Egresos



**Programa II - Servicios Comunitarios**  
**₡166.415.547**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡44.205.289,00</b>
-----------------------------------	-----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" de los departamentos del programa de servicios . Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡99.580.258,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para el mantenimiento de la Biblioteca Pública de Heredia, además se refuerza el contenido presupuestario para la poda de árboles del servicio de Parques y Ornato, ampliación del servicio de aseo de vías para otras áreas no cubiertas, así como para la ampliación del servicio de Seguridad Privada y contratación del servicio de limpieza de los baños del Centro Turístico las Chorreras.

Aunado a lo anterior se incorpora contenido presupuestario para el mantenimiento de la instalación eléctrica y luminarias del fortín. Se refuerza para el servicio de Atención de Emergencias para realizar el alineamiento de planos de algunas zonas afectadas por lluvias.

<b>Partida:</b> Materiales y Suministros	<b>₡8.780.000,00</b>
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para la compra de esferas de vidrio para utilizar en la demarcación vial por sugerencia de Lanname para el Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles  
Se presupuesta la compra de 6 cascos antibalas nivel IIIA y compra de chalecos antibalas y la compra de herramientas de allanamiento para el servicio de Seguridad y Vigilancia en la comunidad.

Aunado a lo anterior Se requiere se presupuesta la confección de sticker con mensajes de ahorro en el marco de la campaña de seguimiento en el tema de ahorro energético y agua del servicio de Protección al medio ambiente

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡10.350.000,00</b>
-------------------------------------	-----------------------

Se presupuesta la adquisición de descensores para ataúdes uno para cada cementerio así como la compra de un nuevo archivo móvil para el cementerio central.

Compra de refrigeradora para las nuevas instalaciones de la oficina de la mujer  
Compra de coffee maker, microondas y un detector de billetes para el servicio de Complejos Turísticos.  
Compra de Hidro lavadora para el servicio de seguridad y vigilancia en la comunidad.

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡3.500.000,00</b>
--	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta "Reintegros y Devoluciones" para el pago de eventuales devoluciones que se presenten del servicio de Recolección de Basura

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
Extraordinario 01-2018  
Justificación de Egresos



Municipalidad de Heredia

**Programa III - Inversiones**  
**₡223.579.594**

<b>Partida:</b> Remuneraciones	<b>₡6.079.594,00</b>
-----------------------------------	----------------------

Se aumenta el contenido presupuestario de la cuenta 0.05.03 "Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral" de la Dirección Técnica de Estudios según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

<b>Partida:</b> Servicios	<b>₡15.000.000,00</b>
------------------------------	-----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario para servicios de ingeniería de la Dirección Técnica de Estudios para la realización de pruebas de suelos al terreno del Gimnasio de Mercedes Norte y para la colocación de una manta de control de erosión permanente que permita cubrir el talud del parque Urbanización Real Santa María.

<b>Partida:</b> Bienes Duraderos	<b>₡201.500.000,00</b>
-------------------------------------	------------------------

Aunado a lo anterior se aumenta el contenido de la cuenta para el proyecto Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur y Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia . Lo anterior según lo indicado por la Contraloría General mediante oficio DFOE-DL-1083.

Además se incorpora contenido presupuestario para los siguientes proyectos:

- 1- Construcción de Baterías sanitarias del proyecto Tierra Fértil: ₡8.000.000
- 2- Asfaltado de calle Toño Mora: ₡7.500.000
- 3-Suministro e instalación del piso modular del Gimnasio de Mercedes Norte: ₡32.000.000
- 4-Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia: ₡11.000.000

<b>Partida:</b> Transferencias Corrientes	<b>₡1.000.000,00</b>
---	----------------------

Se refuerza el contenido presupuestario de la cuenta "Reintegros y Devoluciones" para el pago de eventuales devoluciones que se presenten.

**Total de Egresos**  
**₡500.750.915**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA4268048**  
**Patrono al Día**

Al ser las 7:26 AM del 22/03/2018 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.

\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

**Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales:** Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE<sup>1</sup>.

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

**Indicaciones para el llenado de la certificación:**

- Selección en la columna correspondiente "SI", "NO" o "NO APLICA" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- En la columna de "Observaciones" debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específicos y aplicables a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N.º 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

<sup>1</sup> Al respecto véanse las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) Lic. Adrian Arguedas Vindas, cédula 401960281, Casado, vecino de San Pablo de Heredia, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación de la Modificación Presupuestaria, Año 2018, N.º 1 de la Municipalidad de Heredia, designado por MBA. Jose Manuel Ulate A., por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda<sup>2</sup>, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República<sup>3</sup>.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal -CM- (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 <sup>4</sup> .	No Aplic	El documento se encuentra en trámite de aprobación en el Concejo Municipal.
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplic	No existen órdenes emitidas por la Sala Constitucional pendientes de atender por parte de la Municipalidad.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>6</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>7</sup> , según corresponda.	No Aplic	No existen obligaciones derivadas de resoluciones judiciales pendientes de atender por parte de la Municipalidad.

<sup>2</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>3</sup> Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

<sup>4</sup> Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 del 22 de enero de 1979.

<sup>5</sup> Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>7</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
4. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>16</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 <sup>17</sup> y sus reformas.	Si	
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 <sup>18</sup> y sus reformas.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido <sup>19</sup> , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Estos aspectos fueron previstos en el Presupuesto Ordinario 2018
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplic	La Municipalidad no posee operaciones con el IFAM
10. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículo 11 y 12 de la Ley N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplic	La Municipalidad no realiza festejos populares

<sup>16</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>17</sup> Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943

<sup>18</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>19</sup> La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

Página 3 de 7

**B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial<sup>12</sup> del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y el numeral 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principios de anualidad y universalidad e integridad).	Si	
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).	Si	
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe <sup>13</sup> (principios de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos +
4. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
5. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación (principio de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
6. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta -suministrar la referencia de la publicación respectiva-	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
7. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 2018, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad) <sup>14</sup> .	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos

<sup>12</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>13</sup> Artículo 5 de la Ley 8131 a) Principio de universalidad e integridad. El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro; no podrán atenderse obligaciones mediante la disminución de ingresos por liquidar.

<sup>14</sup> Las transferencias que las municipalidades recibirán de instituciones públicas, deberán ser presupuestadas de forma obligatoria, tanto por el órgano concedente como por la municipalidad o federación, en el mismo período, de no ser así, la institución concedente no podrá girar los recursos, de forma tal que si fueran girados, los gobiernos locales o federaciones están en la obligación de devolverlos al concedente. –artículos 176 y 91 de la Constitución Política y del Código Municipal, respectivamente. Asimismo, en el artículo 5 y 12 de la Ley N.º 8131, y el numeral 2.2.3. de las NTFF, en cumplimiento de lo establecido en los principios de anualidad y universalidad, entre otra normativa aplicable

Página 4 de 7



Requisitos	Seleccione	Observaciones
8. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad) – suministrar oficio de la institución concedente con la referencia del documento presupuestario aprobado en el cual está presupuestada la transferencia. <sup>15</sup>	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
9. El monto del Superávit (libre y el específico) incorporado en el documento presupuestario se ajusta al resultado de la Liquidación presupuestaria aprobada por el Concejo u órgano competente. En el caso de que se encuentre en el plazo legal para la remisión de la Liquidación, el monto se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la institución, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (principio de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos por concepto de superávit
10. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en el bloque de legalidad que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	Si	
11. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	No Aplic	Este documento presupuestario no incorpora ingresos
12. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	Si	
13. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	Si	
14. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y artículo 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes).	Si	
15. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el	No	Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes.

<sup>15</sup> Idem.

Página 5 de 7

Requisitos	Seleccione	Observaciones
presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		
16. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	Si	
17. El detalle de la estructura organizacional –Recursos Humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2.	Si	
18. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	Si	
19. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o respaldada en los estudios correspondientes (principios de legalidad y universalidad e integridad).	Si	
20. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	Si	
21. El otorgamiento de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de la entidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	Si	
22. El documento presupuestario contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	Si	
23. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (norma 4.1.3).	Si	

Página 6 de 7

Requisitos	Seleccione	Observaciones
24. Se incorpora por objeto del gasto en el documento presupuestario el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	Si	
25. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos: a. El monto presupuestado es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones (nuevas). c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población  Si la respuesta es "SI" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de la(s) obra (s) así como su costo total. <sup>16</sup>	Si	Se incorpora el contenido en atención a lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación la realizo a las 11:25 horas del día 22 del mes de Marzo del año 2018


Correo electrónico [aarguedas@heredia.go.cr](mailto:aarguedas@heredia.go.cr)

Teléfono 2277-1487

Firma  
 ADRIAN GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)  
FORMA: Dpto. de Recursos Humanos  
 GERARDO ARGUEDAS VINDAS (FIRMA)  
 Dpto. de Recursos Humanos  
 VINDAS (FIRMA) gmv@heredia.go.cr  
 Dpto. de Recursos Humanos  
 ARGUEDAS (FIRMA)  
 Dpto. de Recursos Humanos  
 ARGUEDAS (FIRMA) gmv@heredia.go.cr

GSL/RSS/MAS

<sup>16</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley nro. 6750 citada y el artículo 12 del Decreto nro. 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" ÚNICAMENTE en lo que corresponde a los alcances de la Ley nro. 6750 citada y su reglamento.

 MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2018 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	Programa	MONTO	META
Alcaldía	5.01.01.01	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	7.837.488,00	1.12.01.01	Alcaldía	5.01.01.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	7.837.488,00	1.12.01.01
Planificación	5.01.01.02	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.262.336,00	1.12.02.01	Planificación	5.01.01.02	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.262.336,00	1.12.02.01
Control Interno	5.01.01.03	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	715.892,00	1.10.01	Control Interno	5.01.01.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	715.892,00	1.10.01
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos	5.01.01.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.873.907,00	1.12.04.01	Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos	5.01.01.04	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	1.873.907,00	1.12.04.01
Proveeduría	5.01.01.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos.	I	2.693.959,00	1.12.05.01	Proveeduría	5.01.01.05	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.693.959,00	1.12.05.01
Talento Humano	5.01.01.06	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.243.563,00	1.12.06.01	Talento Humano	5.01.01.06	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	2.243.563,00	1.12.06.01
Seguridad Interna	5.01.01.07	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.917.261,00	1.12.07.01	Seguridad Interna	5.01.01.07	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	I	3.917.261,00	1.12.07.01





Aseo de Vías 5.02.01.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.351.235,00	2.01.01	Aseo de Vías 5.02.01.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.351.235,00	2.01.01
Basura 5.02.02	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	973.970,00	2.02.01	Basura 5.02.02	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	973.970,00	2.02.01
Caminos y Calles 5.02.03	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	12.217.410,00	2.03.01	Caminos y Calles 5.02.03	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	12.217.410,00	2.03.01
Cementerio 5.02.04	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.321.063,00	2.04.01	Cementerio 5.02.04	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.321.063,00	2.04.01
Parques y Ornato 5.02.05	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.075.936,00	2.05.01	Parques y Ornato 5.02.05	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.075.936,00	2.02.01
Mercado 5.02.07	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.026.662,00	2.06.01	Mercado 5.02.07	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	3.026.662,00	2.06.01
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.394.321,00	2.10.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.394.321,00	2.10.01
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.522.330,00	2.14.01	Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	2.522.330,00	2.14.01
Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	301.027,00	2.15.01	Complejos Turísticos 5.02.14	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	301.027,00	2.15.01
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	14.159.921,00	2.17.01	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	14.159.921,00	2.17.01
Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	661.410,00	2.18.01	Dirección de Medio Ambiente 5.02.25	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	II	661.410,00	2.18.01
Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos. Se disminuyen los recursos para ser reclasificados según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	6.079.594,00	3.01.01	Dirección Técnica de Estudio 5.03.06.01	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	6.079.594,00	3.01.01
5.03.01.02	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	100.000.000,00	3.30.01	5.03.01.02	5.02.01	Edificios. Construcción de Centro Diurno en Barreal de Heredia. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	100.000.000,00	3.30.01
5.03.01.05	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	43.000.000,00	3.34.01	5.03.01.05	5.02.01	Edificios. Construcción del Centro Diurno de Mercedes Sur. Se reclasifica según lo indicado por la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-DL-1083.	III	43.000.000,00	3.34.01
5.03.02.01	5.02.02	Vías de comunicación. Diseño y Construcción de Sección del Puente Guayabal. Se disminuye el contenido debido a que se pospondrá la ejecución de este proyecto.	III	150.000.000,00	3.08.01	Salud Ocupacional 5.01.01.25	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Instalación de sirena/alarma de evacuación para edificio central, palacio municipal y plantel municipal. SO-11-2018	I	6.000.000,00	1.12.25.06
						Alcaldía 5.01.01.01	5.99.02	Piezas y obras de colección. Compra de fotografías de la memoria histórica de áreas públicas y lugares icónicos del cantón. OCI-003-2018	I	1.500.000,00	1.12.01.02

						Parques y Ornato 5.02.05	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contenido presupuestario para poda de árboles. DF-036-2018	II	5.000.000,00	2.05.04
						Aseo de vías 5.02.01	1.04.06	Servicios generales. Ampliación del servicio de aseo de vías a otras áreas no cubiertas. DF-036-2018	II	50.000.000,00	2.01.05
						Cementerio 5.02.04	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Adquisición de descensores para ataúdes uno para cada cementerio. DF-036-2018	II	8.000.000,00	2.04.04
						Complejos Turísticos 5.02.14	1.04.06	Servicios generales. Ampliación del servicio de Seguridad Privada y contratación del servicio de limpieza de los baños del Centro Recreativo Bosque de la Hoja. DF-036-2018	II	13.500.000,00	2.15.02
						Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Contenido presupuestario para el mantenimiento de la Biblioteca Pública de Heredia	II	5.000.000,00	2.16.01
						5.03.01.08	5.02.01	Edificios. Construcción de Baterías sanitarias del proyecto Tierra Fértil. DF-013-2018	III	8.000.000,00	
						5.03.02.13	5.02.02	Vías de comunicación. Asfaltado de calle Toño Mora. DF-043-2018	III	7.500.000,00	
						5.03.06.23	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Suministro e instalación del piso modular del Gimnasio de Mercedes Norte. DF-013-2018	III	32.000.000,00	
						5.03.06.24	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras. Construcción de batería sanitaria pista BMX en Santa Cecilia. DF-030-2018	III	11.000.000,00	
						Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de Ingeniería. Refuerzo al contenido presupuestario para la realización de pruebas de suelo al terreno del Gimnasio de Mercedes Norte. DIP-0093-2018	III	3.000.000,00	3.01.01.03
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Los recursos no será requeridos.	II	8.000.000,00	2.18.08	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.04.03	Servicios de ingeniería. Colocación de Manta de Control de erosión permanente que permita cubrir el talud del parque Urb. Real Santa María.	III	10.500.000,00	3.01.01.03
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.01	Retribución por años servidos. Traslado del funcionario a Control Fiscal y Urbano por lo que el contenido presupuestario será trasladado.	II	2.690.000,00	2.02.01	Control Fiscal y Urbano	0.03.01	Retribución por años servidos. Traslado del funcionario a Control Fiscal y Urbano por lo que el contenido presupuestario requiere reforzarse.	I	2.690.000,00	1.12.23.01
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	II	300.000,00	2.03.10	Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	1.01.99	Otros alquileres. Se requiere alquilar un simulador para el Juego de las Aventuras de Prudencia para poder proyectarlo	II	300.000,00	2.03.14
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	II	600.000,00	2.03.11		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se requiere para implementar la ciudad vial en el marco de la celebración de la semana de seguridad vial	II	600.000,00	2.03.14
	2.99.04	Textiles y vestuario	II	1.200.000,00	3.03.11		2.99.04	Textiles y vestuario. Se requiere realizar el lanzamiento del app "Las Aventuras de Prudencia" se requiere la mascota o traje de prudencia.	II	1.200.000,00	2.03.14
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	II	1.500.000,00	2.03.06		2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Se requiere para la compra de esferas de video para utilizar en la demarcación vial según sugerencia de Lanamme.	II	1.500.000,00	2.03.12
Auditoría Interna 5.02.01	1.04.02	Servicios jurídicos	I	1.000.000,00	1.11.06	Auditoría Interna 5.02.01	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Se prevé contratar un especialista en esta materia para coadyuvar al mejor criterio de la Auditoría	I	2.250.000,00	1.11.06
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.250.000,00	1.11.04		1.04.02	Servicios jurídicos. Se requiere para una probable contratación de un abogado para temas de denuncias	I	412.250,00	1.11.04
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	350.000,00	1.11.06						
	2.99.04	Textiles y vestuario	I	62.250,00	1.11.04						
Control Interno 5.01.01.03	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Corresponde a un saldo que no será requerido debido a un ahorro en la contratación realizada.	I	100.000,00	1.10.12	Control Interno 5.01.01.03	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Refuerzo al contenido para la contratación de actualización integral de la normativa interna de Control Interno	I	1.500.250,00	1.10.13
	1.07.01	Actividades de capacitación. Las actividades de capacitación restantes se gestionarán por otros medios	I	1.215.250,00	1.10.12						
Talento Humano 5.01.01.06	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	I	100.000,00	1.12.06.07	Talento Humano 5.01.01.06	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Contratación de mantenimiento de reloj marcador	I	900.000,00	1.12.06.01
	1.07.01	Actividades de capacitación	I	800.000,00	1.12.06.12						
Archivo 5.01.01.08	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Los materiales que se adquirieron salieron a menor precio	I	45.000,00	1.12.08.07	Archivo	2.01.01	Combustibles y lubricantes. Compra de aceite para la destructora de papel	I	45.000,00	1.12.08.07
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Los materiales que se adquirieron salieron a menor precio	I	35.000,00	1.12.08.07		2.04.01	Herramientas e instrumentos. Compra de dos focos eléctricos para área del depósito	I	35.000,00	1.12.08.07

Tecnologías de información 5.01.01.10	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información. Traslado de recursos al servicio del mercado	I	6.500.000,00	1.12.10.06	Mercados, Plazas y Ferias 5.0.07	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Contenido Presupuestario para el pago del Servicio de Telecomunicaciones del Mercado Municipal	II	6.500.000,00	2.06.06	
	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros.		500.000,00	1.2.02		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Compra de baterías para la UPS del Campo Ferial	I	1.000.000,00	1.12.10.05	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.		500.000,00	1.12.10.05		Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario para el proyecto de WIFI, tiraje de fibra óptica	I	2.000.000,00	1.12.10.05
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información.		2.000.000,00	1.12.10.05							
Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación	I	500.000,00	1.12.16.04	Asesoría y Gestión Jurídica 5.01.01.16	1.07.01	Actividades de capacitación. Por recursos insuficientes se requiere aumentar, para contratar a un profesional para brindar la capacitación de notificaciones	I	500.000,00	1.12.16.08	
Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Una de las actividades propuestas en el presupuesto ordinario no se realizará.	I	4.000.000,00	1.12.17.07	Centro de Cultura Omar Dengo 5.01.01.17	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Realizar con profesionales en cada área, el diseño y recomendación para la compra de equipo de audio (equipo de sonido para espectáculos) video (pantallas) y luces para espectáculos para el edificio	I	2.000.000,00	1.12.17.06	
	1.04.06	Servicios generales	I	400.000,00	1.12.17.06		1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales. Realizar la instalación de los rieles que se adquirieron para poder colocar diferentes exposiciones artísticas en las paredes del Centro Cultural	I	1.000.000,00	1.12.17.06	
							2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros. Compra de al menos 7 máscaras para entregar como reconocimiento a diferentes personalidades del periodismo y la cultura costarricense, en el marco del II Festival Nacional de la Mascarada	I	1.000.000,00	1.12.17.02	
							1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Contenido para mantenimiento y reparaciones, en caso de que alguno de los electrodomésticos que están en uso (cepillo eléctrico, microondas, Coffe maker, refrigerador) se descompongan	I	400.000,00	1.12.17.06	
Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	I	808.510,00	1.12.18.06	Gestión de Proyectos 5.01.01.18	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Elaboración Plan de Emergencias del Centro Cívico por la Paz, mismo que está solicitando el Ministerio de Salud para los permisos de funcionamiento	I	2.000.000,00	1.12.18.10	
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	I	211.490,00	1.12.18.10		1.01.99	Otros alquileres. Se refuerza la cuenta para atender requerimientos de la Vuelta Ciclista	I	150.000,00	1.12.18.11	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	I	300.000,00	1.12.18.10		2.99.04	Textiles y vestuario. Colocación de persianas en la oficina de la administradora (Centro Cívico)	I	340.000,00	1.12.18.10	
	2.01.99	Otros productos químicos	I	280.000,00	1.12.18.10		2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Instalar espejos en los baños	I	410.000,00	1.12.18.10	
	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	I	1.100.000,00	1.12.18.10		5.01.05	Equipo y programas de cómputo. Impresora multifuncional para el Centro Cívico y la oficina de Gestión de Proyectos	I	1.100.000,00	1.12.18.06	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	I	300.000,00	1.12.18.10		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Tinta para ambas impresoras	I	1.500.000,00	1.12.18.06	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	2.600.000,00	1.12.18.10		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Confección de carnets para controlar el ingreso de los usuarios a las instalaciones (mejorar la seguridad)	I	400.000,00	1.12.18.10	
	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	I	700.000,00	1.12.18.10		2.03.01	Materiales y productos metálicos. Compra de candados para el Centro Cívico para la Paz	I	400.000,00	1.12.18.10	
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	1.07.01	Actividades de capacitación	I	1.250.000,00	1.12.23.09	Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	2.03.05	Materiales y productos de vidrio. Se requiere cambiar las puertas existentes por puertas de vidrio.	I	1.044.650,00	1.12.23.09	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	I	269.650,00	1.12.23.09		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Se requiere la compra de un mueble para la disposición de las actas separadas por divisiones que generan los inspectores municipales	I	550.000,00	1.12.23.09	
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	I	150.000,00	1.12.23.09		5.01.03	Equipo de comunicación. Compra de cámara fotográfica para uso del departamento.	I	250.000,00	1.12.23.09	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	I	175.000,00	1.12.23.09							
Unidad de Salud Ocupacional 5.01.01.25	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. La contratación ya fue realizada por lo que la disminución corresponde a un sobrante.	I	75.000,00	1.12.25.06	Comunicación Interna 5.01.01.09	5.01.03	Equipo de comunicación. Refuerzo al contenido presupuestario	I	75.000,00	1.12.09.04	
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales. La contratación ya fue realizada por lo que la disminución corresponde a un sobrante.	I	234.000,00	1.12.25.06	Unidad de Salud Ocupacional 5.01.01.25	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Compra de equipo de protección personal para el programa de valores de la Sección de Talento Humano	I	234.000,00	1.12.25.02	
	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	I	850.000,00	1.12.25.06		1.07.01	Actividades de capacitación. Se requieren los recursos para brindar capacitación a la brigada de emergencias para la preparación del simulacro institucional	I	850.000,00	1.12.25.04	

Cementerio 5.02.04	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. Se disminuye el contenido dado que el año pasado se adquirieron más trajes de exhumación por lo que este año no se requiere.	II	700.000,00	2.04.04	Cementerio 5.02.04	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Adquisición de nuevo archivo móvil	II	1.200.000,00	2.04.04
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza. Ya se efectuó la contratación respectiva.	II	620.000,00	2.04.04		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Compra vasos cónicos para el dispensador de agua.	II	120.000,00	2.04.04
Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	500.000,00	2.12.01	Servicios Sociales Complementarios 5.02.10	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros. Impresos para las actividades del mes de octubre del adulto mayor	II	500.000,00	2.11.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	500.000,00	2.12.01		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales. Reforzar para la actividad del día del padre	II	500.000,00	2.10.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	150.000,00	2.12.01		1.04.06	Servicios generales. Servicio de dispensador de agua para la nueva oficina de igualdad equidad y género	II	300.000,00	2.10.01
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	II	350.000,00	2.12.01		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de línea blanca para la nueva oficina de igualdad equidad y género	II	350.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	160.000,00	2.10.01		2.02.02	Productos agroforestales. Compra de plantas ornamentales para la nueva instalación de oficina de igualdad equidad y género	II	160.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	50.000,00	2.10.01		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Contratación de bordado del logo de la Municipalidad de Heredia y mantel para las diversas actividades de la oficina de igualdad equidad y género	II	50.000,00	2.10.01
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	II	200.000,00	2.10.01		2.99.04	Textiles y vestuario. Adquisición de mantel para las diversas actividades de la oficina de igualdad equidad y género	II	50.000,00	2.10.01
Complejos Turísticos 5.02.14	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos.	II	200.000,00	2.15.02	Complejos Turísticos 5.02.14	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Coffee maker, microondas y un detector de billetes	II	200.000,00	2.15.02
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	II	25.000,00	2.15.02		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos. Mantenimiento del equipo detector de billetes	II	25.000,00	2.15.02
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	II	300.000,00	2.15.02		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte. Reparación de la motocicleta	II	150.000,00	2.15.02
							2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo. Compra de bombillos, baterías y productos eléctricos varios	II	150.000,00	2.15.02
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.07.01	Actividades de capacitación	II	3.000.000,00	2.17.04	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones. Alquiler de radios de comunicación	II	1.600.000,00	2.17.06
	5.01.03	Equipo de comunicación	II	3.300.000,00	2.17.06		2.04.01	Herramientas e instrumentos. 6 herramientas de allanamiento Halligan	II	830.000,00	2.17.06
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.02.04	Alimentos para animales	II	100.000,00	2.17.06	Seguridad y Vigilancia 5.02.23	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad. 6 cascos antibalas nivel IIIA y compra de chalecos antibalas	II	4.270.000,00	2.17.06
	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	II	900.000,00	2.17.06		5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Compra de Hidro lavadora	II	600.000,00	2.17.06
Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Se rebajan los recursos dado que no serán utilizados	II	700.004,00	2.18.07	Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se requiere la confección de sticker con mensajes de ahorro en el marco de la campaña de seguimiento en el tema de ahorro energético y agua	II	500.000,00	2.18.05
							0.02.01	Tiempo extraordinario. Contenido presupuestario para las campañas de reforestación a realizarse entre los meses de mayo y agosto	II	156.665,00	2.18.07
Dirección de medio ambiente 5.02.25	2.02.02	Productos agroforestales. Se rebajan los recursos dado que no serán utilizados	II	700.004,00	2.18.07	Dirección de medio ambiente 5.02.25	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	14.492,00	2.18.01
							0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario	II	783,00	2.18.01
							0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	II	7.959,00	2.18.01
							0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario	II	2.350,00	2.18.01
							0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario	II	4.700,00	2.18.01
0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario	II	13.055,00	2.18.01							

Alcaldía 5.01.01.01	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	9.350.241,00	1.12.01.01	Mantenimiento de Edificios 5.02.17	1.08.01	Mantenimiento de edificios. Contenido presupuestario para el mantenimiento de la instalación eléctrica y luminarias del fortín.	II	7.500.000,00	2.16.01
Planificación 5.01.01.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	181.855,00	1.12.02.01	Secretaría del Concejo 5.02.20	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de mobiliario (mesas, sillas, armarios) para la Sala de Comisiones del Concejo Municipal. DF-035-2018 y SCM-200-2018	I	5.000.000,00	1.12.20.04
Control Interno 5.01.01.03	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	84.255,00	1.10.01	Dirección Financiera 5.01.01.11	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor. Refuerzo al contenido presupuestario para la compra de vasos cónicos para los dispensadores de agua.	I	150.000,00	1.12.11.04
Dirección de Servicios y Gestión de Ingresos 5.01.01.04	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	343.134,00	1.12.04.01	Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	1.500.000,00	
Proveeduría 5.01.01.05	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	768.668,00	1.12.05.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	138.750,00	1.12.14.01
Talento Humano 5.01.01.06	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	840.435,00	1.12.06.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	7.500,00	1.12.14.01
Seguridad Interna 5.01.01.07	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.122.830,00	1.12.07.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	76.200,00	1.12.14.01
Archivo 5.01.01.08	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	118.437,00	1.12.08.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	22.500,00	1.12.14.01
Comunicación 5.01.01.09	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.705.280,00	1.12.09.01		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	45.000,00	1.12.14.01
Tecnologías de Información. 5.01.01.10	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.000.278,00	1.12.10.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	125.000,00	1.12.14.01
Dirección Financiera 5.01.01.11	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	920.180,00	1.12.11.01		1.05.02	Viáticos. Contenido presupuestario para el pago de viáticos por eventuales notificaciones a vara blanca	I	200.000,00	1.12.14.02

Contabilidad 5.01.01.12	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.246.770,00	1.12.12.01	Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.01.05	Suplencias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	1.500.000,00	1.12.19.01
Tesorería 5.01.01.13	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.009.765,00	1.12.13.01		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	138.750,00	1.12.19.01
Servicios Tributarios 5.01.01.14	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.505.502,00	1.12.14.01		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	7.500,00	1.12.19.01
Presupuesto 5.01.01.15	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	548.775,00	1.12.15.01		0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social. Refuerzo al contenido presupuestario	I	76.200,00	1.12.19.01
Dirección de Asesoría Jurídica 5.01.01.16	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	602.891,00	1.12.16.01		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	22.500,00	1.12.19.01
Catastro y Valoración 5.01.01.19	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	1.729.241,00	1.12.19.01		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	45.000,00	1.12.19.01
Secretaría del Concejo 5.01.01.20	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	524.282,00	1.12.20.01		0.03.03	Decimotercer mes. Refuerzo al contenido presupuestario una serie de incapacidades y periodos de vacaciones que se darán en el mes de marzo y abril.	I	125.000,00	1.12.19.01
Contraloría de Servicios 5.01.01.21	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	130.177,00	1.12.21.01	Alcaldía 5.01.01.01	1.03.01	Información. Elaboración de video de obras y proyectos institucionales para el Informe de Labores 2018. OCI-003-2018	I	5.040.000,00	1.12.01.02
Control Fiscal y Urbano 5.01.01.23	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	115.334,00	1.12.23.01	Intermediación Laboral 5.01.01.24	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Refuerzo al contenido presupuestario para la Feria de Empleo de la Municipalidad ha desarrollarse en el campo ferial	I	2.005.000,00	1.12.24.05
Intermediación Laboral 5.01.01.24	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	73.439,00	1.12.24.01	Dirección Técnica de Estudios 5.03.06.01	1.06.01	Seguros. Refuerzo al contenido presupuestario	III	1.500.000,00	3.01.01.03
Salud Ocupacional 5.01.01.25	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	272.327,00	1.12.25.01		6.06.02	Reintegros o devoluciones. Asignación de contenido presupuestario para el pago de eventuales devoluciones.	III	1.000.000,00	3.01.01.03
Auditoría 5.01.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	I	2.979.429,00	1.11.01	Recolección de Basura 5.02.02	6.06.02	Reintegros o devoluciones. Refuerzo al contenido presupuestario	II	3.500.000,00	2.02.04
Recolección de Basura 5.02.02	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	135.285,00	2.02.01	Alcaldía 5.01.01.01	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina. Compra de 5 sillas de escritorio debido a que las actuales requieren ser sustituidas, según el estudio de ergonomía desarrollado el año pasado.	I	750.000,00	1.12.01.02
Mantenimiento de Caminos y Calles 5.02.03	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	2.670.842,67	2.03.01	Parques y Ornato 5.02.05	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado. Refuerzo al contenido presupuestario del servicio de agua.	II	7.255.258,00	2.05.02
Cementerio 5.02.04	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	2.127.871,02	2.04.01	Tecnologías de Información 5.01.01.10	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones. Refuerzo al contenido presupuestario.	I	2.500.000,00	1.12.10.05
Parques y Obras de Ornato 5.02.05	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	344.841,00	2.05.01	Atención de Emergencias 5.02.28	1.09.99	Otros impuestos. Refuerzo al contenido para realizar el alineamiento de planos de algunas zonas afectadas por lluvias	II	800.000,00	
Mercados, Plazas y Ferias 5.02.07	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	840.076,00	2.06.01						
Servicios Sociales y Complementarios 5.02.10	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	494.346,00	2.10.01						
Estacionamiento Autorizado 5.02.11	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	831.751,00	2.14.01						
Seguridad y Vigilancia 5.02.23	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	4.603.612,94	2.17.01						
Protección de Medio Ambiente 5.02.25	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	II	99.266,00	2.18.01						
Dirección Técnica 5.03.06.01	0.03.04	Salario escolar. Se disminuye el contenido dado que ya se realizó la erogación correspondiente.	III	2.893.741,00	3.01.01						
<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€500.750.915</b>		<b>Totales</b>		<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>€500.750.915</b>	
		TOTAL PROGRAMA I		€116.579.399		TOTAL PROGRAMA I		€110.755.774			
		TOTAL PROGRAMA II		€82.198.181		TOTAL PROGRAMA II		€166.415.547			
		TOTAL PROGRAMA III		€301.973.335		TOTAL PROGRAMA III		€233.579.594			
		<b>TOTAL</b>		<b>€500.750.915</b>		<b>TOTAL</b>		<b>€500.750.915</b>			
		ALCALDE MUNICIPAL				DIRECTOR FINANCIERO		ENCARGADA DE PRESUPUESTO			
		MBA. José Manuel Ulate Avendaño				Lic. Adrian Arguedas Vindas		Licda. Marianella Guzmán Díaz			

La regidora Laureen Bolaños agradece a la Dirección Financiera por colaborar con su persona en la facilitación de información que solicito. Indica que en la Sesión 153 se dijo que se tenían los criterios técnicos para los proyectos que se pretenden realizar porque siempre se piden esos criterios y el señor Alcalde dijo que había eficacia en la depuración. Les consulta a los miembros de la Comisión si ellos piden los criterios técnicos para respaldar lo que ahí se ve. Indica que mientras esté en su curul va a dar a conocer esa depuración para que estén enterados. Agrega que en el acta de la Comisión de Hacienda del día 12 del mes de abril no encuentra un sustento para ver esa eficacia de esa depuración de la cual habla el señor Alcalde. Por ejemplo en los comentarios en esa reunión el Lic. Adrian Arguedas se refiere a tierra Fértil, un comentario del Lic., Manrique Chaves donde comenta que el comité no tiene personal necesario para dar un buen seguimiento a todas las tareas que le corresponden pero tiene que generar los recursos necesarios para tener una administración eficiente. Un comentario de Nelson Rivas donde dice que es importante reflexionar al respecto porque hay comunidades que están sufriendo con áreas que están siendo subutilizadas y no hay eficiencia. El regidor Minor Meléndez también se refiere a este tema. La regidora Maritza Segura dice que es un tema importante y le gustaría que se analice en otro espacio. El Lic. Manrique Chaves habla sobre el seguimiento a los Concejos de Distrito sobre los recursos que se giran. El regidor Minor Meléndez pregunta que quién se encarga del mantenimiento de las sillas del Concejo Municipal. Indica que esto es un análisis depurativo de la Modificación Presupuestaria. En cuanto a su depuración pregunta: le pueden mostrar las comunidades que han solicitado los servicios de limpieza de vías que menciona el Lic. Francisco Sánchez, ya que esta es la motivación para ampliar el servicio y extender el contrato. Don Francisco le responde sobre la limpieza de baños en las chorreas y él dice que son los ranchos, pero acá se dijo baños. Dice que los servicios contratados salen más baratos que los municipales.

El regidor David León indica que solicito la palabra antes de que iniciara y antes de escuchar a doña Laureen. Indica que lo que dice doña Laureen es muy serio. Le parece que es un tema sumamente importante que la Municipalidad cumpla con la documentación de la Contraloría. Es un tema que lo motiva ver por valido parte de esta modificación, ya que se tienen temas de orden de construcción y de servicios. Con respecto a la forma en que se ha venido trabajando, quiere saber el tema de contratación de abogados para denuncias, porque considera que sería mejor reforzar el tema de la Dirección Jurídica que hacer esta contratación, ya que no sabe hasta donde es más efectivo y tiene duda en eso. Le parece importante lo que se hace con el informe de la contraloría y cree en la modificación. Es importante el contenido de las discusiones en las comisiones y muchos creen que no es importante, de ahí que hay que reforzar las discusiones en las comisiones y deben ser serias. Le parece rescatar ese tema de ir profundizando en las discusiones de las comisiones.

La regidora Laureen Bolaños señala que pregunto si el servicio de limpieza en los baños del bosque de la hoja se puede contratar y la respuesta fue que se quería contratar más y variar los horarios para tener más seguridad. Su consulta se hace para saber porque se va a extender el horario si no se ha variado o es que no se ha comunicado que se va a abrir de ahora de 7 a 6 de la tarde. Le gustaría saber que es tierra Fértil, por otro lado si el gimnasio de Mercedes Norte está en construcción como piden pruebas de suelo y en todos los presupuestos ha vistos recursos que se asignan hacia ese lugar. La Modificación si tiene movimientos importantes y partidas ejecutadas por su naturaleza, pero el Concejo tiene que ser más analítico y más crítico de lo que presenta la administración. No se debe tomar en cuenta solo lo que se presenta en una reunión porque es bastante escueta. No ve que se cuestionará por qué no se va a realizar la ampliación del puente El Guayabal, solamente se manifiesta que se va a posponer este proyecto pero fue anunciado con bombos y platillos en el presupuesto ordinario.

El regidor Nelson Rivas indica que le parece interesante la participación de doña Laureen porque ha desmenuzado en cuanto a lo que le interesa sobre el presupuesto. Pero no está de acuerdo en la forma como acomoda las cosas. Hay que dejar claro que no se convoca en la comisión solamente por un asunto específico, sino que son varias cosas las que se ven en una reunión. No debe acomodar su comentario con el presupuesto, porque no es correcto. Quizás es un error de la Secretaría que relaciono un punto que nada tiene que ver. Fue relacionado con otro punto no con la modificación. No es justo ese tipo de comentario. Todos saben que se dan las discusiones y si se queda complacido no hace comentarios. Ellos ven en las comisiones los temas y cuando les hacen las exposiciones analizan y si todo está bien, por supuesto no hay comentarios, sea, lo vieron en un rato. Algunas observaciones están bien y quedo conforme cuando expusieron la modificación, de ahí que no ve ningún problema.

El regidor Minor Meléndez cree que la práctica en comisiones es que se discuten los temas y cree fehacientemente en el desarrollo de las comisiones. Esta modificación es muy sencilla, son recursos que sobran y están haciendo reacomodos y ver donde pueden invertir los recursos. La información está bien fundamentada. Por otro lado hicieron las consultas hace ocho días y prueba de ello que llegó la Ing. Lorelly Marín para que les explicara. Hicieron un análisis y realizaron observaciones de fondo. No se vale que se tomen sus comentarios de otra forma. Dijo que al Comité se le dan muchas actividades y no se les da recursos. En las comisiones se enfocan en los puntos y si tienen dudas se consulta. Cualquier regidor puede llegar y las comisiones están abiertas y pueden llegar cuando hay análisis de presupuesto. Cada quien tiene derecho a tener dudas pero la comunicación tiene que ser muy clara también.

El señor Alcalde pregunta que en donde está la masa crítica porque los técnicos y los profesionales van a la comisión a explicar. La Comisión en su seno hace un análisis y hace consultas, lo que pasa es que aquí se exhiben y pareciera que los que están en la comisión según se dice, será que son tarados. Explica que no se puede cerrar Guayabal simultáneamente con el Bajo Las Cloacas porque saben todos lo que sucedería.



La regidora Laureen Bolaños señala que lo que está hablando es con respecto a la consulta que ha venido haciendo y es donde están los criterios técnicos. No está hablando del señor Alcalde, solamente pide los estudios técnicos que respalden lo que están aprobando. Donde están los criterios técnicos de eso, por tanto el señor Alcalde debe cambiar sus palabras.

La Presidencia señala que siempre envía todos los documentos con 8 días de antelación, para que tengan tiempo de estudiarla. En la comisión los técnicos van despacio explicando rubro por rubro y hacen el análisis y se da el tiempo necesario para hacer las consultas. Hacen el análisis exhaustivo y siempre hacen cuestionamientos. La competencia y responsabilidad es de la administración. Cuando se hace ese tipo de modificaciones es con base en estudios y trabajo de los departamentos. El análisis es lento y es pausado. Se hace el análisis respectivo y se pide que participen en las diferentes comisiones.

El Lic. Adrian Arguedas manifiesta que el tema del comité es por un asunto de los baños. El presupuesto es la expresión financiera de todo lo que se hace en la Municipalidad. No es del todo deslingado sino que forma parte esa discusión de lo que se hace y hay un convenio firmado de tierra fértil para atender niños. Las consultas se hacen oportunamente para poder responder y pide que sea así para contestar oportunamente. Hay que considerar que los salarios son afectos del 28% que son cargas sociales. Después hay salario escolar y uniformes y eso encarece el costo. Trabajan en la aplicación de la normativa que dicta la Contraloría y la norma técnica se trabaja bajo el principio de prevención. La Modificaciones son para flexibilizar y agilizar. Comenta que siempre han indicado que son de puertas abiertas para todas las consultas que se hagan pero que se envíen oportunamente.

El regidor Daniel Trejos comenta que hoy se ha planteado la discusión de esta modificación y es un tema interesante. Cuando se habla de criterios técnicos hay que saber a qué nos referimos. Se permite hacer modificaciones y no es presupuestar más. Hay que revisar la valoración de riesgos y hay cosas que afectan la hacienda pública. Las cosas se incrementan y se encaren. Hay que hacer las previsiones presupuestarias para lo que se vaya a comprar. Hay que tener claro que los regidores y regidoras no son letrados en materia financiera, esto es un órgano político. Hoy ve que solo dice porque se va comprar y porque se gasta tanto, pero no hay una consulta. Es importante ver el Código Municipal y las normas de la contraloría, ver la ley de Control Interno y se busca el resguardo de la Hacienda Pública. Le interesa que se cumpla que se camine y que no haya superávit. Además se envía la documentación con 22 días antes y ellos consultan y valoran.

La Licda. Marianella Guzman explica que el contenido para servicios jurídicos es un refuerzo que se hace para la Auditoría Interna y siempre se ha presupuestado.

El regidor David Leon señala que no le correspondía valorar la veracidad de las intervenciones que dice doña Laureen. Indica que no le ha quedado claro la importancia que le tiene el regidor Minor a las sillas. La crítica es buena. Lo cierto aquí es que debe ser más profundo el análisis en las comisiones. Más allá de quienes conforman las comisiones hay que ir más allá. Lo que no le parece es la caricaturización, por ejemplo: si es así mejor no hacemos más modificaciones y eso no es lo que se debe hacer. Se debe profundizar en los debates que se hacen en las comisiones y no se debe caricaturizar las intervenciones de los demás.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que todos tienen experiencia sobre cómo funcionan las comisiones. Ahí se conocen temas, se debate sobre los mismos, se toman los acuerdos y se eleva al Concejo Municipal. Parte de la obligación es que se manifiesten pero no se debe personalizar y eso fue lo que se hizo. No se ha sido objetivo en su intervención. Hay que ser coincidente con lo que se trabajó en la Comisión. No es justo venir y señalarlos y no pueden pensar que todo lo que dice es para que todos estén de acuerdo.

La regidora Maritza Segura señala que fue un comentario general pero se agarran textos por partes y eso no se vale. Se deben enviar las consultas con tiempo, pero no se vale agarrar partes de las discusiones y montarlas. El regidor Minor Meléndez pide disculpas al regidor David León y señala que se refirió al mobiliario del Concejo porque atrás hay tres sillas y están dañadas, además se hablaba de la infraestructura de este edificio. Esos temas también se discuten en comisión, porque son parte de lo que les corresponde valorar y exponer. No es solo por asignar recursos, es fiscalizar su uso en todos los temas.

El regidor David León señala que es importante llamar al orden porque se interrumpe una intervención. Aclara que cuando ha estado conversando con algún compañero es porque están valorando el tema que está en discusión y a veces se debe acudir de esta forma para tener más elementos de juicio. Considera que acá el problema es con el acta, porque se incluyeron comentarios y luego se vota la modificación. Se colocan una serie de intervenciones y parece que no es productivo el debate. Es importante este debate porque todos deben revisar las actas de comisión. Reitera que en muchos momentos debe conversar con los compañeros para la toma de decisiones.

**\*\* ESCUCHA LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR LA LICDA. MARIANELLA GUZMAN – COORDINADORA DE PRESUPUESTO SOBRE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2018 Y ANALIZADO EL INFORME N° 91-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL INFORME EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PLANTEADO. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01-2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.-

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala que la justificación del Lic. Francisco Sánchez no hace mención al Plan Integral de residuos sólidos por lo que no considera válido poner o no dar un criterio diferente al de la comisión de hacienda, no se sabe a ciencia cierta si es más económico contratar un servicio privado o tenerlo propio, o sea, cual es el costo del contrato. Basa su comentario en una plaza nueva porque sería desproporcionado hacerlo para un colaborador que tenga muchos años de servicio, de igual forma lo que solicito fu un estudio de cálculo o tiempo realizado por quien tenga esa competencia dentro de la estructura de la Municipalidad y así tener un criterio técnico del mismo. Estos criterios técnicos solicitados son basados en un estudio crítico y analítico de acuerdo a la presentación del Presupuesto Extraordinario 01-2018 en donde el señor Alcalde manifestó que dentro de un presupuesto no se incluyen cosas sin un estudio técnico anterior a la solicitud. La modificación no es un documento presupuestario solo para votar, ya que requiere un análisis crítico de la designación de recursos y el desarrollo del cantón va de la mano de las decisiones que se tomen como órgano rector de este municipio. El reglamento de Sesiones específicamente en su artículo 19 habla sobre el procedimiento de los informes de Comisión y dice que se deben entregar con ocho días de antelación para su valoración y estudio.

La Presidencia señala que se agradece la participación de la Licda. Marianella Guzmán y el Lic. Adrián Arguedas-Director Financiero por su participación y exposición.

#### Informe N° 01-2018 Comisión Plan Regulador

Presentes: Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora. Nelsy Saborío Rodríguez, Regidora Suplente. Martha Montero V, Representante Comunal. Kembly Soto Chaves, Planificadora Urbana. Rogers Araya Guerrero, Gestor Ambiental.

Miembros con voto ausentes con justificación: Guido García Hernández, Representante Comunal. Ana Yudel Gutiérrez Hernández, Regidora Suplente, Secretaria, ausente con justificación.

Asesores Técnicos sin voto ausentes sin justificación: Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública. Arq. Alejandro Chaves Di Luca – Gestor de Control Fiscal y Urbano.

Ciudadanos invitados y Asesores Técnicos: Ligia Hernando Echeverría, Representante de la UNA. Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal. José Rodolfo Quesada García, ESPH S.A. Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial. Mila Argueta R, Editora y visita de oyente. Elisa Argueta, Visita de oyente.

La Comisión Especial de Plan Regulador rinde informes de los asuntos tratados en reunión del día martes 20 de marzo del 2018 al ser las nueve horas con trece minutos en la Sala de Comisiones.

#### 1. Remite: SCM-253-2018.

Suscribe: Ing. Lorelly Marín Mena – Directora Inversión Pública y Msc. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana.

Sesión N°: 146-2018.

Fecha: 26-02-2018.

Asunto: Remite DIP-0097-2018 solicitando una reunión para conocer las correcciones de los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica de los cuatro distritos del Cantón Central de Heredia.

HEREDIA GOBIERNO LOCAL  
Dirección de Inversión Pública

Heredia, 13 de noviembre del 2017  
DIP-0703-2017

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
ALCALDIA  
14 NOV 2017  
Hora: 14:00 am  
Recibido: M. J. S. A. S.

Licenciado  
Roberto Ramirez Chavarria  
Director de Investigación y Gestión Hídrica  
SENARA

Estimado Licenciado:

Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez solicitarle muy respetuosamente nos **agende una reunión** para conocer el estado actual de las correcciones de los **Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica** de los cuatro distritos urbanos del Cantón de Heredia el cual tiene el número de expediente N° 203-2014.

Las correcciones a este expediente fueron entregadas el **12 de setiembre del 2017** mediante número de oficio **AMH-1102-2017**; cabe mencionar que para este Municipio es de suma importancia la valoración técnica de su dirección para la aprobación de dichos mapas ya que es de vital importancia para el desarrollo del Cantón y continuar así con el proceso de Ordenamiento Territorial herediano.


Sin más por el momento, suscribe:

Msc. Kembly Soto Chaves  
Planificadora Urbana  
ksoto@heredia.go.cr

V.B. Ing. Lorelly Marín Mena  
Directora Inversión Pública

CC: Alcaldía Municipal, Archivo

Silvia B.  
SENARA RECEPCION  
14 NOV 17 13:22

 **HEREDIA**  
GOBIERNO LOCAL

Alcaldía Municipal

Heredia, 8 de setiembre 2017  
AMH-1102-2017

Lic. Roberto Ramírez Chavarría  
Dirección de Investigación y Gestión Hídrica  
SENARA

SENARA RECEPCION  
S. I. V. A.  
12 SEP 17 12:05

Estimado señor:


Por medio de la presente me permito saludarlo; y a la vez hacer entrega oficial de las correcciones solicitadas mediante oficio UI-369-2014 y confirmado mediante oficio DIGH-64-16 a los Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica de los cuatro distritos urbanos del Cantón de Heredia, los cuales corresponden al Expediente N°203-2014.

Es importante mencionar que la aprobación de los mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica de los cuatro distritos urbanos del Cantón de Heredia, son parte del proceso de Ordenamiento Territorial del Cantón y el mejoramiento sostenible continuo de los heredianos.

Agradeciendo su atención y pronta colaboración al proceso de revisión y aprobación del expediente N°203-2014, suscribe;

Atentamente,

ORIGINAL ) **MBA José M. Ulate Avendaño**  
FIRMADO ) **Alcalde Municipal**

  
José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Heredia  
alcalde@heredia.go.cr

Heredia, 15 de febrero de 2018  
DIP-0097-2018

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

15 FEB 2018  
9:30

Recibido por:  
CENTRAL: 2277 6708 ext: 728 / 729  
730 / 731 Fax: 2277 6784

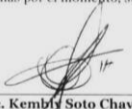
Licenciado  
Roberto Ramírez Chavarría  
Director de Investigación y Gestión Hídrica  
SENARA


Estimado Licenciado:

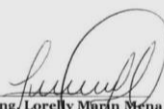
Por medio de la presente me permito saludarle y a la vez solicitarle muy respetuosamente nos **agende una reunión** para conocer el estado actual de las correcciones de los **Mapas de Vulnerabilidad Hidrogeológica** de los cuatro distritos urbanos del Cantón de Heredia el cual tiene el número de expediente N° **203-2014**, desde el pasado 14 de noviembre, mediante oficio DIP-0703-2017; les estamos solicitando respetuosamente información sobre el estado del expediente antes mencionado y no hemos tenido la atención debida por parte de su dirección; por lo que solicito muy amablemente que mediante el menor tiempo posible nos informen de la gestión u nos den fecha de reunión para valorar el mismo.

No está de más volver a recordar que las correcciones a este expediente fueron entregadas el **12 de setiembre del 2017** mediante número de oficio **AMH-1102-2017** y que a la fecha (5 meses después) no tenemos noticias del avance del mismo.

Sin más por el momento, suscribe;

  
Msc. Kemberly Soto Chaves  
Planificadora Urbana  
ksoto@heredia.go.cr



  
V.B. Ing. Lorely Murín Mena  
Directora Inversión Pública

CC: Alcaldía Municipal, Concejo Municipal, Archivo

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DISPENSAR DE TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO ESTE INFORME, PARA QUE SEA CONOCIDO EL LUNES 26 DE MARZO 2018.
- B) SOLICITAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, INTEGRAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITAN A SENARA UNA REUNIÓN LO ANTES POSIBLE PARA EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICA, CUYO EXPEDIENTE CONSTA EN EL NÚMERO 203-2014.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La Presidencia señala que se analiza en primera instancia la recomendación A.

La regidora Laureen Bolaños indica que le llama la atención este informe; a lo que responde el regidor Daniel Trejos que es acá donde se aprueba pero no deben tomar atribuciones que no les corresponden.

**\*\* ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN A DEL PUNTO 1 DEL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJARA PARA CONOCIMIENTO ESTA RECOMENDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia señala que seguidamente se analiza la recomendación B.

La Presidencia manifiesta que el Concejo puede enviar una nota en razón que han enviado dos notas y no les responden; a lo que responde la regidora Vilma Nuñez que es necesario enviar otra nota pero ya de este Concejo Municipal y que la voten todos.

La regidora Nelsy Saborío indica que es importante que sean todos los que apoyen esta gestión porque se han enviado notas pero no han tenido respuesta, de manera que está de acuerdo en que sea así.

El regidor Daniel Trejos sugiere que se pida en un plazo y hacer la adición ahora mismo para que respondan en el plazo de ley.

El regidor Minor Meléndez señala que si no se tienen esos mapas el Plan Regulador no camina ni para un lado ni para otro. Cree que querían que la Municipalidad pagara para que hicieran su mapa. Sugiere que se pida una respuesta en el plazo de ley.

La regidora Vilma Nuñez manifiesta que este acuerdo es muy importante, porque ya ha pasado mucho tiempo, sea, más de 8 años.

La regidora Nelsy Saborío indica que hay un documento que presenta SENARA que es una matriz ante la falta de planes reguladores.

**\*\*ANALIZADA LA RECOMENDACIÓN B DEL PUNTO 1 DEL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LIC. ROBERTO RAMÍREZ CHAVARRÍA – DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA DEL SENARA UNA REUNIÓN LO ANTES POSIBLE PARA EL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE DE MAPAS DE VULNERABILIDAD HIDROGEOLOGICA DE LOS CUATRO DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CUYO EXPEDIENTE CONSTA EN EL NÚMERO 203-2014. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Esta comisión solicita criterio técnico sobre la redacción del Amparo de Legalidad a la Asesora Legal del Concejo Municipal y la Dirección de Asesoría Jurídica.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN, VALORAR LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR UN AMPARO DE LEGALIDAD ANTE LA NO RESPUESTA DE SENARA EN CUANTO AL EXPEDIENTE 203-2014, DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO LAS TRES NOTAS CON FECHAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, 08 DE SETIEMBRE DEL 2017 Y 15 FEBRERO DEL 2018, DONDE SE SOLICITA A SENARA UNA REUNIÓN PARA ANALIZAR LAS CORRECCIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2017, ANTE LA CUAL AL DÍA DE HOY NO TENEMOS RESPUESTA A DICHA CORRESPONDENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El señor Alcalde Municipal indica que le parece bien esta propuesta, porque ya es hora de que se haga y es importante que se haga la evidencia por la falta de respeto de las instituciones hacia el Municipio, de manera que es un buen precedente.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN, VALORAR LA POSIBILIDAD DE GESTIONAR UN AMPARO DE LEGALIDAD ANTE LA NO RESPUESTA DE SENARA EN CUANTO AL EXPEDIENTE 203-2014, DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO LAS TRES NOTAS CON FECHAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, 08 DE SETIEMBRE DEL 2017 Y 15 FEBRERO DEL 2018, DONDE SE SOLICITA A SENARA UNA REUNIÓN PARA ANALIZAR LAS CORRECCIONES PRESENTADAS AL EXPEDIENTE EL 12 DE SETIEMBRE DEL 2017, ANTE LA CUAL AL DÍA DE HOY NO TENEMOS RESPUESTA A DICHA CORRESPONDENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Esta comisión solicita un criterio legal a la Asesora Legal del Concejo Municipal y la Dirección de Asesoría Jurídica, sobre una posible moratoria para permisos de patentes y cambios de uso de suelo.  
RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA POSIBILIDAD DE PUEDA DAR UNA MORATORIA TEMPORAL PARA MORATORIA PARA DETENER O CONDICIONAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, GRANDES DESARROLLO, OTORGAMIENTO DE PATENTES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO EN ZONAS RESIDENCIALES, A MÁS TARDAR EL 15 DE JUNIO 2018. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA Y EN FIRME POR MAYORÍA CALIFICADA.

Rogers Araya vota negativo justificando que le hace falta tecnicismo al acuerdo.  
 Vilma Núñez vota negativo.

La regidora Laureen Bolaños señala que hace un comentario de forma, ya que no entiende porque en esa Comisión se da la votación de los Asesores y da lectura al artículo 45 del Código Municipal que se refiere y aclara al respecto. Leído el mismo indica que no entiende porque votan todos y no sabe porque esa comisión es diferente a las otras. La Licda. Priscila Quirós explica que acá hay dos personas que forman parte de la comisión. No es una comisión de tres personas es bastante grande y es la única distinta porque ellos son integrantes de la comisión. Hay funcionarios, hay representantes de la UNA y por eso Rogers vota. La normativa es que votan los que forman parte y por ley ellos forman parte de la Comisión. Reitera que hay representantes de la administración, así como de la ciudadanía y por tanto votan en dicha comisión.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DENIEGA POR MAYORÍA: SOLICITAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ADMINISTRACIÓN, UN CRITERIO LEGAL SOBRE LA POSIBILIDAD DE PUEDA DAR UNA MORATORIA TEMPORAL PARA MORATORIA PARA DETENER O CONDICIONAR LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN, GRANDES DESARROLLO, OTORGAMIENTO DE PATENTES Y CAMBIOS DE USO DE SUELO EN ZONAS RESIDENCIALES.**

El regidor David León, la regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor Minor Meléndez votan positivamente.

El regidor Daniel Trejos señala que la recomendación es confusa y no existe viabilidad técnica y por lo confuso de su redacción considera que no tiene asidero técnico.

La Presidencia justifica su voto negativo para lo cual se acoge a las palabras expuestas por el regidor Daniel Trejos y las hace suyas.

La regidora Gerly Garreta se acoge a las palabras de su jefe de fracción.

La regidora Maritza Segura justifica su voto y señala que no tiene criterio técnico para dar ese voto.

La regidora María Antonieta Campos manifiesta que justifica su voto para lo cual se acoge a las palabras externadas por el regidor Daniel Trejos.

El regidor David León señala que era una consulta sobre el procedimiento jurídico en este caso. Agrega que hay un acuerdo aprobado, entonces quiere saber en qué estado queda la consulta.

La Licda. Priscila Quirós señala que por mayorías se define un asunto y si no se la pasan no puede entrar a valorar situaciones políticas, porque si 5 personas dicen que no, respeta la decisión del Concejo.

El regidor David León pregunta en qué condiciones queda el acuerdo que se tomó en la comisión, donde se le hace a la Licda. Priscila Quirós una consulta.

**4. Remite: SCM-215-2018.**

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión N°: 114-2018

Fecha: 19-02-2018

Asunto: Remite DAJ-052-2018 referente a criterio sobre las justificaciones para el impedimento de uno de la buseta municipal por parte de Asesores Técnicos de Comisión, nombrados y ratificados por el Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE EL DOCUMENTO LO MANEJAN TODOS LOS REGIDORES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN AL SER LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 01-2018 DE LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO, YA QUE EL DOCUMENTO LO CONOCEN TODOS LOS REGIDORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente.

**3. Informe N° 62-2018 Comisión de Obras Públicas.**

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. Presidente. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria. Secretaria. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Lic. Paulo Córdoba – Gestor Desarrollo Territorial

La Comisión de Obras Públicas rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día miércoles 21 de marzo del 2018 al ser las doce horas con dieciséis minutos.

#### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Estudio de vías cantonales primarias y secundarias de LANAMME (Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales)

ESTA COMISIÓN TIENE EL CONOCIMIENTO DE QUE EXISTE UN ESTUDIO REALIZADO POR LANAMME A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN VARIOS ASPECTOS, UNO DE ESOS ASPECTOS ES LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CANTONALES, POR LO QUE ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL CONVOCAR AL INGENIERO PAULO CORDOBA DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y A LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA LORELLY MARIN PARA EL DÍA MIERCOLES 9 DE MAYO A LAS 10:00AM PARA QUE NOS INFORME DE LOS ALCANCES DEL ESTUDIO REALIZADO POR LANAMME. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

REC. Se decreta un receso a partir de las 8:50 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 9:00 p.m.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 62-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR AL INGENIERO PAULO CORDOBA DE LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL Y A LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA LORELLY MARIN PARA EL DÍA MIERCOLES 9 DE MAYO A LAS 10:00AM PARA QUE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL ESTUDIO REALIZADO POR LANAMME. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM- 327-2018

Suscribe: Nubia del Socorro González

Fecha: 12-03-2018

Sesión: 149-2018

Asunto: Cambio de uso de suelo comercial, para realizar una pulpería en Guararí, San Francisco de Heredia

Email: aguscast16n@gmail.com N° 119-18

Texto del documento suscrito por la señora Nubia del Socorro González

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SECRETARIA DEL COSEJO MUNICIPAL  
DECLARACION JURADA**

La suscrita Nubia del Socorro Gonzales único apellido, mayor, casada una vez, comerciante, vecina de Heredia, del Almacén el Rey ciento cincuenta metros sur calle dos de Villa Paola, casa D-dos, de nacionalidad Nicaragüense con cedula de Residencia uno cinco cinco ocho cero siete cinco ocho cuatro dos uno nueve.

Uno solicito el cambio de uso de suelo para fundar un negocio, (comercial) en la vecindad ubicada en Guararí San Francisco de Heredia, donde tengo conocimiento que dicho cambio se dará como uso condicional, en el entendido de que todas las molestias deberán confinarse dentro de la Propiedad. Es todo.

En fe de lo anterior Firmo en Heredia a las trece horas del día dos de marzo del dos mil dieciocho.

*Nubia del Socorro González* cel: 155809584219-  
Nubia del Socorro González.

cel: 62244171

aguscast16n@gmail.com

SECRETARIA  
MUNICIPAL  
HEREDIA

02 MAR 2018

Recibido por: *[Firma]*  
CENTRAL: 227710700  
732 / 731 Fax: 2

*la propuesta a realizar es una pulpería.*

Texto del DIP-136-2018, suscrito por la MsC. Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana Heredia, 14 de marzo del 2018

DIP-00136-2018

Señor (Sra.) (Srita.)

Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):



Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de NUBIA DEL SOCORRO GONZALEZ presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

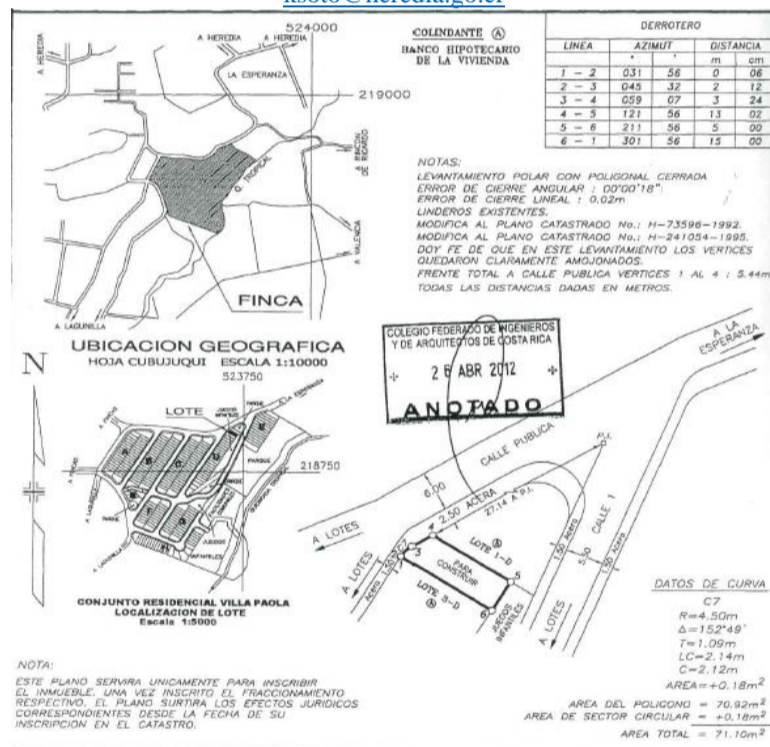
Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Nubia del Socorro Gonzalez José Reynaldo Ramirez Bermúdez Noel Adali Gonzalez		155807584219 155809595900 155807021912	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-1571754-2012	4-235598-001 4-235598-002 4-235598-003	71	701
<b>Dirección:</b> San Francisco, Urb. Villa Paola lote 2-D			

Se RECOMIENDA ANALIZAR el CAMBIO DE USO DE SUELO; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud NO CUMPLE con lo que estipula el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

Sin más por el momento, suscribe;

MsC. Kembly Soto Chaves  
Planificadora Urbana  
[ksoto@heredia.go.cr](mailto:ksoto@heredia.go.cr)



ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA SEÑORA NUBIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ CEDULA DE RESIDENCIA 155807584219 CON EL PLANO CATASTRADO H-1571754-2012, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS PRESENTES Y EN FIRME POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS PRESENTES.

La regidora Lauren Bolaños vota negativamente ya que hay un incumplimiento de las firmas y el criterio emitido de la Dirección de Desarrollo territorial no lo avala.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 62-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO A LA SEÑORA NUBIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ CEDULA DE RESIDENCIA 155807584219 CON EL PLANO CATASTRADO H-1571754-2012, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños, el regidor Nelson Rivas y el regidor David León votan negativamente.

El regidor Nelson Rivas señala que siempre es respetuoso de la votación de los regidores, pero en este caso la Asesora de esta Comisión manifiesta que no se debe aprobar porque no cumple con los requisitos de ley. De manera que hay un pronunciamiento de Kembly que dice que no y no puede estar en contra de algo que dice un funcionario.

La Regidora Laureen Bolaños señala que acá no se cumple con lo que establece el Reglamento de Construcciones.

El regidor David León manifiesta que deben revisar el nuevo reglamento para no estar con este criterio de excepción.

3. Remite: DIP 142-2018

Suscribe: Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Fecha: 15-03-2018

Texto del documento DIP-142-2018, suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificadora Urbana

Heredia, 15 de marzo del 2018

DIP-00142-2018

Señor (Sra.) (Srita.)

Comisión de Obras

Estimado Señor (Sra.) (Srta.):

Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto por parte de LUIS LOPEZ MURILLO presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Le informo que según la valoración técnica el expediente será trasladado a la Comisión de Obras para la debida valoración del cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

Se solicita el Cambio de Uso de Residencial a Residencial-Comercial (Mixto) en el inmueble con la siguiente descripción:

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Sergio Rodrigo López Murillo		3-002-104900	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Ma pa	Parcela
H-0970812-2005	4 198851---000	008	91
<b>Dirección:</b> Distrito Mercedes, Urb. Villas del Boulevard casa 3.			

Se **RECOMIENDA ANALIZAR** el CAMBIO DE USO DE SUELO; de acuerdo a la revisión y análisis realizado en esta Dirección, esta solicitud **NO CUMPLE** con lo que estipula el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**El señor López solicita a la Comisión de Obras la aprobación del Cambio de Uso de Suelo para su inmueble mediante la aplicación del artículo IV.6.4.2. Del Reglamento de Construcciones, ya que la estructura se ubica en calle principal como lo señala el reglamento.**

Sin más por el momento, suscribe;

Msc. Kembly Soto Chaves  
Planificadora Urbana  
[ksoto@heredia.go.cr](mailto:ksoto@heredia.go.cr)





ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO AL SEÑOR SERGIO RODRIGO LÓPEZ MURILLO, CÉDULA JURÍDICA 3-002-104900, PLANO CATASTRADO H-0970812-2005, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS PRESENTES Y EN FIRME POR MAYORIA CALIFICADA DE LOS PRESENTES.

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente ya que el munícipe no cumple con lo que estipula el artículo IV 6.4.1 del Reglamento de Construcciones, así mismo pide criterio de excepción que se aplica en la comisión de obras por lo tanto no es avalado por la Dirección de Inversión Pública.

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 62-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO AL SEÑOR SERGIO RODRIGO LÓPEZ MURILLO, CÉDULA JURÍDICA 3-002-104900, PLANO CATASTRADO H-0970812-2005, SEGÚN EL CRITERIO DE CALLE PRINCIPAL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO IV 6.4.2. DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES, Y EL CRITERIO LEGAL INFORME CM-AL-011-2016, Y ESTA CALLE SE CONSIDERA CALLE PRINCIPAL DE URBANIZACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Los regidores David León, Laureen Bolaños y Nelson Rivas votan negativamente.

El regidor Nelson Rivas indica que hay una recomendación negativa por parte de doña Kembly dado que no se cumple con la normativa vigente, sea, Reglamento de Construcciones y por esto no puede ir en contra de un criterio técnico.

La regidora Laureen Bolaños indica que de acuerdo a la revisión de la Dirección de Inversión Pública no se cumple con el Reglamento de Construcciones.

El regidor David León manifiesta que a la luz de la nueva normativa vigente y dado que esta disposición es a contrapelo del criterio de la funcionaria Kembly Soto considera que debe revisar la normativa vigente para que tengan certeza que se hace dentro del marco de legalidad.

4. Remite: SCM-325-2018.  
 Suscribe: Marianela Camacho Montero  
 Fecha: 12-03-2018  
 Sesión: 149-2018  
 Asunto: Solicita cambio de línea comercial de los locales 159 y 159 N° 117-18 Email: [nela802010@hotmail.com](mailto:nela802010@hotmail.com)

Texto del documento suscrito por la señora Marialena Camacho Montero

Señores  
 Comisión de Mercado  
 Presente

01 MAR 2018  
 Recibido por: *[Firma]*  
 CENTRAL: 2277-6700 Ext: 728 / 729  
 730 / 731 Fax: 2277-6784

Cordial Saludo

Por este medio, yo Marianela Camacho Montero, portadora de la cedula de identidad 110690460, actual arrendataria de los locales N°158-159 de este mercado, solicito muy respetuosamente por este medio, cambio de línea comercial del local 158-159, que al día de hoy corresponde a venta de frutas y verduras para que pase a la actividad comercial de venta de productos Pet Shop que son productos enlatados y sellados herméticamente para evitar contaminantes.

Lo anterior debido a que al tener los servicios sanitarios al costado sur del local que arriendo, la clientela no compra los productos que ofrezco que corresponde a productos perecederos (frutas y verduras), porque estos están contaminados por el olor a químicos utilizados en la limpieza de los servicios sanitarios públicos del mercado. Esta situación ha provocado tomar la decisión mencionada porque en esta condición el local no es rentable. Considero que con la nueva actividad comercial Pet Shop, que estoy solicitando, el panorama será distinto ya las personas comprarían los productos ya que estos productos son de difícil contaminar.

Agradezco de antemano toda la ayuda que me pueda brindar y quedo en espera de una respuesta satisfactoria.

*[Firma]*  
 Sra. Marianela Camacho Montero  
 Cedula 110690460

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, YA QUE ES UN ASUNTO QUE NO LE COMPETE A ESTA COMISION. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 62-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE GOBIERNO**

**Y ADMINISTRACION, YA QUE ES UN ASUNTO QUE NO LE COMPETE A LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-297-2018.

Suscribe: Álvaro García Bolaños

Fecha: 05-03-2018

Sesión: 147-2018

Asunto: Solicitud de desfogue pluvial para el proyecto Ofi-bodegas Aurora. Tel:8862-35-50 Email: luisrq@gmail.com N° 104-18

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIO EN EL INFORME #59-2018 AD-2016-2020.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS A LAS TRECE HORAS CON SIETE MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 62-2018 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL YA QUE SE CONOCIO EN EL INFORME #59-2018 AD-2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 24-2018 Comisión de Becas

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora. Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria. Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria. Carlos Enrique Palma Cordero, Regidora Suplente.

Ausentes con justificación: Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente.

Asesora Legal: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día lunes 26 de febrero del 2018 al ser las trece horas con quince minutos.

1. Asunto: Cuentas bancarias con el Banco Popular.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMARLES QUE EL TRÁMITE DEL BANCO POPULAR NO FUE DE CONOCIMIENTO DE ESTA COMISIÓN A TIEMPO, SE LE REALIZÓ TARJETA A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE VINIERON EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO A ENTREGAR FORMULARIO ANTES DE SABER SI LA BECA VA A SER APROBADA O DENEGADA, ADEMÁS DEJANDO POR FUERA LOS ESTUDIANTES QUE VINIEROS LOS DÍAS LUNES Y MARTES. FELICITAMOS A LA ADMINISTRACIÓN POR EL ACUERDO DE ELEGIR AL BANCO POPULAR PERO QUE QUEDE DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE ESTA COMISIÓN NO TENÍA CONOCIMIENTO AL RESPECTO ESTO A RAZÓN DE SALVAR RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 24-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA; SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. **QUE EL TRÁMITE DEL BANCO POPULAR NO FUE DE CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN A TIEMPO. SE LE REALIZÓ TARJETA A TODOS LOS ESTUDIANTES QUE VINIERON EL DÍA MIÉRCOLES 21 DE FEBRERO A ENTREGAR FORMULARIO ANTES DE SABER SI LA BECA VA A SER APROBADA O DENEGADA, ADEMÁS DEJANDO POR FUERA LOS ESTUDIANTES QUE VINIEROS LOS DÍAS LUNES Y MARTES.**

B. **FELICITAR A LA ADMINISTRACIÓN POR EL ACUERDO DE ELEGIR AL BANCO POPULAR PERO QUE QUEDE DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO QUE LA COMISIÓN NO TENÍA CONOCIMIENTO AL RESPECTO, ESTO A RAZÓN DE SALVAR RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

2. Remite: SCM-217-2018

Suscribe: Walter Antonio Rugama Márquez.

Sesión N°: 144-2018.

Fecha: 19-02-2018.

Asunto: Solicitud de ayuda con una beca estudiantil. Tel: 7150-1257.

Se realiza llamada telefónica y el señor vive en San Pablo y las hijas están en colegio privado.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, INFORMAR AL SEÑOR WALTER ANTONIO RUGAMA MÁRQUEZ, QUE CON BASE AL REGLAMENTO DE BECAS

APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA, LAS BECAS ESTUDIANTILES SON PARA MUNÍCIPIES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. SE LE RECOMIENDA AL SOLICITANTE, QUE ACUDA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO PARA QUE LE PUEDAN REMITIR SU CASO AL IMAS O PUEDA SER VALORADO PARA ALGUNA AYUDA QUE ESE MUNICIPIO BRINDE. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 24-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMAR AL SEÑOR WALTER ANTONIO RUGAMA MÁRQUEZ, QUE CON BASE AL REGLAMENTO DE BECAS APROBADO Y PUBLICADO EN LA GACETA, LAS BECAS ESTUDIANTILES SON PARA MUNÍCIPIES DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, POR TANTO SE LE RECOMIENDA AL SOLICITANTE, QUE ACUDA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO PARA QUE LE PUEDAN REMITIR SU CASO AL IMAS O PUEDA SER VALORADO PARA ALGUNA AYUDA QUE ESE MUNICIPIO BRINDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. María Eugenia Bolaños.

Un gusto saludarles y a la vez aprovecho la oportunidad para solicitarles muy respetuosamente su valiosa colaboración para que me puedan ayudar con una Beca para mi hijo GABRIEL ESTEBAN SALAS VARGAS, quien es un niño con CAPACIDADES ESPECIALES, el es un chico con AUTISMO.

Actualmente, con mucho sacrificio, entrega, amor e interés por el estudio ha logrado superar muchas metas, ya salió de la Escuela de Enseñanza Especial de Heredia y fue integrado en la Escuela Cubujuquí, y a pesar de su discapacidad se ha esforzado y como pueden notar en el Registro de Calificaciones, sus notas son excelentes.

También adjunto mi constancia laboral, ya que aunque trabajo para el Sector Público, tengo mi salario totalmente endeudado, ya que mi esposo no puede trabajar en ninguna Empresa, porque es él quien me lo cuida para laborar yo. Así que no tiene salario fijo, lo que se pueda ganar en la casita, pagamos alquiler e inclusive a veces ni para eso nos alcanza, y por dicha razón me he tenido que enjajaranar aún más. Tengo otro hijo que también y gracias a Dios, decidí volver a estudiar y me ayuda a cuidar al pequeño en el día y estudia en la noche, por lo que también devenga gastos.

Por lo antes expuesto, con el corazón en la mano, les pido su valiosa ayuda en lo que puedan, para que mis hijos puedan seguir estudiando, ya que a mí se me dificulta económicamente mucho, porque mi cariño, mi entrega hacia ellos es incondicional.

No omito indicar que en el año 2016, me otorgaron una ayuda para mi hijo, pero el año pasado me fue imposible retirar el formulario y entregar documentación, por lo cual me hizo enormemente mucha falta la ayuda.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ENVIAR COPIA DE LA NOTA Y DEL CASO DEL ESTUDIANTE GABRIEL ESTEBAN SALAS VARGAS, A LA LICDA. LIDIA CHACÓN – ANALISTA INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA SU VALORACIÓN E INCLUSIÓN EN LAS LISTAS QUE SE MANEJAN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 24-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: ENVIAR COPIA DE LA NOTA Y DEL CASO DEL ESTUDIANTE GABRIEL ESTEBAN SALAS VARGAS, A LA LICDA. LIDIA CHACÓN – ANALISTA INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA SU VALORACIÓN E INCLUSIÓN EN LAS LISTAS QUE SE MANEJAN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños da lectura a la recomendación y le parece extraño porque el analista le pregunto si se había hecho un acuerdo para dar becas a personas con discapacidad. Es un chico con autismo y solicita una beca para ayudarse. Es discriminante que se pase hasta rayado con pilot que es de capacidades especiales. Le parece que esto es discriminatorio porque hay que hacerles un trato especial.

El regidor David León no entiende la recomendación porque Lidia es de Inclusión Laboral y es para personas con discapacidad. No entiende porque en esa oficina no hay presupuesto para dar becas. Pide que no se consigne el nombre en actas, ya que hay un trato diferente y no le parece esta recomendación.

La regidora Maritza Segura señala que enviaron este documento y si quieren pueden revisar las actas, como hicieron con Hacienda. Les llego otra solicitud y de las becas que tienen se las dieron a personas con discapacidad. Se da una cantidad de becas a doña Lidia y por eso se envió. Ahí están las actas y las grabaciones por si desean revisarlas.

El regidor David León le comenta a la Presidencia que le parece valiente después de una operación venir a Sesión de Concejo. Le llama la atención porque la intervención de la regidora Maritza Segura no está a lugar dado que ya paso el análisis. Considera que esto abre la puerta para que en un futuro se solicite aclaración luego de que se votó un tema. Esto da pie para que no se permita o se permite a todos y se es flexible. La aclaración que hace la regidora Segura va en el orden de las posiciones políticas y no es una aclaración del debate, porque lo que hubo es la justificación de otros compañeros con respecto a su voto. Considera que se debe tener claro cómo se debe actuar y puede valorarlo.

La Presidencia manifiesta que es correcto lo que aporta el regidor David León y así se lo hizo ver a doña Maritza, de manera que no se presenta más y se aplicara el reglamento como tal.

## 4. Remite: SCM-177-2018.

Suscribe: Manuel Montero González – Secretario Concejo de Distrito de Heredia.

Fecha: 12-02-2018

Sesión N°: 143-2018.

Documento N°: 83-18.

Asunto: Solicitud de beca para 6 niños para que puedan sufragar los gastos que conlleva sus estudios.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN TOMÓ EL ACUERDO INTERNO DE ENTREGAR UNA CANTIDAD DE BECAS IGUALITARIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO, Y PUEDE TOMAR EN CUENTA ESTOS CASOS PRESENTADOS, ADEMÁS SE LE INFORMA QUE EL NIÑO DEREK SAMIR VARGAS LÉPIZ YA TENÍA BECA EL AÑO PASADO Y YA HICIERON LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN CORESPONDIENTES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 24-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA COMISIÓN TOMÓ EL ACUERDO INTERNO DE ENTREGAR UNA CANTIDAD DE BECAS IGUALITARIA A LOS CONCEJOS DE DISTRITO, Y PUEDE TOMAR EN CUENTA ESTOS CASOS PRESENTADOS, ADEMÁS SE INFORMA QUE EL NIÑO DEREK SAMIR VARGAS LÉPIZ YA TENÍA BECA EL AÑO PASADO Y YA HICIERON LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN CORESPONDIENTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 5. Remite: SCM-216-2018.

Suscribe: Ileana Salas Espinoza.

Sesión N°: 144-2018.

Fecha: 19-02-2018.

Asunto: Renuncia a beca de su hijo Byron Isaac Gutiérrez Salas, y se le traspase el beneficio a su otro hijo Ramsés Mauricio Gutiérrez Salas.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, AGRADECERLE A LA SEÑORA ILEANA SALAS ESPINOZA POR LA HONESTIDAD Y RENUNCIAR A LA BECA DE SU HIJO BYRON ISAAC GUTIÉRREZ SALAS, PERO QUE ESTA COMISIÓN NO PUEDE TRANSFERIR BECAS A OTROS ESTUDIANTES, Y DEJAR PARA CONOCIMIENTO QUE SE LE RECOMENDÓ A LA SEÑORA TRAMITARLO COMO CASO NUEVO EL LUNES 05 DE MARZO DEL 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 24-2018 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AGRADECERLE A LA SEÑORA ILEANA SALAS ESPINOZA POR LA HONESTIDAD Y RENUNCIAR A LA BECA DE SU HIJO BYRON ISAAC GUTIÉRREZ SALAS, PERO LA COMISIÓN NO PUEDE TRANSFERIR BECAS A OTROS ESTUDIANTES, POR TANTO SE DEJA PARA CONOCIMIENTO QUE SE LE RECOMENDÓ A LA SEÑORA TRAMITARLO COMO CASO NUEVO EL LUNES 05 DE MARZO DEL 2018. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 90-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Ausente con justificación: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal. Lic. Luis Alberto Varela Campos – Asesor técnico.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 19 de marzo del 2018 a las dieciséis horas con treinta y tres minutos.

## 1. Remite: SCM-215-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 144-2018.

Fecha: 19-02-2018.

Asunto: Remite DAJ-052-18 referente a criterio sobre las justificaciones para el impedimento del uso de la buseta municipal por parte de Asesores Técnicos de la Comisión, nombrados y ratificados por el Concejo Municipal. AMH-0186-2018.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso. Además de que el documento se les copio a todas las comisiones y todos los regidores cuentan con la información.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES CUENTAN CON LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.



2. Remite: SCM-220-2018.  
 Suscribe: Licda. Jasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal.  
 Sesión N°: 144-2018.  
 Fecha: 19-02-2018.  
 Documento N°: 88-18.  
 Asunto: Estado Mensual de Tesorería al mes de enero 2018 TM-016-2018.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA REUNIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**

La regidora Laureen Bolaños hace sugerencias acá y considera que ya hay muchos avances. Agrega que la regidora Nelsy Saborío aporta que se debe incrementar el valor en las acciones. Por otro lado cuando son informes se debe anexar esa información en físico y digital y no decir que son grandes y que por eso no se aportan, porque es para conocerla los regidores.

La Presidencia indica que se tomaran en cuenta las observaciones.

El regidor David León comenta que una acción es un título de propiedad sobre determinada cantidad de capital. Lo que dice no es aporte de este regidor sino que viene en un informe de acuerdo de la Junta Directiva de la ESPH. La ESPH reconoce que son tangibles, de ahí que necesitamos saber cuál es el valor real de esas acciones. Debemos saber cuánto cuestan a hoy esas acciones y deben valer más que como se registran esas acciones. Pregunta si los representantes de acá saben cuánto cuestan esas acciones y cuanto representan ese capital, sea, esa masa tangible. Es necesario que ese valor se actualice, porque eso no coincide con lo que implica esa masa institucional.

La Presidencia señala que efectivamente no es lo mismo cuando se fundó que ahora. Es importante saber cuánto es el valor en proporción a esas acciones. Se va hacer esa petitoria de parte de los representantes municipales para saber el valor real y que hagan un estudio a los valores actuales. Se sabe que son cuantificables.

**\*\* ANALIZADOS LOS PUNTOS 1 Y 2 DEL INFORME N° 90-2018 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR AMBOS PUNTOS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Informe N° 19-2018 AD 2016-2020 Comisión de Cultura

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Coordinadora. María Isabel Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 20 de febrero del 2018 a las quince horas con cuarenta y dos minutos.

1. Asunto: Se procede a leer las actas del año 2017, correspondiente a las actas 001-2017, 002-2017, 003-2017, 004-2017, 005-2017, 006-2017, 007-2017, 008-2017, 009-2017, 010-2017, 011-2017, 012-2017, 013-2017, 014-2017, 015-2017 y 016-2017.

La Regidora Maritza Segura comenta que se debería retomar el acuerdo del acta 011-2017 y 012-2017 sobre las clases de marimba.

Texto del acuerdo tomado en Sesión de Comisión de Cultura #011-2017:

“Se recibe en audiencia al señor Eddie Espinoza – Asesor Educación Musical.

El señor Eddie Espinoza explica las propuestas que el trae para la comisión de Cultura de la Municipalidad de Heredia. Como lo son realizar en Heredia tipos de festivales artísticos, invitando a personas de otras comunidades de Heredia. O bien crear espacios para arte en la Ciudad de las Flores. O hacer ferias de artesanías para incentivar a la gente que tenga interés en aprender danza cultura entre otros

Soy funcionario MEP hace mucho tiempo, y aparte de esto trabajo con grupos de folclor, toco marimba y he realizado varias giras. Solo vine a proponerle estas ideas para ver qué podemos hacer.

Con los talleres artísticos he visto que las municipalidades financian estos talleres, de danza, pintura, música pero no sé con cuánto dinero cuenta el municipio para incentivar a la población herediana con este tipo de actividades como aprender danza, guitarra entre otros. Una idea puede ser que se impartan cursos financiados el que tenga interés aporta el 50% y la municipalidad aporta el otro 50%

Luego otro punto es crear espacios para arte que es mi parte yo como solista seria pedir un espacio para ir al Mercado de Heredia para tocar mi música e interpretar parte de esos discos y ver la posibilidad de vender es los discos.

La regidora Maritza Segura indica que la idea le gusta mucho, por eso lo convoco a la comisión para que los demás escucharan las propuestas del señor Espinoza.

La licenciada Priscila Quirós indica que la idea es muy bonita. Se había intentado el año pasado hacer este tipo de talleres cuando estaba la Junta pero no se pudo implementar

La señora Angie Gutiérrez indica que la idea de los talleres es que se auto gestionen. Es más rápido así que yo empiece a buscar talleristas. Mi idea es que los talleristas lleguen al centro y pidan el taller.

Explica que por ser una cantidad reducida de personas se le ha complicado ponerlo en la agenda pero para el otro año pueden realizar un festival folclórico en el Centro Cultural Omar Dengo. Yo debo hacer de 3 a 4 actividades grandes en el Centro y esta podría ser una de ellas.

La señora Olga Solís estuvo en la casa de la cultura escuchando una exposición de la casa de la cultura y ahí van las personas los profesores o profesionales en muchas cosas y dan clases, lo que cobran 10.000 colones por mes por una clase por semana. Ellos prestan el espacio, la gente se da a conocer y así la gente los contacta para sus actividades.

La señora Angie Gutiérrez Esa es la idea que haya talleres en el Centro Cultural, el me llevo el taller de marimba ero no lo he podido ubicar ya que el solo tiene una marimba y necesito más porque con una sola no se puede dar clases.

El señor Eddie Espinoza Yo puedo contactar con otros amigos que talvez quieran aportar y unirse. En este gremio no hay nueva generación, en lo que es marimba.

El señor Abraham Álvarez indica que tienen que estarse movilizando no puede quedarse en un solo lugar, cuantas personas son y cuánto tiempo seria

EL señor Eddie Espinoza comenta que es solo él y no duraría más de 45 minutos o una hora.

EL señor Abraham Álvarez recomienda que si son 45 minutos no le ve tanto problema.

La señora María Antonieta Campos La recomendación seria que coordine directamente con el Administrador del Mercado para las ubicaciones, una vez que sea aprobado por el concejo. Solicita una carta con alguna candelarización de los días que posiblemente pueda estar ahí

La señora Olga Solís le indica al señor Eddie que la vice alcaldía está organizando un festival con un pasa calles, para el 10 de diciembre si no hay final del Club Sport Herediano.

La licenciada Priscila Quirós hay que tener cuidado hay cosas que se traen a las comisiones y también van a la administración hay duplicidad de documentos en la institución. Lo que no quisiera es que por alguna razón no se considere oportuno por los espacios y demás. Si el tema es un tema de coordinación entre Eddie y el administrador del mercado no hay acuerdo que tomar, dado que para eso hay un administrador en cada área específica. El concejo no tiene potestad para inmiscuirse en las decisiones de cada centro dado que se dio en administración a alguien más. No es bueno verse en duplicidad de acuerdos como se ha dado en varias ocasiones.

El Señor Abraham Álvarez indica que el espacio que le puede dar es donde están los teléfonos públicos el sector este del Mercado Municipal.

La licenciada Priscila Quirós Otra opción sería que si el Concejo hace alguna actividad que es del Concejo se podría tomar en consideración al señor Eddie.

**ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL QUE SE ATENDIO AL SEÑOR EDDY ESPINOZA Y ESCUHADA SU PETICIÓN SE REMITE PARA QUE PUEDA COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO Y LA ADMINISTRADORA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGO PARA MEJOR RESOLVER. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”**

**Texto del acuerdo tomado en Sesión de Comisión de Cultura #012-2017:**

1. Remite: SCM-1288-2017  
Suscribe: Eddie Espinoza Cascante  
Fecha: 28-08-2017  
Sesión: 108-2017

Asunto: Solicitud de permiso para realizar presentaciones artísticas en la Feria del Agricultor, Mercado Central y Campo Ferial. [marimbaguanacaste@gmail.com](mailto:marimbaguanacaste@gmail.com)  
 Texto del documento SCM-1288-2017, suscrito por Eddie Espinoza

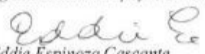
*Por medio de la presente les solicito muy respetuosamente se me autorice a realizar presentaciones artísticas musicales en la Feria del Agricultor, en el Mercado Municipal y el Centro Ferial. Soy músico, interpreto la marimba con repertorio de música costarricense y música popular latinoamericana.*

*Las presentaciones tienen como objetivo, compartir con la comunidad herediana un rato de música, además de la proyección y difusión de la marimba, declarado instrumento nacional.*

*También aprovecho la ocasión para dar a conocer al pueblo herediano, y a la vez promocionar mis dos producciones discográficas.*

*El formato de las presentaciones es muy pequeño, sería mi persona únicamente con una marimba pequeña acompañado de pistas musicales, con bajo volumen con el fin de no causar molestia en los sitios mencionados anteriormente.*

*Agradeciendo su apoyo, se despide*

  
 Eddie Espinoza Cascante  
 Ced. 5-220-922  
 Correo electrónico [marimbaguanacaste@gmail.com](mailto:marimbaguanacaste@gmail.com)  
 Santa Cecilia, Heredia, Urbanización San Francisco, Casa 2k.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO YA QUE SE HABÍA RECIBIDO AL SEÑOR EN AUDIENCIA Y SE LLEGÓ AL ACUERDO Y ESPERA DE UN INFORME, DONDE SE AVALA LA COORDINACIÓN CON ANGIE GUTIERREZ Y ABRAHAM ALVAREZ. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR UN INFORME DE AVANCE A LA LICDA. ANGIE GUTIÉRREZ – ADMINISTRADORA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ Y AL SEÑOR ABRAHAM CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SOBRE LOS ACUERDOS ANTES MENCIONADO EN ACTAS 011-2017 Y 012-2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta que los acuerdos deben ser secuentes y deben llevar un orden.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 19-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN INFORME DE AVANCE A LA LICDA. ANGIE GUTIÉRREZ – ADMINISTRADORA DEL CENTRO CULTURAL OMAR DENGÓ Y AL SEÑOR ABRAHAM CAJINA – ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL, SOBRE LOS ACUERDOS MENCIONADOS EN ACTAS 011-2017 Y 012-2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 7. Informe N° 26-2018 Comisión de Becas.

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora. Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria. Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Carlos Enrique Palma Cordero, Regidora Suplente.

Ausentes con justificación: Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria. Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente.

La Comisión Especial de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión realizada el día miércoles 21 de marzo del 2018 al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.

#### 1. Asunto: Aprobación de becas estudiantiles.

##### BECAS DE ESCUELA

7-0333-0410	Stacy Ibarra Navidad	1	Braulio Morales	6020-63-25	San Francisco	APROBADA
4-0286-0483	Reychel Torres Alvarado	2	Finca de Guararí	8767-07-99	San Francisco	APROBADA
1-1962-0822	David Josue González Chaves	3	Esc. Rafael Moya Murillo	8660-19-06	CENTRAL	APROBADA
4-0270-0327	Keila Tatiana Avilés Sequeira	4	Esc. Nuevo Horizonte	8748-61-48	San Francisco	APROBADA
1-2125-0054	Santiago Andrey Loría Loría	5	Esc. Ulloa	8757-10-48	Ulloa	APROBADA
4-0270-0935	Abdres Joel Carmona Nuñez	6	Esc. Joaquin Lizano Gutierrez		San Francisco	APROBADA
1-2023-0613	Wendell Mauricio Bent López	8	San Francisco	7028-88-47	CENTRAL	APROBADA
4-0282-0646	Melanny Samantha Vargas Centeno	9	Esc. Cubujuquí	8919-1394	Mercedes	APROBADA
1-2000-0299	Luvin Villalobos Herrera	10	Esc. Mercedes Sur	7133-89-76	Mercedes	APROBADA
4-0283-0382	Brandon Solano Delgado	11	Finca de Guararí	8483-29-08	San Francisco	APROBADA
4-0286-0857	Valentina Madrigal Bonilla	12	Esc. Rafael Moya Murillo	8632-58-75	Ulloa	APROBADA
4-0281-0734	Mariana González Arias	13	Finca de Guararí	8798-46-36	San Francisco	APROBADA
1-2090-0105	Matías Rocha Fernandez	14	Esc. Cleto González Viquez	6412-6551	San Francisco	APROBADA
0-4029-0251	Bayron Caled Ramírez Zamora	15	Finca de Guararí	6240-64-73	San Francisco	APROBADA
4-0275-0300	Allison Arias Ugarte	16	Esc. José Ramón Hernández	8666-10-60	CENTRAL	APROBADA
5-0473-0218	Brisa Cristal Romero Jarquín	17	Esc. José Ramón Hernández	7261-09-38	CENTRAL	APROBADA

1-1955-0800	Sara Michille Quiros Quesada	18	Esc. Nuevo Horizonte	6064-1832	San Francisco	APROBADA
4-0279-0857	Ingrid Tatiana Parrales Galeano	19	Finca de Guararí	6038-66-28	San Francisco	APROBADA
4-0270-0375	Abigail Lisbeth Zúñiga Martínez	20	Esc. Nuevo Horizonte	NO INDICA	San Francisco	APROBADA
1-2072-0996	Aridana Julissa Quesada Centeno	21	Esc. Nuevo Horizonte	8776-45-00	San Francisco	APROBADA
1-1968-0532	Jesús Gabriel Cerdas Quesada	22	Esc. Los Lagos	6082-44-06	San Francisco	APROBADA
1-5582-6336	Robving Amador García	23	Esc. Nuevo Horizonte	6100-3201	San Francisco	APROBADA
1-2884-0314	Kembly Céspedes Guzmán	24	Esc. Cubujuquí	2260-9318	Mercedes	APROBADA
4-0284-0999	María Nazareth Carballo Umaña	25	Esc. Rafael Moya Murillo	8888-4205	CENTRAL	APROBADA
7-0329-0843	José Julián Espinoza Espinoza	26	Esc. Nuevo Horizonte	8880-03-64	San Francisco	APROBADA
4-0269-0608	Josué Angulo Tijerino	27	Esc. Cleto Gonzáles Viquez	8371-7196	CENTRAL	APROBADA
4-0291-0533	Issy Keneysa Villalobos Torres	28	Esc. Los Lagos	8727-4909	Ulloa	APROBADA
4-0283-0956	Genardo Rivera Alfaro	29	Esc. José Figueres Ferrer	6267-78-89	Mercedes	APROBADA
5-0475-0139	Keychel María Rodríguez Cortés	30	Esc. Domínguez Gonzales Perez	8488-71-53	Mercedes	APROBADA
4-0273-0008	Geovanny Galeano Suárez	31	Esc. Nuevo Horizonte	5009-673	San Francisco	APROBADA
4-0280-0002	Naomy Nicole Jiménez Gonzáles	32	Esc. Nuevo Horizonte	8608-77-43	San Francisco	APROBADA
4-0279-0854	Jetsebel Ramírez Garzón	33	Finca de Guararí	6024-6810	San Francisco	APROBADA
4-0284-0683	Marco Aaron Calderón Soto	34	Esc. Cubujuquí	NO INDICA	Mercedes	APROBADA
4-0486-9821	Cristopher Membreno	35	Esc. José Ramón Hernández	6242-43-55	CENTRAL	APROBADA
1-2032-0434	Yanitcy Dayanny Zepeda Arias	36	Esc. Los Lagos	8944-25-20	San Francisco	APROBADA
1-2041-2832	Nicole Sarahy Martínez Cruz	37	Esc. Nuevo Horizonte	7089-34-03	San Francisco	APROBADA
4-0271-0580	Emily María Solera Varela	38	Esc. San Francisco de Asís	6002-0123	San Francisco	APROBADA
4-0281-0485	Haydee Elizabeth Cruz Coronado	39	Esc. Nuevo Horizonte	7100-3392	San Francisco	APROBADA
12043-0367	Pamela Bermúdez Rodríguez	40	Esc. Nuevo Horizonte	6471-9029	CENTRAL	APROBADA
4-0275-0292	Isaac Marín Porras	41	Esc. Fátima	8758-8344	Mercedes	APROBADA
4-0278-0741	Tatiana Villanueva Solís	42	Esc. Imas de Ulloa	6191-1812	Ulloa	APROBADA
1-2059-0677	Jeremy Alejandro Morales Romero	43	Esc. Cubujuquí	NO INDICA	San Francisco	APROBADA
1-1981-0330	Nayeli Alfaro Córdoba	44	Esc. La Aurora	8984-0664	Ulloa	APROBADA
4-0289-0032	Sneider Antonio Ulate Madrigal	45	Esc. Imas de Ulloa	8410-30-32	San Francisco	APROBADA
4-0272-0379	Jeicob Javier Herrera Vargas	46	Esc. Rafael Moya Murillo	7257-2030	San Francisco	APROBADA
4-0285-0545	Santiago Cordero Gamboa	47	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	8846-8197	CENTRAL	APROBADA
4-0283-0584	Enyell Daniel Brizuela Jiménez	48	Esc. Los Lagos	7139-1344	San Francisco	APROBADA
1-2040-073,7	Samuel Villalobos Quesada	49	Esc. Ulloa	8713-7059	Ulloa	APROBADA
4-0281-0751	Bayron Antonio Altamirano Vargas	50	Esc. Nuevo Horizonte	6314-9064	San Francisco	APROBADA
1-0250-0285	Wendell Adrian Aguirre Baltodano	51	Esc. Nuevo Horizonte	8613-04878	San Francisco	APROBADA
4-0273-0534	Jhoel Geovanny Espinoza Fallas	52	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	7264-9688	CENTRAL	APROBADA
4-0273-0750	Jade Vargas Esquivel	53	Esc. Rafael Moya Murillo	8638-4881	CENTRAL	APROBADA
4-0284-0630	Isamar Nicole Sequeira Sandino	54	Esc. Rafael Moya Murillo	7166-4054	San Francisco	APROBADA
4-0281-0103	Joshua Alberto Zamora Chavarria	55	Esc. Fátima	NO INDICA	CENTRAL	APROBADA
1-2002-0479	Russel Joel Arias Arias	56	Esc. San Francisco de Asís	6090-1895	CENTRAL	APROBADA
4-0279-0585	Abigail Salas Rivera	57	Esc. Rafael Moya Murillo	6078-8004	CENTRAL	APROBADA
4-0276-0393	Keylin Mellisa Martínez Flores	58	Esc. Mercedes Sur	8798-1087	Mercedes	APROBADA
1-1981-0587	Valeria Morales Quesada	59	Esc. Los Lagos	6189-8848	San Francisco	APROBADA
4-0287-0023	Yeikol Alfaro Hernandez	60	Finca de Guararí	8650-0698	San Francisco	APROBADA
4-0282-0736	Sebastián Brenes Mairena	61	Esc. Los Lagos	7278-3393	San Francisco	APROBADA
1-2102-0207	Scarleth Anieslka Alvarado Mairena	62	Esc. Los Lagos	2261-4828	San Francisco	APROBADA
1-1998-0008	Duvan David Picado Pastor	63	Esc. Los Lagos	8566-9146	San Francisco	APROBADA
4-0285-0489	Mariangel Badilla Mata	64	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	8657-4702	San Francisco	APROBADA
4-0289-0784	Danixa Quiros Solano	65	Esc. Finca Guararí	8380-5636	San Francisco	APROBADA
1-1797-0840	Wardy Quesada Loría	66	Esc. Ulloa	8658-3073	Ulloa	APROBADA
4-0283-0155	Asbherly Zúñiga Garro	67	Finca de Guararí	8681-5559	San Francisco	APROBADA
4-0273-0867	Joao Alessandro Arauz Rodriguez	68	Esc. Ulloa	8548-9333	Ulloa	APROBADA
1-1960-0271	Hillary Garro Obando	69	Esc. Los Lagos	8499-1480	San Francisco	APROBADA
1-2062-0870	Brandon Hidalgo Rivera	70	Esc. Rafael Moya Murillo	8527-4147	CENTRAL	APROBADA
-1977-0426	María Puaila Cascante Arias	71	Esc. Cubujuquí	2560-7656-	Mercedes	APROBADA
4-0282-0637	Steven Alberto Garita Espinoza	72	Esc. Rafael Moya Murillo	8753-3717	Mercedes	APROBADA
4-0283-0776	Jimena María Arroyo Madrigal	73	Esc. Rafael Moya Murillo	8687-4027	CENTRAL	APROBADA
4-0272-058	Kristall Camila Cascante Ruiz	74	Esc. La Gran Samaría	8870-5465	San Francisco	APROBADA
4-0223-0644	Sofía Yuliana Soto Arguedas	75	Esc. Mercedes Sur	226-1952	Mercedes	APROBADA
4-0280-0860	Allison Morera Ruiz	78	Esc. Nuevo Horizonte	7084-6147	San Francisco	APROBADA
4-0276-0464	Daniela Marínez Lanuza	79	Esc. Gran Samaría	8796-1972	San Francisco	APROBADA
4-0282-0336	María Celeste Batres Montero	80	Esc. Gran Samaría	8401-9758	San Francisco	APROBADA
1-2056-0385	Allison Tatiana Hernandez Guzman	81	Esc. Nuevo Horizonte	8571-9305	San Francisco	APROBADA
4-0275-0207	Jose Francisco Morales Rodriguez	83	Esc. Fátima	7149-9572	CENTRAL	APROBADA
1-1962-0823	Steven Alfaro Carrillo	84	Esc. Estados Unidos de América	6289-6721	San Francisco	APROBADA
1-2050-0514	Abigail Aguilar Rodríguez	85	Esc. José Figueres Ferrer	8846-4086	Mercedes	APROBADA
1-2129-0105	Monserath Muñoz Olaya	86	Esc. Rafael Moya Murillo	8603-2341	CENTRAL	APROBADA
1-2047-0959	Uziel Ordoñez Cordero	87	Esc. Manuel del Pilar Zumbado	8924-1444	Ulloa	APROBADA
4-0277-0253	Isaac Gomez Salazar	88	Esc. José Figueres Ferrer	8325-4508	Mercedes	APROBADA
5-0485-0044	Francisco Ortiz Jimenez	89	Esc. Rafael Moya Murillo	8425-6311	San Francisco	APROBADA
1-2015-0508	Elioth Rodriguez Marín	90	Esc. José Figueres Ferrer	6005-5509	Mercedes	APROBADA
4-0289-0598	Genesis Melissa Unfried Montoya	91	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	2261-5875	San Francisco	APROBADA
1-2111-0221	Santiago Andrey Barrantes Méndez	92	Esc. Rafael Moya Murillo	8569-7971	San Francisco	APROBADA
4-0281-0558	Leduin Romero Urbina	93	Esc. Rafael Moya Murillo	8631-9040	San Francisco	APROBADA
4-0273-0961	Gabriel Jesús Valverde Ureña	94	Esc. Fátima	8441-6291	CENTRAL	APROBADA
4-0272-0384	Allison Alexa Ubeda Garcia	95	Esc. Rafael Moya Murillo	8559-2302	San Francisco	APROBADA
1-2076-0737	Mariana Barquero Conejo	96	Esc. Los Lagos	8333-1950	San Francisco	APROBADA
4-0291-0725	Isabella María Hernandez Ulloa	97	Esc. Fatima	8744-3243	Ulloa	APROBADA
4-0276-0705	Andrew Bolaños Rodríguez	98	Esc. Ulloa	8734-5758	Ulloa	APROBADA
4-0282-0533	Samantha Quesada Cortés	99	Esc. Rafael Moya Murillo	8978-9928	CENTRAL	APROBADA
4-0283-0586	Aaron Agüero Castillo	100	Esc. Rafael Moya Murillo	6195-5115	San Francisco	APROBADA
1-1954-0099	Geovani José Segura Chavez	101	Esc. Los Lagos	8797-7873	San Francisco	APROBADA
4-0271-0454	Marialis Portilla Orozco	102	Esc. Cubujuquí	8618-9094	CENTRAL	APROBADA



1-2081-0111	María Fernanda Chavez Ruiz	103	Esc.Conservatorio Castella	7009-80089	CENTRAL	APROBADA
6-0530-0891	Aslyn Arias Nuñez	104	Esc. Finca Guararí	7154-0094	San Francisco	APROBADA
1-2098-0246	Cristopher Conejo Villalobos	105	Esc. Imas de Ulloa	6232-3257	Ulloa	APROBADA
1-2025-0887	Paola Alejandra Araya Arce	106	Esc. Los Lagos	4080-2586	San Francisco	APROBADA
4-0283-0551	Jerelyn Valeria Leitón Zúñiga	107	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	6375-0356	San Francisco	APROBADA
1-1962-0336	María Jimena Alvarado Sanchez	108	Esc. Rafael Moya Murillo	6058-7690	San Francisco	APROBADA
4-0272-0849	Eva Daniela Arce Fernandez	109	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	8747-6736	CENTRAL	APROBADA
4-0289-0194	Valeria Loría Díaz	110	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	8885-9768	CENTRAL	APROBADA
4-0289-0360	Mariana Trandafir Ulate	111	Esc. Villalobos	7019-9607	Ulloa	APROBADA
1-1969-0887	Adir Samuel Rivera Chavez	112	Esc. Ulloa	8362-3030	Ulloa	APROBADA
4-0290-0846	Lucia Espinoza Tenorio	113	Esc. Mercedes Sur	8798-9483	Mercedes	APROBADA
1-1958-0315	Julissa María Mendoza Torres	114	Esc. Ulloa	8814-8701	Ulloa	APROBADA
4-0278-0614	Mariana Masis García	115	Esc. Cubujuquí	8388-2650	San Francisco	APROBADA
4-0273-0148	Abigail Villalobos Badilla	117	Esc. Ulloa	6252-5031	Ulloa	APROBADA
4-0276-0284	Tiffany Coto Fernandez	118	Esc. Rafael Moya Murillo	2238-0595	San Francisco	APROBADA
4-0273-0648	Sofia Bersabe	119	Esc. Cubujuquí	4702-0081	Mercedes	APROBADA
4-0277-0843	Isaac Daniel Hernandez Fernandez	120	Esc.Braulio Morales Cervantes	8835-1138	CENTRAL	APROBADA
4-0275-0660	Ian Mata Cortes	121	Esc. Braulio Morales Cervantez	7105-5067	Ulloa	APROBADA
4-0272-0246	Ashley Valeria Ulate Soto	122	Esc. Líder la Aurora	8378-8914	Ulloa	APROBADA
4-0277-0838	Hillary Dayann Ulate Soto	123	Esc. Líder la Aurora	7224-2901	Ulloa	APROBADA
4-0281-0952	Santiago Salazar Gomez	124	Esc. Fátima	8841-2346	Ulloa	APROBADA
1-2023-0697	Vidal Antonio Medina Vallecillo	125	Esc. Joaquin Lizano Gutiérrez	8627-5546	San Francisco	APROBADA
5-0477-0316	Esly Adiel Martínez Riso	126	Esc. Nuevo Horizonte	6252-2191	San Francisco	APROBADA
1-2005-0593	Saul Galeano Mora	127	Esc. Rafael Moya Murillo	8427-1242	Mercedes	APROBADA
4-01271-0827	Abslon Gómez Moya	128	Esc. Rafael Moya Murillo	8463-2144	San Francisco	APROBADA
4-0272-0731	Nicole Pamela Alvarez Benavides	129	Esc. Cubujuquí	8816-6144	Mercedes	APROBADA
1-1954-0648	Jorge García Segura	130	Esc. Cubujuquí	7113-2991	CENTRAL	APROBADA
4-0280-0868	Jeremy Gonzales León	131	Esc. Cubujuquí	6197-7958	San Francisco	APROBADA
4-0278-0157	Malillany Fallas Bonilla	132	Esc. Rafael Moya Murillo	8358-0606	CENTRAL	APROBADA
4-0774-0202	Annyth Karin Cortes Mata	133	Esc. Finca Guararí	8618-6127	San Francisco	APROBADA
4-0275-0360	Jimena Vargas Chanto	134	Esc. Cubujuquí	24616910	CENTRAL	APROBADA
4-0275-0680	César Daniel Villalobos Ramírez	135	Esc. José Figueres Ferrer	6229-3542	Mercedes	APROBADA
4-0284-0318	Sofia Anabelle Talavera Chavez	136	Esc. Nuevo Horizonte	6283-8714	San Francisco	APROBADA
1-1957-0652	Jurhanzel Mena Garro	137	Esc. La Aurora	8616-8949	Ulloa	APROBADA
4-0279-0446	Jahaziel Chinchilla Alvarado	138	Esc. Rafael Moya Murillo	8482-3319	San Francisco	APROBADA
4-0271-0133	Mayron Alexis Ramírez Rojas	139	Esc. José Ramón Hernández	6097-4651	San Francisco	APROBADA
4-0266-0682	Jafet Gonzales Herrera	140	Esc. Liceo de Santo Domingo	8631-7534	CENTRAL	APROBADA
1-1957-0313	Tais Akemi Arguedas Reyes	141	Esc. Rafael Moya Murillo	6302-7211	CENTRAL	APROBADA
4-0287-0743	Gabriel Andres Cascante	142	Esc. Mercedes Sur	6026-1922	Mercedes	APROBADA
4-0274-0639	Itan Damian Quiros Orozco	143	Esc. Villalobos	6358-0586	Ulloa	APROBADA
4-0272-0314	Fabricio Alonso Arguedas Ortiz	144	Esc. Mercedes Sur	6375-2133	Mercedes	APROBADA
4-0279-0984	Luis Alejandro Chavez Ramírez	146	Esc. Rafael Moya Murillo	8558-6120	CENTRAL	APROBADA
1-2004-0312	Yirlany Gabriela Segura Arguedas	147	Esc. Finca Guararí	6218-1900	San Francisco	APROBADA
4-0286-0336	Samantha Alvarez Barquero	148	Esc. José Figueres Ferrer	7209-1948	Mercedes	APROBADA
4-0284-0815	kendra Sofia Loaiza Vargas	149	Esc. Mercedes Sur	2263-0163	Mercedes	APROBADA
4-0285-0793	David Coca Mena	150	Esc. Villalobos	2560-8008	Ulloa	APROBADA
4-0281-0497	Ashly Nicole Mora Eduarte	151	Esc. Finca Guararí	7166-5601	San Francisco	APROBADA
4-0274-0569	Katherine Villalobos Velasquez	153	Esc. La Puebla	8531-4752	CENTRAL	APROBADA
4-0286-0136	Freddy Emmanuel Salazar Gonzales	154	Esc. Finca Guararí	7039-4901	San Francisco	APROBADA
4-0287-0471	Juan Sebastián Calderon Murillo	156	Esc. San Francisco de Asís	7056-3082	Ulloa	APROBADA
4-0276-0203	Jimena Morera Araya	157	Esc. Cubujuquí	7239-6045	San Francisco	APROBADA
4-0274-0384	Reynier Fabian López Sanchez	158	Esc. Cubujuquí	9917-3989	Mercedes	APROBADA
4-0287-0503	Tatiana Paniagua Carmona	159	Esc. Mercedes Sur	8618-4892	Mercedes	APROBADA
4-0270-0043	Emily Vargas Aguilar	160	Esc. Mercedes Sur	7186-6673	San Francisco	APROBADA
1-1967-0640	Fabiola Cascante Mondrañon	301	Esc. Rafael Moya Murillo	8545-1023	San Francisco	APROBADA
4-0280-0122	Camila Arce Ávila	302	Esc. Rafael Moya Murillo	6033-7450	CENTRAL	APROBADA
4-0286-0382	Ahimerrit Jimena Orozco Soto	303	Esc. Dominguez Gonzales Perez	86275987	Mercedes	APROBADA
4-0294-0538	Kristel Vargas Alvaras	304	Esc. San Francisco de Asís	8852-7163	San Francisco	APROBADA
4-0280-0141	Katherine Alfaro Camacho	305	Esc. José Figueres Ferrer	8723-7755	Mercedes	APROBADA
4-0279-0765	Natanael Porras Murillo	306	Esc. La Aurora	8639-1376	San Francisco	APROBADA
1-2017-0027	Maybel Alpizar Murillo	307	Esc. La Aurora	8378-2243	San Francisco	APROBADA
4-0276-0741	Aaron Isamael Torrs Quinteros	308	Esc. Los Lagos	8500-9827	San Francisco	APROBADA
1-1965-0007	Ramfer Aaron Conejo Ulate	311	Esc. Imas de Ulloa	8444-9536	Ulloa	APROBADA
7-0331-0968	Andres Loría Nuñez	312	Esc. Rafael Moya Murillo	8639-5044	Mercedes	APROBADA
4-0271-0301	Valeria Aroyo Sanchez	313	Esc. Rafael Moya Murillo	8346-4179	CENTRAL	APROBADA
4-0272-0298	Michelle Rubi Sánchez	314	Esc. Rafael Moya Murillo	2260-2287	San Francisco	APROBADA
4-0280-0705	Hitzel Nayath Garcias Arrieta	315	Esc. José Ramón Hernández	2260-9421	San Francisco	APROBADA
4-0285-0082	Mariana Cortés Miranda	316	Esc. Laboratorio	8581-1249	San Francisco	APROBADA
1-1991-0264	Dana Poveda Reyes	317	Esc. San Francisco de Asís	7121-3819	San Francisco	APROBADA
1-1962-0559	Cristhian Fabian Calero Villegas	318	Esc. Los Lagos	7136-3180	San Francisco	APROBADA
4-0278-0867	Sebastian Webb Galindo	319	Esc. La Aurora	8703-5900	Ulloa	APROBADA
1-2111-0589	Yeshua Ramirez Mora	320	Esc. La Aurora	8544-4677	Ulloa	APROBADA
4-0281-0579	Yaary Ugalde Prez	321	Esc. Braulio Morales Cervantes	8462-4283	San Francisco	APROBADA
4-0273-0875	Fabiola Gutierrez Villarela	323	Esc. José Figueres Ferrer	8307-4740	Mercedes	APROBADA
4-0265-0503	Samantha Ramirez Ramirez	324	Esc. Finca Guararí	8332-5961	San Francisco	APROBADA
4-0280-0482	Said Jesús Mora Arias	325	Esc. Cubujuquí	8585-0491	CENTRAL	APROBADA
4-0272-0733	Franco Bustitos Sanchez	326	Esc. Laboratorio	4081-4660	Ulloa	APROBADA
4-0292-0518	Mathias Valverde Murillo	327	Esc. Fátima	83041672	Mercedes	APROBADA
4-0274-0809	David Alonso Rojas Moreira	328	Esc. Cubujuquí	8957-3458	Mercedes	APROBADA
4-02899-0895	Abigail Rojas Moreira	329	Esc. Mercedes Sur	8939-5762	Mercedes	APROBADA
1-5582-4103	Heilany Somoza Mendiola	330	Esc. Finca Guararí	6312-5383	San Francisco	APROBADA
1-1990-0117	Emily Susana Zeledón Cruz	331	Esc. Nuevo Horizonte	8605-6703	San Francisco	APROBADA
4-0279-0340	Dayana Dávila Osorio	333	Esc. La Aurora	8401-2864	Ulloa	APROBADA
4-0282-0121	Nicole Orozco Miranda	334	Esc. Cubujuquí	8859-8111	Mercedes	APROBADA
4-0279-0042	Johan Masis Hernandez	335	Esc. San Francisco de Asís	6396-1151	San Francisco	APROBADA

1-1998-0405	Sebastián Valverde Rodríguez	336	Esc. Imas de Ulloa	NO INDICA	Ulloa	APROBADA
2-0913-0677	Angelo Gabriel Rodríguez Porras	337	Esc. Ramón Barrantes Herrera	8439-7010	Mercedes	APROBADA
4-0276-0371	Noelia María Cascante Navarrete	338	Esc. José Figueres Ferrer	8578-7027	Mercedes	APROBADA
4-0282-0489	Owen Andrey Arroyo Vasquez	339	Esc. Nuevo Horizonte	6282-9101	San Francisco	APROBADA
4-0275-0113	Katherine Padilla Lopez	340	Esc. Nuevo Horizonte	7078-1911	San Francisco	APROBADA
4-0283-0567	James Calvo Zamora	341	Esc. Finca Guararí	7058-9264	San Francisco	APROBADA
1-2087-0196	Joseph Solis Extteny	342	Esc. Cubujuquí	8647-3657	Mercedes	APROBADA
4-0272-0190	Valerie Sofia Sancho Leitón	343	Esc. La Aurora	2239-1497	Ulloa	APROBADA
2.0884-0159	Yoanny Andres Herrera Ramírez	344	Esc. San Rafael Vara Blanca	8324-2538	Vara Blanca	APROBADA
1-2058-0895	Siul Emiliano Durán Obando	345	Esc. La Aurora	8704-8860	Ulloa	APROBADA
4-0275-0227	Kiara Valentina Chacon Paniagua	346	Esc. Cleto Gonzáles Viquez	6435-9009	CENTRAL	APROBADA
4-0275-0461	Mariangel Cabezas Alfaro	347	Esc. José Figueres Ferrer	8605-9156	Mercedes	APROBADA
4-0287-0633	Melanny Cordero Cortés	348	Esc. Finca Guararí	6007-4772	San Francisco	APROBADA
4-0271-0905	Jeremy Gutiérrez Cordero	349	Esc. Braulio Morales Cervantes	8867-8754	San Francisco	APROBADA
4-0282-0723	Sebastián Guzman Cordero	350	Esc. José Ramón Hernández	8737-8105	San Francisco	APROBADA

### BECAS DE COLEGIO

4-0264-0315	Valery Hidalgo Ríos	1	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	7096-1416	Mercedes	APROBADO
1-1887-0/876	Yerland Keivin Cunningham Orozco	2	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	7135-2300	Mercedes	APROBADO
4-0262-0551	Nayeli Cecilia Masis Rivera	3	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	8492-8083	San Francisco	APROBADO
4-0250-0703	Joshua Urbina Chavez	4	CTP De Heredia	8339-2179	Ulloa	APROBADO
C-011965149	Lunny Alice Howard Alvarado	5	CTP De Heredia	2237-3840	Central	APROBADO
4-0255-0822	Gregory Enrique Solis Bolaños	6	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	2262-0432	San Francisco	APROBADO
4-0248-0357	Alejandro Ramírez Herrera	7	CTP De Flores	8849-5361	San Francisco	APROBADO
4-0262-0538	María Fernanda Gutierrez Rivera	8	CTP Ulloa	84513473	San Francisco	APROBADO
4-0260-0345	Deyler Francisco Rodríguez López	9	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	89708553	Mercedes	APROBADO
4-0256-0204	Katheine Paola Hueso Sandoval	10	CTP De Mercedes Norte		Mercedes	APROBADO
4-0257-0180	Erick Jesús Casttro Lobo	21	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	8990540	Mercedes	APROBADO
4-0263-0618	María de los Angeles Espinoza Ramírez	22	Liceo de Heredia	NO INDICA	San Francisco	APROBADO
4-0269-0947	Fabiana Umaña López	23	Manuel Benavides	70841114	Ulloa	APROBADO
4-0247-0660-	Noelia María Sánchez Campos	24	CTP De Heredia	89874386	San Francisco	APROBADO
4-058-0652	Kimberly Hernandez Flore	25	CTP Ulloa	721213749	Central	APROBADO
4-0267-0836	Isaac Caleb Choso Flores	26	Liceo. Ing Samuel Saenz Flores	85976104	Central	APROBADO
4-0264-0218	Eduardo Manuel Rosales Montero	27	CTP Ulloa	88233031	Central	APROBADO
1-1808-0051	Aryuro María Scoria Acuña	28	Manuel Benavides	85169575	San Francisco	APROBADO
1-1929-0887	Marcos Vinicio Sánchez Monge	29	Manuel Benavides	22604616	Central	APROBADO
4-0246-0466	Yarod Garita Porras	30	CTP Ulloa	87871073	Ulloa	APROBADO
4-0268-0933	Isaac Humberto Salas Oconitrillo	31	CTP Mercedes Norte	86413999	Mercedes	APROBADO
4-0247-0692	Aaro Jesús Sanchez amora	32	CTP Mercedes Norte	22621601	Mercedes	APROBADO
4-0245-0898	Wendy Paola Quesada Porras	33	Manuel Benavides	86897126	Ulloa	APROBADO
1-1829-0880	Joshua Steven Lobo Carrillo	34	Colegio Rodrigo Hernández V	87168013	Mercedes	APROBADO
4-0257-0870	Angela Valeria Fonseca Vargas	35	CTP Mercedes Norte	2601571	Mercedes	APROBADO
1-1768-0659	Eusebio Antonio Bogantes Azofeifa	36	CTP De Heredia	84740460	Ulloa	APROBADO
4-0269-0973	Juliá Sáenz Sánchez	37	CTP San Pedro Barba	84487219	Central	APROBADO
1-1936-0455	Abraham Manuel Altamirano Barrantes	38	Liceo de Heredia	85955277	Central	APROBADO
4-0265-0773	Pablo Andres Ulate Castro	39	Liceo Samuel Saenz Flores	88473176	Mercedes	APROBADO
4-0258-0590	Mel Cristina Calderón Zeledón	40	Conservatorio Castilla	72191040	Central	APROBADO
4-0260-0127	Donovan Steven Chacon Bonilla	51	Liceo Samuel Saenz Flores	83171207	Mercedes	APROBADO
4-0260-0992	Shanaya Martínez Ramírez	52	CTP Mercedes Norte	60504558	Ulloa	APROBADO
4.0266-0020	Taylor Mnuel Ramíres Morales	53	Diurno Guararí	70772324	San Francisco	APROBADO
4-0265-0982	Kevin Yosue Ruiz Castro	54	Diurno Guararí	84829751	San Francisco	APROBADO
4-0266-0317	Bryan Rodríguez Vengase	55	Liceo de Heredia	86054029	Ulloa	APROBADO
4-0255-0528	Fiorella Garro Ramírez	56	Colegio Nocturno Carlos Melendes	8712-4488	San Francisco	APROBADO
4-0253-0330	Valeria Arias Gonzáles	57	Liceo Samuel Saenz Flores	83523201	San Francisco	APROBADO
4-0257-0047	Hillary Fabiana Monjarrete Barrantes	58	Manuel Benavides	22623011	Mercedes	APROBADO
4-0255-0770	Emmanuel Josue Aguilar Arce	59	CTP Mercedes Norte	25607023	Ulloa	APROBADO
4-0258-0062	Byan Castro Obando	60	Liceo Samuel Saenz Flores	8512-8710	Mercedes	APROBADO
1-1868-0761	Eingel Shalim Herrera Loría	62	CTP Ulloa	85620761	Ulloa	APROBADO
2-0829-0330	Hugo José Vargas Zamora	63	Manuel Benavides	86018459	San Francisco	APROBADO
4-0249-0390	Sara Obregón Gonzáles	64	Liceo de Heredia	87672788	Ulloa	APROBADO
1-1927-0737	Derek Garro Bonilla	65	Liceo Samuel Saenz Flores	22384253	Ulloa	APROBADO
4-0261-0077	Joely Valeria Hernández Alfaro	66	Liceo Samuel Saenz Flores	8820-0178	Mercedes	APROBADO
4-0252-0457	Andy Jesús Paniagua Gómez	67	CTP Mercedes Norte	85883330	Mercedes	APROBADO
4-0267-0157	Keybelin Hernández Eduarte	68	Manuel Benavides	72814498	San Francisco	APROBADO
4-0265-030	Brandon Josué Gonzáles Cruz	70	CTP Ulloa	86427001	San Francisco	APROBADO
1-1908-0956	Jack Dávila Rivera	71	Liceo Los Lagos	85835349	San Francisco	APROBADO
4-0259-0059	Jose David Bolaños Cordero	72	CTP San Pedro Barba	85875611	Central	APROBADO
1-1902-0494	Freoman Joshua	73	Manuel Benavides	84388374	Ulloa	APROBADO
4-0261-0116	Jimmi Jefferson Leitón Chaverri	74	Liceo Duirno Guararí	60681188	Central	DENEGADO
4-0250-0443	Ailyn Días Herrera	75	CTP Mercedes Norte	87938486	San Francisco	APROBADO
4-0268-0175	Adrián Bolaños Guerrero	76	Manuel Benavides	87341151	Ulloa	APROBADO
1-1768-0973	Valeria María Villalobos Guerero	77	Manuel Benavides	89400579	Ulloa	
4-0266-0912	Jean Soto Alvaeado	78	Liceo Los Lagos	89422465	San Francisco	APROBADO
1-1870-0732	María Fernando Garro Arguedas	79	CTP Ulloa	89275462	Ulloa	APROBADO
1-1745-0177	Anthony Jesús Calderón Gonzales	80	Liceo Mario Vindas Salazar	8895-6034	San Francisco	APROBADO
4-0251-0912	Siamely Vindas Rojas	81	CTP Mercedes Norte	86912566	Mercedes	APROBADO
4-0248-0632	Bayron Calvo Villalobos	82	CTP Mercedes Norte	8542-7773	Mercedes	APROBADO
4-0251-0362	Alvaro Jesus Segura Arce	83	CTP De Heredia	22610854	Mercedes	APROBADO
4-0256-0462	Kendall Mauricio Gamboa Loría	84	CTP De Heredia	8464-5231	San Francisco	APROBADO
4-0262-0888	Jeremy Chavez Solano	85	Liceo Samuel Saenz Flores	83345645	San Francisco	APROBADO
4-0248-0889	Valeria Montoya Herrera	86	CTP De Heredia	85274688	Central	APROBADO
1.1871-0040	Brians Francisco Rodríguez Porras	87	Liceo de Heredia	83865452	San Francisco	APROBADO

4-0264-0359	Sebastián Valvede Barquero	88	Liceo Bilingüe de Belén	61625107	Ulloa	APROBADO
4-0257-0903	Mariela Camacho Perez	89	Liceo de Heredia	86240842	Central	APROBADO
1-1939-0606	David Steven Leitón Téllez	90	Liceo de Heredia	83749804	Central	APROBADO
4-0262-0665	Nicole Fabiola Sancho Muñoz	91	Liceo Samuel Saenz Flores	62962205	Mercedes	APROBADO
1-1803-0910	Isaac Murillo Cascante	92	CTP Ulloa	86701566	Ulloa	APROBADO
4-0249-0228	Keiry Melissa Solorzano Cambronero	93	CTP De Flores	88388008	San Francisco	APROBADO
4-0270-0314	Ashliyn Daynna Mejia Serrano	94	CTP Ulloa	70901705	Ulloa	APROBADO
1-1918-0036	Raymond Adonis Jirón Cordero	95	Manuel Benavides	83481589	San Francisco	APROBADO
1-1901-0150	Allison Yosey López Bello	96	CTP Ulloa	60760705	San Francisco	APROBADO
4-0256-0088	María José Ulate Hernández	98	CTP Ulloa	87692686	Central	APROBADO
4-0242-0418	Melanny María Pérez Gonzáles	99	CONED	84296501	Mercedes	APROBADO
4-0261-0731	Fabiana Paniagua Ruiz	100	CTP Mercedes Norte	8815-8364	Mercedes	APROBADO
4-0245-0498	Hillary Pamela Araya	101	CTP Mercedes Norte	8837-2146	Mercedes	APROBADO
4-0257-0699	César Enrique Ugalde Rodríguez	102	Liceo La Aurora	8399-1371	Mercedes	APROBADO
4-0254-0366	María José Herrera Ortega	103	CTP Mercedes Norte	8510-6395	Central	APROBADO
4-0265-0342	Raquel Esther Bolaños Ruiz	104	Liceo Samuel Saenz Flores	8782-4546	Mercedes	APROBADO
1-1831-0257	Valeria Artavia Rojas	105	Liceo de Heredia	6256-3936	San Francisco	APROBADO
4-0260-0555	Walther Isaac Varela Cano	106	Manuel Benavides	6427-2556	Ulloa	APROBADO
4-0262-0148	Brandon Villalobos Acuña	109	Liceo Samuel Saenz Flores	8640-6911	Central	APROBADO
1-1825-0595	Alondra Alvarez Rosales	110	CTP Ulloa	2293-9082	San Francisco	APROBADO
4-0256-0970	Priscilla Monge Marchena	111	Liceo Samuel Saenz Flores	6355-8877	San Francisco	APROBADO
4-0260-0261	Juan Ignacio Arrieta Mena	112	CTP Mercedes Norte	6152-3929	Mercedes	APROBADO
1-1892-0368	Natnaly Oviedo Herrera	113	Liceo de Heredia	8420-3589	Liceo de Heredia	APROBADO
4-0257-0732	Kevin Alberto Garita Chanto	114	Liceo Regional de Flores	8349-5326	Mercedes	APROBADO
4-0254-0628	Johan Duarte Chacón q	115	CTP Mercedes Norte	2261-5026	Mercedes	APROBADO
4-0258-0881	Diego Viquez Soto	116	Liceo Samuel Saenz Flores	6293-9642	Mercedes	APROBADO
1-0907-0310	Fernando Daniel Diaz Rojas	117	Liceo Los Lagos	8576-0206	San Francisco	APROBADO
4-0249-0265	María José Marín Barquero	118	CTP Ulloa	2239-2425	Ulloa	APROBADO
4-0264-0910	Scarleth Martínez Espinoza	119	Liceo Los Lagos	8348-0732	San Francisco	APROBADO
1-1934-0214	Allan Andrey Zamora	120	Liceo de Belén	8464-1011	Ulloa	APROBADO
4-0264-0341	Brandon Jareth Gonzales Castellanos	121	Liceo de Heredia	8769-0117	Central	APROBADO
1-1888-0621	Luis Amador fuentes	122	Liceo de Heredia	6105-1878	San Francisco	APROBADO
1-1465-0640	Verónica María Porras Aguilar	123	CTP Ulloa	8580-5847	Ulloa	APROBADO
4-0268-0510	Katherin Yuliana Rodríguez Aparicio	241	Liceo Samuel Saenz Flores	6243-9545	San Francisco	APROBADO
1-5582-0209	Alba Morelia Sandoval Gonzales	242	Liceo Samuel Saenz Flores	7040-4433	Mercedes	APROBADO
9-0116-0118	Marina Yadira Vargas Portobanco	243	Liceo La Aurora	8649-1612	Ulloa	APROBADO
1-1854-0027	Joshua Palma Solano	244	CTP De Heredia	8800-7717	Ulloa	APROBADO
1-1802-0550	Manuel Emilio Corrales Hernández	245	Liceo Samuel Saenz Flores	2262-3464	San Francisco	APROBADO
4-0264-0621	Adrian Castro Trejos	246	CTP Mercedes Norte	2238-3317	Mercedes	APROBADO
4-0266-0764	David Morera Meseñ	247	Liceo de Poasito	8534-9583	Central	APROBADO
4-0264-0624	Axel David Cano Cedas	250	Colegio Diurno Guararí	8316-6391	San Francisco	APROBADO
4-0262-0333	Melanie Tatiana Jackson Garita	251	Liceo Samuel Saenz Flores	NO INDICA	Mercedes	APROBADO
4-0260-0564	Gabriel Bonilla Alvarado	252	Liceo Samuel Saenz Flores	8990-4308	Central	APROBADO
5-0459-0332	Donoban Soto Ramírez	253	Manuel Benavides	7104-6231	San Francisco	APROBADO
5-0433-0836	Silvia Elena Bravo Aguirre	254	Colegio Carlos Mendez	8677-6300	San Francisco	APROBADO
4-0265-0434	Yipsy Castillo Arguello	255	Liceo de Heredia	63436271	San Francisco	APROBADO
1-1884-0191	Kerry Azofeifa Quiros	256	Liceo d Heredia	8437-5707	San Francisco	APROBADO
1-1808-0140	Emerson Johan Eduarte Arroyoo	257	Liceo d Heredia	7139-7639	Central	APROBADO
4-0259-0276	Nicole Vanessa Villalobos Estrada	258	CTP Mercedes Norte	2261-3124	Mercedes	APROBADO
1-1916-0751	Ashley Jimena Salas Zamora	259	Manuel Benavides	8525-8050	Ulloa	APROBADO
4-0250-0209	Evelyn Dayanna Mendez Hernandez	260	Liceo d Heredia	2260-9899	Central	APROBADO
4-0267-0035	Fabricio Cambronero Vargas	311	CTP Mercedes Norte	8433-6454	Mercedes	APROBADO
1-1877-0338	Dereck Vargas Sibaja	312	Manuel Benavides	8587-7391	San Francisco	APROBADO
4-0268-0614	Katherin Valeria Rivera Arseñal	313	Colegio Diurno Guararí	7051-5057	Central	APROBADO
1-1842-0486	Yuliana María Gutierrez Zúñiga	314	CTP Ulloa	8642-6688	San Francisco	APROBADO
4-0268-0767	Sebastián Rojas Delgado	315	Liceo de Santo Domingo	7030-4026	Mercedes	APROBADO
4-0250-0821	Esteban José López Escalante	316	Liceo Samuel Saenz Flores	8761-1277	Mercedes	APROBADO
4-0263-0330	Lauren Calvo Carrillo	317	Liceo de Heredia	8643-6802	San Francisco	APROBADO
4-0268-0352	Jose Eduardo Madrigal Cruz	318	CTP Mercedes Norte	8731-4129	Mercedes	APROBADO
1-1807-0573	Emely Mendoza Quiros	319	CTP Ulloa	8641-4936	Ulloa	APROBADO

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS 323 BECAS, CORRESPONDIENTES A 199 FORMULARIOS DE PRIMARIA Y 124 FORMULARIOS DE SECUNDARIA Y DENEGAR EL FORMULARIO 74 DE SECUNDARIA A NOMBRE DEL ESTUDIANTE JIMMY JEFFERSON LEITÓN CHAVERRI YA QUE EL ESTUDIANTE REPROBÓ EL AÑO. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 26-2018 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS 323 BECAS, CORRESPONDIENTES A 199 FORMULARIOS DE PRIMARIA Y 124 FORMULARIOS DE SECUNDARIA Y DENEGAR EL FORMULARIO 74 DE SECUNDARIA A NOMBRE DEL ESTUDIANTE JIMMY JEFFERSON LEITÓN CHAVERRI YA QUE EL ESTUDIANTE REPROBÓ EL AÑO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 8. Informe N° 21-2018 Comisión de Cultura

Presentes: María Antonieta Campos, Regidora Propietaria, Coordinadora. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Invitados y Asesores: Priscilla Quirós, Asesora Legal del Consejo Municipal. Minor Meléndez, Regidor Propietario. Víctor Hugo Rodríguez, Escultor. Luis Arias Benavides, Escultor. Emilio Sánchez, Escultor

La Comisión de Cultura rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 19 de marzo del 2018 a las quince horas con cuarenta y un minutos.

1. Remite:SCM-131-2018

Suscribe: Allan Alfaro Araya- Secretario Asociación de la Casa de José

Sesión: 141-2018

Fecha: 05-02-2018

Documento: N°53

Asunto: Permiso Para realizar diversas actividades en el parque de los Ángeles, el 2do y último sábado de todos los meses de febrero a diciembre 2018 de 3:00 pm a 6:00 pm. Tel: 8722-4120

Con el objetivo de promover los valores familiares, el cambio social e individual en personas con situaciones de riesgo de exclusión social, así como contribuir con el desarrollo integral de nuestra comunidad herediana, les comunicamos nuestro interés en ser partícipes de la prevención y la intervención social a través de diversas actividades que hemos venido desarrollando en las diferentes comunidades.

Nuestra Asociación sin fines de lucro llamada "La Casa de José" está enfocada en la restauración de las familias, rescate de valores, contribución con el bienestar social de personas sin hogar, o en cualquier otra situación de exclusión como alcoholismo, drogadicción, prostitución, pobreza, desigualdad, entre otros.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos ante ustedes, el permiso correspondiente para realizar, en un sector del Parque de los Ángeles, diversas actividades culturales, sociales y de carácter humanitario, las cuales podrían ser: charlas relacionadas con temas de familia, repartir alimentos preparados para el sector indigente, representaciones artísticas como danzas, interpretaciones musicales, obras de teatro, mimo. En este sentido, nos será necesario hacer uso de diversos equipos como parlantes, instrumentos musicales, micrófonos entre otros.

Dichas actividades las estaríamos realizando dos veces al mes, y sería el segundo y último sábado de cada mes, durante este año 2018, con una duración aproximada de tres horas, en un horario de 3:00 p.m. a 6:00 p.m.

Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISÉIS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños señala que le parece extraño que hay personas de renombre y se imaginó que iban a trabajar algún tipo de esculturas o para recobrar la importancia de la ciudad de Heredia, o hablaron sobre la importancia de recobrar la escultura y arte de Heredia.

La regidora María Antonieta Campos explica que para el mes de enero están trabajando el tema con los escultores y se va a realizar una exposición de escultores de todos lados y para ello ya hay un proyecto de 100 millones de colones.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 21-2018 DE LA Comisión de Cultura, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR EL PERMISO SOLICITADO YA QUE LOS PARQUES SON ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD PROPUESTA INTERFIERE EN EL LIBRE APROVECHAMIENTO DE ESTOS ESPACIOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Informe N° 06-2018 Comisión de Sociales.

Asistencia: Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Coordinadora. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente con justificación: Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 22 de febrero del 2018 al ser las catorce horas con treinta y cinco minutos.

1. ASUNTO: Se recibe a la señora Marcela Campos – Presidente FUNDAMURO para tratar tema sobre Bingo para la fundación en el mes de octubre.

Texto de la carta entregada por la señora Marcela Campos – Presidente FUNDAMURO con fecha del 22 de febrero 2018:

“De parte de la Fundación Mujeres en Rosa les enviamos un cordial saludo. Nuestra Fundación trabajo el año pasado de la mano del Comité de Asuntos Sociales, recibiendo un total apoyo con

nuestra causa y en este año ya iniciamos trabajando con recursos que se generaron del bingo realizado el 19 de noviembre del 2017, el cual fue todo un éxito y siempre apoyadas por el Concejo en la lucha por la Detección Temprana del Cáncer de mama en la provincia Herediana.

Este año nuestro proyecto de la Casa Rosa es el eje principal de nuestra labor y solas no lo podríamos lograr. Por esta razón acudimos a ustedes para que se mantenga su buena disposición para con nuestra causa y que en este año podamos posicionar de nuevo la actividad del bingo, en la cual tuvimos un apoyo increíble de la población, y que se llevaría a cabo en el mes de Octubre en el marco de la celebración del Día Mundial de la Lucha contra el cáncer de mama y que se pudiera realizar en el mismo lugar Campo Ferial la Perla.

Les agradecemos a los regidores que trabajaron de la mano con nosotras Sras. Gerly Garreta Vega, Nelson Rivas Chacón, Maritza Segura Navarro la ayuda incondicional de la Lic. Priscila Quirós y la secretaria María González.

Marcela Campos Vargas – Presidente FUNDAMURO  
Fundación Mujeres en Rosa – Cedula Jurídica 3-006-743220. CORREO: mujeresenrosa@gmail.com”

Texto del correo electrónico enviado por la señora Marcela Campos – Presidente FUNDAMURO con fecha del 17 de marzo 2018:

“La fundación Mujeres en Rosa inició el 2018 trabajando en tres proyectos amparada a los Estatutos bajo los cuales fue creada.

1. Apoyo económico al voluntariado permanente que tenemos en el Hospital San Vicente de Paul en donde se abordan a las señoras diagnosticadas con cáncer de mama, llamadas navegadoras.
2. Fortalecimiento al grupo de apoyo de pacientes con cáncer de mama con actividades alusivas a mejorar el bienestar emocional y físico por el que han pasado las señoras con cáncer de mama, meriendas y actividades conmemorativas como día el día Mundial de la lucha contra el cáncer, entre otros contrato con charlistas para temas específicos como nutrición, Sexualidad, medicamentos entre otros.
3. 18 charlas programadas sobre la Detección Temprana del cáncer de mama y cérvico Uterino y derechos de los pacientes con cáncer.
4. Ayudas puntuales a pacientes de muy escasos recursos que necesitan una ayuda esto lo hacemos de forma temporal ya que los recursos no nos permiten hacerlo de forma permanente pasajes para ponerse el tratamiento, diarios de la canasta básica

Para el mes de Octubre trabajamos una campaña masiva de educación para lo que se presupuesta un monto específico para solventar los gastos [feria de Mujeres sobrevivientes artesanas en el Hospital de Heredia del 8 al 20 de Octubre con información impresa y charlas sobre la enfermedad y la detección temprana.

La creación de un certificado a plazo que es el primer ahorro para dotar de implementos básicos a pacientes oncológicos y sobrevivientes en nuestro proyecto La Casa Rosa [que sería el primer Centro de Atención a pacientes con cáncer y sus familiares continuó y permanente.

5. Gastos administrativos y de representación propios de la Fundación para participar de la Federación de ONGS de Costa Rica .Foro Permanente de enfermedades de la Mujeres UCR.
6. Red de cáncer de mama.
7. Participación en congresos, simposios y charlas a las que somos invitadas con el fin de enriquecer los conocimientos sobre la enfermedad, los derechos de las pacientes y demás.
8. Les agradecemos todo el apoyo brindado al comité de Asuntos Sociales ya que con la ayuda y soporte brindado en el 2017, iniciamos éste año trabajando con recursos del bingo y con los cuales vamos ejecutando los proyectos antes mencionados.
9. Brindado un apoyo a una enfermedad en donde solo en el hospital de Heredia son diagnosticadas al año más de 100 mujeres las que merecen otra oportunidad de vida, y seguir viviendo después de un cáncer.
10. No contamos a las que son atendidas en otros hospitales pero son Heredia as y que llegan a nuestro grupo de apoyo.”

**RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA SEÑORA MARCELA CAMPOS – PRESIDENTE FUNDAMURO, EN EL CUAL INFORMAN COMO HAN DISTRIBUIDO LAS GANACIAS DEL BINGO REALIZADO EL AÑO PASADO 2017 EN EL CAMPO FERAL LA PERLA.

B) APOYAR A LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA (FUNDAMURO) PARA QUE EL BINGO SEA REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE DE ESTE AÑO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS QUINCE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 06-2018 DE LA COMISIÓN DE SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. DEJAR PARA CONOCIMIENTO EL CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO POR LA SEÑORA MARCELA CAMPOS – PRESIDENTE FUNDAMURO, EN EL CUAL INFORMAN COMO HAN DISTRIBUIDO LAS GANACIAS DEL BINGO REALIZADO EL AÑO PASADO 2017 EN EL CAMPO FERIAL LA PERLA.
- B. APOYAR A LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA (FUNDAMURO) PARA QUE EL BINGO SEA REALIZADO EN EL MES DE OCTUBRE DE ESTE AÑO.

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Informe N° 88-2018 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador. Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria. Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario. Luis Alberto Varela Campos, Asesor. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 26 de febrero del 2018 a las dieciséis horas con cincuenta minutos.

1. Remite: SCM-64-2018.

Suscribe: Víctor Manuel Cruz Guadamuz – Presidente ADI Nisperos 3.

Fecha: 22-01-2018.

Sesión: 138-2018.

Documento N°: 28-18.

Asunto: Solicita un rubro para utilizar partida en el mismo parque infantil N° 10, plano H-214655-94. N° 28-18. Email: [adnisperostres@gmail.com](mailto:adnisperostres@gmail.com)

Texto de la nota enviada por el señor Víctor Cruz – Presidente Junta Directiva ADEP Nisperos Tres con fecha del 01 de febrero del 2016:

01 de Febrero del 2016.

Honorables  
Señores(as).  
Consejo Municipal  
Municipalidad de Heredia.

Ex. 00673-16.

Estimados Señores, y Señoras en el proceso de presupuesto de la Partida de C, 13.500.00 Trece Millones quinientos mil Colones Para el Parque de Juegos Infantiles N°10 Plano H 214655-94 Para la Construcción de Muros, Tapias Prefabricadas, Mallas Por un Monto de C; 9.800.000.00. La compra de un Play con la instalación del Mismo \_\_\_\_\_ Por un Monto de C; 2.575.000.00. Por la elaboración de Planos para el Mismo Parque \_\_\_\_\_ por un Monto de C; 680.000.00. Para esta Partida se han gastado la suma de \_\_\_\_\_ un Monto de C; 13.055.000.00. Estos Balances nos da un dato que tenemos un Saldo a Favor de un monto de C; 445.000.0 Y para cerrar esta partida les hacemos la solicitud de tomar estos Recursos para lo siguiente que en vista que en el frente de este Parque no Hay una acera solicitamos que este Rubro nos den el Permiso para gestionar la Chorrea de la Acera el cual son 37 metros lineales por 1 metro de ancho Para que quede todo terminad si uvera algún Gasto demás esta Asociación Corre con el faltante y de esta manera dar un buen Proyecto terminado con el consentimiento de Nuestros Regidores Agradeciéndoles de antemano la aprobación

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA Y LA RECOMENDACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA PODER ANALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ADI NISPEROS 3. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 88-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL SEÑOR VICTOR MANUEL CRUZ QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA Y LA RECOMENDACIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, PARA PODER ANALIZAR DE MANERA INTEGRAL LA SOLICITUD DE PARTE DE LA ADI NISPEROS 3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-140-2018.

Suscribe: MBa. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.

Fecha: 05-02-18

Sesión: 141-2018

Asunto: Remite PI-012-2018 referente a informe del avance de cómo está llevando a cabo el proceso con la liquidación de la partida de la Junta Administrativa del Liceo Manuel Benavides. AMH-136-2018 N° 63-18

Texto del oficio PI-012-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional:



En cumplimiento de solicitud realizada vía correo electrónico, mediante el cual la Comisión de Hacienda y Presupuesto solicita al Departamento de Planificación Institucional un informe del avance de como se está llevando a cabo el proceso con la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides le indico lo siguiente:

1. Mediante acuerdo tomado por el Concejo en Sesión No. 134-2018, celebrada el día 02 de enero del 2018, se aprobó informe AIM-AS-07-2017, emitido por la Auditoría Interna, en donde se indicaba que le correspondía al Departamento de Planificación en coordinación con las instancias pertinentes, solicitar nuevamente en un plazo improrrogable a la Junta Administrativa del Liceo Ing. Manuel Benavides, la correcta liquidación de los gastos asociados con la partida municipal y que se rindiera un informe al Concejo Municipal en dos meses luego de tomado el acuerdo.
2. En cumplimiento del acuerdo anterior se procedió a emitir el oficio PI-006-2018, de fecha 9 de enero del 2018, dirigido a la señora Yelbi Barrantes Ávila, presidenta de la Junta Administrativa de Liceo Manuel Benavides en donde se le otorgaba el plazo improrrogable de un mes para presentar la liquidación por lo que deberían de realizar las gestiones ante el Ministerio Público con el fin de que les facilitaran los documentos.
3. Por medio de nota recibida el día 12 de enero del 2018, la presidenta de la Junta Administrativa adjunta solicitud realizada el día 15 de diciembre del 2017, a la Licda. Katerina Vargas Roldán, Fiscal de los Tribunales de Heredia, en donde solicita certificación de todas las facturas y cheques del año 2014 y 2015 que fueron secuestrados por el Organismo de Investigación Judicial, por allanamiento de la Junta Administrativa en el año 2015, según acta de secuestro No. 728101.
4. Actualmente se está a la espera de que se cumpla el plazo otorgado a la Junta Administrativa para luego proceder y presentar el informe solicitado en dos meses por parte del Concejo Municipal.

Por lo anterior, le solicito por favor remitir informe de avance de las gestiones realizadas por el Departamento de Planificación a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 88-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,**

3. Remite: SCM-184-2018.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal.  
Fecha: 12-02-18  
Sesión: 143-2018  
Documento N°: 78-18.  
Asunto: Remite PI-019-18 referente a cambio de destino de partida de la ADEAC Árbol de Plata. AMH-0158-2018

Texto del oficio PI-019-2018 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional:

Estimado señor:

Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la **ADEAC Árbol de Plata** de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Segunda etapa del techado de la cancha multifuncional	¢11.495.000.00	Construcción y cerramiento de gradería, demarcación con pintura de alto tránsito, colocación de marcos de fútbol y tableros de básquet en la cancha multifuncional.	¢11.495.000.00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

RECOMENDACIÓN: SEGÚN EL OFICIO PI-019-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ADEAC ARBOL DE

PLATA POR EL MONTO DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL COLONES PARA EL SIGUIENTE DESTINO “CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE GRADERÍA, DEMARCACIÓN CON PINTURA DE ALTO TRÁNSITO, COLOCACIÓN DE MARCOS DE FUTBOL Y TABLEROS DE BÁSQUET EN LA CANCHA MULTIFUNCIONAL.”  
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON DOCE MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 88-2018 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO DE DESTINO DE LA ADEAC ARBOL DE PLATA POR EL MONTO DE ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL COLONES PARA EL SIGUIENTE DESTINO “CONSTRUCCIÓN Y CERRAMIENTO DE GRADERÍA, DEMARCACIÓN CON PINTURA DE ALTO TRÁNSITO, COLOCACIÓN DE MARCOS DE FUTBOL Y TABLEROS DE BÁSQUET EN LA CANCHA MULTIFUNCIONAL, SEGÚN OFICIO PI-019-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Informe N° 25-2018 COMAD

Presentes: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente. María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria, Secretaria.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario

Asesora Técnica: Lidia Chacón Fallas, Analista de Oficina Inclusión Laboral para PCP.

La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el jueves 22 de febrero del 2018 a las quince horas con veinticinco minutos.

1. Nombramiento a Lidia Chacón-Analista de oficina Inducción Laboral de PCP como Asesora Técnica por parte de la administración.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LIDIA CHACÓN – ANALISTA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEA NOMBRADA COMO ASESORA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 25-2018 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICDA. LIDIA CHACÓN – ANALISTA DE LA OFICINA DE INCLUSIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SEA NOMBRADA COMO ASESORA TÉCNICA DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APRBADO.**

2. Remite: SCM-215-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate-Alcalde Municipal.

Fecha: 19-02-2018.

Sesión: 144-2018.

Asunto: Remite DAJ-052-18 referente a criterio sobre las justificaciones para el impedimento de uno de la buseta municipal por parte de Asesores Técnicos de Comisión, Nombrados y ratificados por el Consejo Municipal. AMH-0186-18

Texto del oficio DAJ-052-2018 suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz – Directora de Asesoría Jurídica:

Se remitió a esta Asesoría copia del oficio **SCM-1714-2017**, en el cual se transcribe acuerdo municipal solicitando un criterio sobre las justificaciones para el impedimento de uso de la buseta municipal por parte de asesores técnicos de comisión, nombrados y ratificados por el Concejo Municipal; al respecto le indico lo siguiente.

**SOBRE LAS COMISIONES MUNICIPALES**

El artículo 49 del Código Municipal establece el proceso de conformación de las comisiones municipales.

“En la sesión del Concejo posterior inmediata a la instalación de sus miembros, el Presidente nombrará a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente.

Cada concejo integrará como mínimo ocho comisiones permanentes: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos Culturales, Condición de la Mujer y de Accesibilidad (Comad). Al integrarlas, se procurará que participen en ellas todos los partidos políticos representados en el concejo.

Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

Cada Comisión Especial estará integrada al menos por tres miembros: dos deberán ser escogidos de entre los regidores propietarios y suplentes. Podrán integrarlas los síndicos propietarios y suplentes; estos últimos tendrán voz y voto.



Los funcionarios municipales y los particulares podrán participar en las sesiones con carácter de asesores." (Lo resaltado no es del original)

De lo anterior se colige que cada comisión del Concejo Municipal debe estar integrada al menos por tres miembros que deben ser escogidos de entre los regidores sean suplentes o propietarios. En igual sentido, los síndicos pueden integrarlas en las condiciones señaladas.

Claro lo anterior, debemos abocarnos a observar lo dispuesto para los asesores de las comisiones municipales. La norma dispone en ese sentido, que los particulares pueden participar de las reuniones de comisión pero únicamente en condición de asesores; lo anterior es una forma de permitir que la ciudadanía se involucre con su gobierno local y colabore con este brindándole consejos para la toma de decisiones que les atañe a los regidores municipales. En ese orden de ideas, pueden asistir y orientar, pero no toman decisiones ni tampoco integran la comisión. Sobre el tema los abogados del Estado han indicado lo siguiente:

**"(...) queda claro que la única participación que tienen los funcionarios de la Municipalidad y personas ajenas a ella es en calidad de asesores de las comisiones en la medida que ellas lo requieran, es decir manifestando sus opiniones y puntos de vista, pero sin derecho a formar parte de las decisiones por medio de voto, en virtud de que esta facultad la tienen sólo los miembros de la Comisión . (Dictamen número C-294-2000 de 1º de diciembre de 2000. En sentido similar, es posible ver los dictámenes C-008-2004 de 12 de enero de 2004; C-470-2006 del 23 de noviembre del 2006; C-318-2007 del 10 de setiembre del 2007; C-441-2008 del 18 de diciembre del 2008 y C-210-2010 del 15 de octubre del 2010.)" (C-086-2011)**  
(El destacado es del original)

Así las cosas, tenemos que los asesores no forman parte de las comisiones del Concejo Municipal y su rol es estrictamente de consejeros para la toma de decisiones.

**SOBRE LA REGULACIÓN DE USO DE VEHÍCULOS OFICIALES EN LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, LEY 9078**

En el Título VII de la Ley 9078, se regula el uso de los vehículos del Estado Costarricense.

Así las cosas, en el artículo 237 de dicho cuerpo normativa, se clasifican los vehículos oficiales de la siguiente forma:

- a) Uso discrecional y semidiscrecional.
- b) Uso administrativo general.
- c) Uso policial, los de servicios de seguridad y prevención, y los de servicios de emergencia.

En lo de interés, los vehículos administrativos se conciben como aquellos destinados para los servicios regulares de transporte para el desarrollo normal de las instituciones, los ministerios y los gobiernos locales; los cuales **deben estar sometidos a reglamentación especial** respecto de horario de uso, recorridos, lugar de resguardo en horas no hábiles, entre otros (Artículo 239).

De la norma se colige entonces que cada institución es la responsable de determinar, vía reglamento, cuáles son las pautas para el uso, control y mantenimiento de su flota vehicular, así como los parámetros que deben atenderse para que su utilización sea la más adecuada, el aras de satisfacer el interés público.

Partiendo de lo anterior, el órgano contralor ha señalado que: "todo acto administrativo que implique la asignación de vehículos oficiales, más que a un aspecto de conveniencia, debe responder a un interés institucional, a principios de legalidad, igualdad, eficiencia y buen manejo de los fondos públicos. Esta modalidad de vehículos está destinada para el cumplimiento de funciones institucionales y no se encuentran asignados a ningún funcionario público en particular. Por lo que su utilización debe ajustarse a las necesidades de la institución, siendo pertinente al efecto la existencia de una reglamentación especial que regule su uso, conforme el ordenamiento jurídico". (Oficio 11568/ DJ-0776-2014) (El destacado no es del original)

En ese orden de ideas, los vehículos catalogados como administrativos, **están destinados al transporte de los funcionarios que forman parte de la Administración y que son requeridos para satisfacer los servicios o necesidades de la comunidad en el caso de los Gobiernos Locales. Lo anterior implica que un uso contrario a lo dispuesto en la indicada Ley, no solo desnaturaliza la figura de vehículo administrativo, sino que puede acarrear responsabilidad.** Cabe agregar que la Ley de Control Interno dispone que la administración debe implementar los adecuados controles para proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregular acto ilegal.

De lo señalado anteriormente se puede concluir que **el uso y control de los vehículos institucionales es una responsabilidad de cada una de las instituciones públicas**, las cuales están llamadas a crear su propia normativa especial que debe contener detalles sobre el uso, recorrido, lugar de resguardo, entre otros aspectos a valor y apegados la razonabilidad y proporcionalidad, y con el claro objetivo de tutelar el patrimonio público del abuso y despilfarro. Sobre esa misma línea de pensamiento, la Contraloría ha señalado: **“este órgano contralor advierte que, en ningún supuesto se podría permitir que los bienes de la administración sean utilizados como bienes de uso privativo, ni que se utilicen en beneficio de los funcionarios, sino que su uso deberá estar estrechamente ligado al cumplimiento de las funciones que competen a la institución.”** (Oficio 11568/DJ-0776-2014)

#### **SOBRE LAS REGULACIONES DEL USO DE VEHÍCULOS MUNICIPALES**

Tal y como señala la ley 9078, cada institución pública debe contar con su propia normativa especial que regule el uso de los vehículos a su cargo. En ese sentido el municipio cuenta con un **Reglamento para la prestación del servicio de transporte de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia**, aprobado en la Sesión Ordinaria 425-2015, artículo IV, del 13 de julio de 2015, el cual regula la prestación del servicio de transporte de vehículos automotores, el procedimiento a seguir para solicitarlo y determinar la responsabilidad de las personas que lo requieren y quienes laboran en su prestación. De igual forma establece deberes para quienes utilizan y tienen a su cargo la generalidad de la flotilla municipal (artículo 1).

Retomando el tema de la posibilidad de que los asesores de las comisiones utilicen o viajen en vehículos municipales, debemos remitirnos a lo dispuesto en el Capítulo III, artículo 12 del reglamento indicado; en dicho numeral se establece quiénes pueden hacer uso de los vehículos institucionales.

El artículo citado dispone expresamente que **se prohíbe transportar en los vehículos propiedad de la Municipalidad personas que no sean funcionarios municipales, salvo Regidores, Síndicos, miembros de las comisiones municipales o funcionarios de otras instituciones o empresas del Estado que se encuentren realizando funciones, proyectos o actividades en conjunto con la Municipalidad.**

De la norma en estudio se colige con total claridad que los asesores de las comisiones - **por no ser miembros de éstas**- están imposibilitados de viajar en los automóviles municipales dado que existe una prohibición en la reglamentación interna del Gobierno Local. Lo anterior es consecuente igualmente con las disposiciones de la Ley General de Control Interno que ordena a la administración activa implementar sistemas de control interno para proporcionar seguridad al patrimonio público de frente a cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (Artículo 8).

Queda evacuada de esta forma la consulta planteada.

**RECOMENDACIÓN:** ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR POR CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, YA QUE TODOS LOS REGIDORES TIENEN LA DOCUMENTACIÓN Y SE RESUELVE LA CONSULTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE LA COMAD. ACUERDO INTERNO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 25-2018 DE LA COMAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO ESTE DOCUMENTO, YA QUE TODOS LOS REGIDORES TIENEN LA DOCUMENTACIÓN Y SE RESUELVE LA CONSULTA REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR DE LA COMAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### 13. Informe N° 42-2018 Comisión de Gobierno y Administración.

Presentes: Daniel Trejos Avilés, Regidor propietario, Coordinador. Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, secretaria. Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario. Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria, Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, con justificación

Asesores: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal. Licda. Norma Villalobos Fonseca – Salud Ocupacional. Dra. Alejandra Cascante – Clínica del Fumado. Dr. Eduardo Chaves – Médico Especialista en Medicina Familiar

La Comisión de Gobierno y Administración rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 21 de marzo del 2018 al ser las diez horas y diecisiete minutos.

#### ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. Remite: SCM- 0135-2018  
 Suscribe: MBa José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Sesión: 141-2018  
 Fecha: 05-02-2018  
 Asunto: Remite TH-014-18 referente a la política laboral para la regulación del No fumado de la Municipalidad de Heredia AMH-079-2018 N° 37-18

Texto del documento TH-014-18, suscrito por Jerson Sanchez Barquero – Gestor Talento Humano.

16 enero 2018  
 TH-014-2018.

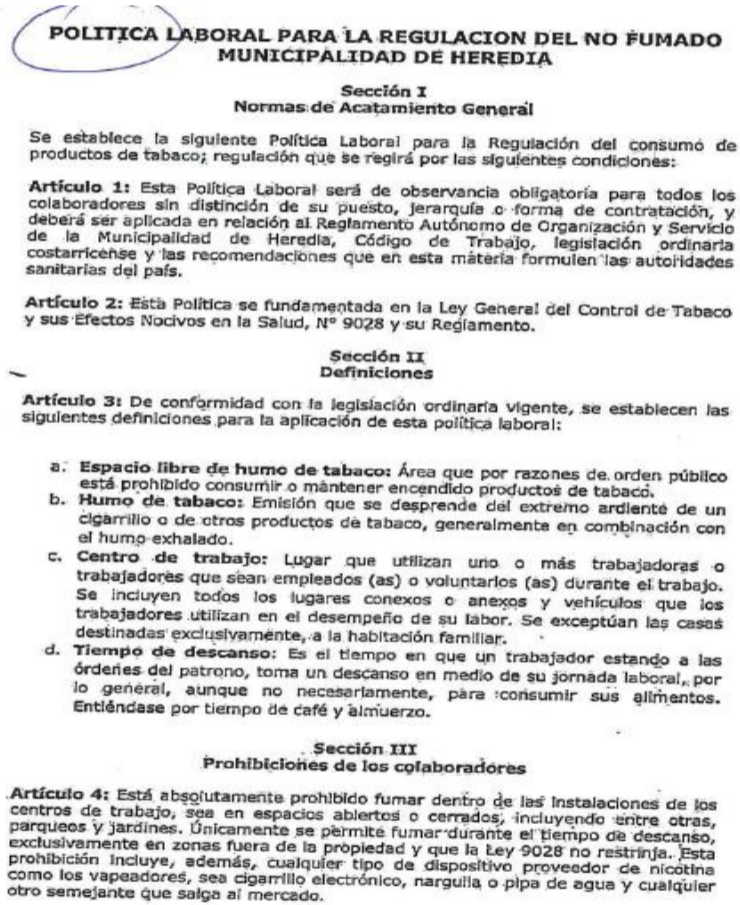
MSc.  
 Jose Manuel Ulate Avendaño  
 Alcalde Municipal.

Estimado señor:

Me permito trasladarle la “POLITICA LABORAL PARA LA REGULACION DEL NO FUMADO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” la misma ya fue revisada y aprobada por la Dirección Jurídica del Municipio y la Dirección Financiera Administrativa.  
 Si su persona lo tiene a bien, la Política será divulgada a nivel interno.  
 Sin más por el momento.

Atentamente,

Lic. Jerson Sánchez Barquero



**Artículo 5:** El colaborador municipal que sea sorprendido fumando fuera de las horas establecidas para tal fin, podrá ser sancionado por abandono de sus labores, de conformidad con lo que se establece en la Sección V de esta Política Interna.

**Artículo 6:** Queda prohibido fumar o consumir otros productos de tabaco o de suministro de nicotina, en los automóviles de la empresa.

#### **Sección IV De las sanciones por incumplimiento de esta política**

**Artículo 7:** El incumplimiento de esta Política Laboral así como de las normas del Código de Trabajo, deberán ser sancionadas por el patrón una vez verificados los hechos de los que se le acusa, de conformidad con las siguientes sanciones:

- **Apercibimiento oral:** Cuando se incumpla alguna de las obligaciones de esta Política y en concordancia con el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Heredia y demás normas atinentes, siempre que la falta no diera mérito para una sanción mayor. Se le comunicará por escrito.
- **Referencia a asistencia técnica para dejar de fumar:** De persistir la conducta y como medida disciplinaria, se ofrecerá tratamiento o referencia para recibir ayuda para dejar de fumar. El colaborador deberá presentar cada vez que asista a una cita de tratamiento, los documentos respectivos debidamente firmados y sellados que hagan constar la asistencia al mismo.
- **Despido:** Se abrirá un Expediente Administrativo siguiendo el Debido proceso, según lo establecido por la normativa, cuando el trabajador incurra en falta grave a esta Política a pesar de ser apercibido según lo establecido en el Reglamento Interno...o Código de Trabajo... y de haber recomendado la asistencia técnica especializada para dejar de fumar. Y no hubiere cambios positivos en la conducta del colaborador.

**Artículo 8:** De conformidad con el artículo 603 del Código de Trabajo, los derechos y acciones del patrón para despedir justificadamente a los trabajadores o para disciplinar las faltas provenientes del incumplimiento de esta Política Laboral, prescriben en un mes. Dicho plazo comenzará a computarse desde que dio causa para la separación o, en su caso, desde que fueron conocidos los hechos que dieron lugar a la sanción disciplinaria. El plazo de un mes se interrumpe con el inicio al procedimiento disciplinario.

**Artículo 9:** En caso de incumplimiento de las prohibiciones establecidas en esta política, el colaborador podrá ser objeto además, de una denuncia por infracción a la Ley N° 9028. En tal caso, dicha infracción se tramitará conforme al procedimiento establecido en la legislación procesal penal ordinaria para las contravenciones.

**Artículo 10:** Las normas aquí establecidas serán de acatamiento obligatorio no solo por parte de los colaboradores, sino también por trabajadores contratados, visitantes y clientes externos.

**Artículo 11:** esta Política Laboral entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación interna.

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PENDIENTE HASTA CONOCER LA NUEVA PROPUESTA QUE NOS ENVIARA LA SECCION DE SALUD OCUPACIONAL EN CONJUNTO CON LA CLINICA DEL FUMADO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA COORDINACIÓN DA POR FINALIZADA LA REUNION DE LA COMISION AL SER LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS.

La regidora Laureen Bolaños recalca el trabajo de esta comisión en conjunto con la administración ya que se logró implementar la clínica. Considera que las comisiones no están solo para ver documentos sino para ser proactivos y recalcar la salud pública. Felicita a Norma porque hizo la articulación. Espera sea de provecho y de ayuda para todos. Comenta que hace un control político pero viene a hacer alianzas con sus contactos para que el municipio crezca.

**\*\* ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 42-2018 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PENDIENTE HASTA CONOCER LA NUEVA PROPUESTA QUE ENVIARA LA SECCIÓN DE SALUD OCUPACIONAL EN CONJUNTO CON LA CLINICA DEL FUMADO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **ARTÍCULO VI: MOCIONES**

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal  
Asunto: Convocatoria a Sesión Extraordinaria el 17 de mayo del 2018.

Texto de la moción:

Considerando:



1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.
2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

- a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 17 de mayo del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:
  1. Junta Orquesta Sinfónica de Heredia  
Asunto: Audiencia sobre Convenio de Cooperación Económico Cultural Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia.
  2. Ronald Carrillo Sánchez – Inder  
Asunto: Presentación de Plan de Desarrollo Rural Territorial de Heredia. Fax; 2494-3525.
 Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

**\*\* ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**A. CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 17 DE MAYO DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS: JUNTA ORQUESTA SINFÓNICA DE HEREDIA, PARA EXPONER SOBRE CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO CULTURAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA. RONALD CARRILLO SÁNCHEZ – INDER, PARA REALIZAR PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL DE HEREDIA.**

**B. DISPENSAR DEL TRÁMITE DE CONISIÓN.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Seguidamente se conocen las convocatorias a reuniones de Comisiones.

La regidora Maritza Segura convoca a la COMAD para el jueves 19 de abril a las 4:00 p.m. y a la Comisión de Becas a las 5:00 p.m.

El regidor Nelson Rivas solicita a la Presidencia que el lunes a Comisión de Hacienda se convoque al Comité Cantonal de Deportes y la Presidencia señala que el lunes por medio de acuerdo de la Comisión lo estarán convocando.

El regidor David León solicita se aprueba el pago de horas extras al chofer que estará transportando a la Comisión de Bienestar Animal el próximo viernes 20 de abril a Casa Presidencial.

**ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer solicitud que hace el coordinador de la Comisión de Bienestar Animal para el pago de horas extras al chofer que los llevara a Casa Presidencial el próximo viernes. Acuerdo definitivamente aprobado.

**\*\* REALIZADA LA ALTERACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL PAGO DE HORAS EXTRAS AL CHOFER QUE ESTARÁ TRANSPORTANDO A LA COMISIÓN DE BIENESTAR ANIMAL EL PRÓXIMO VIERNES 20 DE ABRIL DEL 2018, PARA QUE LA SEÑORA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROCEDA A REALIZAR EL REGISTRO Y VISTO BUENO DE LAS MISMAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León convoca a reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos el próximo miércoles 18 de abril del 2018 a las 3:00 p.m.

Se convoca a la Comisión de Obras el próximo miércoles 18 de abril a las 10:00 a.m. y a la Comisión de Gobierno y Administración el miércoles 18 de abril a las 11:30 a.m.

La regidora Gerly Garreta convoca a la Comisión de Sociales el jueves 19 de abril a las 3:00 p.m.

El regidor Minor Meléndez convoca a reunión de la Comisión de Tránsito el martes 17 de abril a las 6:30 p.m.

**DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i. Solicitud de corrección del ítem B) del acuerdo SCM-354-2018. **AMH-0334-2018.**

## COMISIÓN DE BECAS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Beca de Melany Cordero Cortés, Escuela Finca Guararí. **AMH-0366-2018.**

## COMISIÓN DE CULTURA

Erik de la O Arce. Colaboración Recreación y Deportes Comunidad Herediana. [Delao.06@hotmail.com](mailto:Delao.06@hotmail.com) / [egdelao@ccss.sa.cr](mailto:egdelao@ccss.sa.cr) . **INDICARLE AL PETENTE QUE EL TRÁMITE SE ENCUENTRA TRASLADADO A LA COMISIÓN DE CULTURA.**

## COMISIÓN DE GOBIERNO

Licda. Alma López Ojeda – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Quepos. Remite acuerdo 01 del Artículo 05 S.O. 186-2018

Silvia Solís González – Vicepresidenta ADE para la Administración Áreas Comunes Laureles-Monteverde. Solicitud para que se les indique la anuencia de firmar convenios necesarios, para cumplir con lo que les solicita DINADECO. [juntadcm@gmail.com](mailto:juntadcm@gmail.com) N° **00161-18**

## COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PI-036-2018 referente a Calificación de idoneidad de la Junta de Educación de l Escuela Gran Samaria. **AMH-0343-2018.**

## COMISIÓN DE MERCADO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite MM-165-2018 referente a Informe N° 11-2018 de la Comisión de Mercado. **AMH-0360-2018.**

## COMISIÓN DE OBRAS

Karla F. Elizondo Hernández. Solicitud de permiso de uso de suelo en la Urbanización La Lilliana. Tel. 4081-8500 [carneskale@hotmail.com](mailto:carneskale@hotmail.com) N° **00175-18**

## COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

José Daniel Zúñiga Láscarez- Solicitud de permiso para vender artículos relacionados con el mundial a un costado del Mercado Municipal, frente al Mundo Mágico.

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Priscila Quirós Muñoz. Consulta sobre marco jurídico que rige las comisiones especiales y permanentes. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA CONSULTA DEL REGIDOR LEÓN EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Área – Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley: Exp. N° 20.447 “Ley para autorizar el aprovechamiento de agua para consumo humano y construcción de obras en el patrimonio natural del estado”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EN PLAZO DE CINCO DÍAS RINDA UN INFORME.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativas. Consulta texto dictaminado, Exp. N° 19.550 “Reforma parcial a la Ley N° 7717 de 04 de noviembre de 1997 “Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos” **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RINDA UN INFORME EN PLAZO DE CINCO DÍAS.**

## JUAN JOSÉ ALVARADO FALLAS [albared@costarricense.cr](mailto:albared@costarricense.cr).

Juan José Alvarado Fallas. Impugnación de terna presentada por el Colegio La Aurora, ya que usaron su nombre y no está dispuesto a formar parte de dicha Junta Administrativa. Tel. 8717-0365 [albared@costarricense.cr](mailto:albared@costarricense.cr). N° **00164-18.** **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL SR. ALVARADO FALLAS QUE EXCLUIDO DE LA TERNA , POR LO QUE SE REMITE COPIA DE LAS TERNAS.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Hannia Vega Arias – Secretaria Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes de Heredia  
Asunto: Informa que se procedió a la juramentación de la nueva Junta Directiva del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Barrio El Carmen. CCDRH-180-2018 [info@ccdrheredia.com](mailto:info@ccdrheredia.com) **(ENVIAR UNA COPIA AL CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA.)**

2. Lineth Artavia González – Secretaria Concejo Municipal de San Pablo  
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto a Felicitación al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Electo. [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)
3. Marisol Calvo Sánchez – Secretaria Concejo Municipal de Moravia  
Asunto: Transcripción de Acuerdo respecto a solicitud de criterio en relación con el expediente legislativo N° 20.059 “Adición del Artículo 218 bis a la Ley N° 5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre 1973, y sus Reformas”. SCMM-0167-04-2018 [concejomunicipal@moravia.go.cr](mailto:concejomunicipal@moravia.go.cr)
4. Ana Isabel Masís Bonilla – Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Invitación a Conmemoración 20 aniversario del Código Municipal
5. IFAM  
Asunto: Ruta 82, descentralización y gobernabilidad local. [mavalos@ifam.go.cr](mailto:mavalos@ifam.go.cr)
6. José Antonio Arce Jiménez – Director Ejecutivo Fundación Líderes Globales  
Asunto: Invitación a participar del V Encuentro Internacional de Gobiernos Locales a realizarse del 21 al 27 de mayo de 2018, en Beijing, República de China.
7. Jackie Meléndez – Secretaria Asociación Sinfónica de Heredia (ASH)  
Asunto: Confirmación participación solicitada. [Ooh.informacion@gmail.com](mailto:Ooh.informacion@gmail.com) (ENVIAR COPIA A LA COMISIÓN DE CULTURA)

### ASUNTOS ENTRADOS

1. Informe N° 01-2018 Comisión de Control Interno
2. Informe N° 02-2018 Comisión de Control Interno }
3. Informe N° 03-2018 Comisión de Control Interno
4. Informe N° 04-2018 Comisión de Control Interno
5. Informe N° 63 Comisión de Obras
6. Informe N° 43 Comisión de Gobierno y Administración
7. Informe N° 44 Comisión de Gobierno y Administración
8. MSc. Xinia Salas Alpízar – Directora Colegio La Aurora  
Asunto: Solicitud de nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio. Tel. 2293-5863 [lic.laaurora@mep.go.cr](mailto:lic.laaurora@mep.go.cr) N° 00174-18
9. Informe N° 23 Comisión de Cultura.
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento GIR-053-2018 referente a solicitud de donación de equipo de compostaje de la Escuela José Figueres Ferrer. **AMH-0361-2018.**

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIDÓS HORAS CON QUINCE MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*